

**INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ICTP/001/2023
NACIONAL PRESENCIAL CONSOLIDADA**

CONVOCATORIA

INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE CHIAPAS

**33903.- SERVICIOS INTEGRALES
25901.- OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS**

REGLAMENTACIÓN FEDERAL

LA PRESENTE LICITACIÓN ES EN LA MODALIDAD DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL

LOS LICITANTES INVITADOS DEBERÁN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES EN FORMA DOCUMENTAL Y POR ESCRITO, EN SOBRE CERRADO, EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

NO SE ACEPTAN PROPUESTAS A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA NI POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.

4 9

El Instituto de Salud en el Estado de Chiapas, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 1, 26 Fracción II, Y 26 BIS Fracción I, 28 Fracción I, 29, 30, 34, 35,36, 36 BIS, 37, 38, 40, 41 fracción II, 43, 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 27, 51 segundo párrafo, 71 fracciones I,II,III,IV, V,VI, VII, y VIII y 85 de su reglamento en vigor y demás disposiciones legales vigentes en la materia, convoca a todos los interesados a participar en la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas ICTP/001/2023 Nacional Presencial** para la contratación se servicios, relativos a las partidas **33903.- SERVICIOS INTEGRALES y 25901.- OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS** a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales dependiente del Instituto de Salud en el Estado de Chiapas, la cual se encuentra ubicada en sita en Boulevard Comitán no. 244 Colonia Moctezuma C.P. 29030, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Dicho procedimiento se llevará a cabo bajo las siguientes:

B A S E S

1. LUGAR DE EVENTOS.

Todos los eventos de este concurso, se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, sita en Boulevard Comitán no. 244 Colonia Moctezuma C.P. 29030, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. De presentarse un cambio del lugar en función del número de participantes, éste será comunicado oportunamente.

2. INFORMACIÓN SOBRE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.

La relación de partidas, descripción y cantidades de cada una de ellas por contratar en esta licitación son para cubrir las necesidades de los proyectos "GASTOS DE OPERACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS INSABI 2023" y ATENCIÓN MÉDICA, INSUMOS MÉDICOS INSABI 2023".

Se requiere un periodo de validez de la propuesta técnica y económica de **60 (sesenta)** días naturales contados a partir de la fecha de apertura de las proposiciones. La propuesta cuyo periodo de validez sea más corto que el requerido será rechazada por la Convocante por no ajustarse a los requisitos de la licitación.

2.1. PLAZOS DE ENTREGA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El prestador de servicio iniciará a partir de la firma del pedido y/o contrato que será del 01 de Marzo al 31 de diciembre del 2023.

Previo al vencimiento de las fechas de cumplimiento estipuladas originalmente a solicitud expresa del proveedor, y por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a la CONVOCANTE, estos podrán modificar los contratos a efecto de diferir la fecha para realizar el servicio. En este supuesto **deberá formalizarse el Convenio modificatorio** respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso.

La CONVOCANTE no otorgará prórroga alguna en caso de retraso en las entregas cuando las causas sean imputables al proveedor.

En caso de que el proveedor no obtenga el diferimiento de referencia, por ser causa imputable a este el atraso, será acreedor a la aplicación de las **PENAS CONVENCIONALES**.

2.2. LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO.

El prestador del servicio deberá realizar los servicios conforme a lo descrito en cada una de las descripciones de los Anexos **2A IMAGENOLOGIA, 2B OSTEOSÍNTESIS, 2C RPBI, 2D HEMODIALISIS Y 2E OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS**, siendo estos de manera enunciativa más no limitativas, así mismo la Dirección de Atención Médica presentara el listado de Unidades Médicas que serán beneficiadas por cada uno de los servicios.



- A) En su caso y con el propósito de facilitar la realización de los servicios en el lugar señalado en el párrafo anterior, los licitantes deberán considerar los requisitos que apliquen del servicio, mismos que se detallan en el Anexo 15 de estas bases.
- B) Al efectuar la entrega de los bienes, deberá estar presente obligadamente un representante autorizado de la empresa adjudicada para que respalde la entrega de éstos, en caso contrario no se recibirán los bienes. **Deberá notificar 48 horas antes de la entrega a los almacenes de cada Unidad Médica a beneficiar.**
- C) El día de entrega y previo a la recepción de los bienes, el proveedor presentará los documentos requeridos en el Anexo 15 de estas bases, **en los almacenes de cada Unidad Médica a beneficiar.**
- D) Posterior a la revisión documental, el personal autorizado por la CONVOCANTE realizará la inspección por atributos de los bienes (revisión física), siendo necesario que el proveedor presente, legible y completa copia de los documentos requeridos en el Anexo 15 de estas bases.
- E) El proveedor ganador será responsable del traslado de los bienes hasta el lugar señalado en las bases y el contrato respectivo, en vehículos y condiciones adecuadas de acuerdo al producto de que se trate para realizar el servicio en el que haya resultado adjudicado.
- F) El licitante adjudicado asumirá totalmente la responsabilidad legal, en el caso de que al suministrar los insumos infrinja o viole las normas en materia de patentes, marcas, obligaciones fiscales, de comercio, registros, derechos de autor, constancia de calidad, así como el resto de los documentos inherentes a la entrega.
- G) La CONVOCANTE no aceptará entregas parciales.
- H) 2.3. IDENTIFICACIÓN Y EMPAQUE DE LOS BIENES A ENTREGAR. **NO APLICA.**
Para la identificación y empaque de los bienes a entregar el proveedor adjudicado deberá cumplir con lo siguiente: la identificación y empaque de los bienes a entregar el proveedor adjudicado deberá cumplir con lo siguiente:
- A) Entregar en la presentación requerida y en el plazo y lugar establecido en el punto 2.1 y 2.2 de estas bases.
- B) Identificar los bienes con el nombre o razón social del proveedor, número de contrato, número de licitación, descripción del artículo., Marca, lote, cantidad, fecha de garantía.
- C) Los equipos deberán ser marcados en forma legible e indeleble con las siglas, número de serie, numero de catalogo, la marca del fabricante y fecha de fabricación.
- D) Bajo su responsabilidad, transportar los bienes hasta el lugar señalado en estas bases y en el contrato como lugar de destino convenido. Los bienes deberán estar asegurados hasta su entrega total en el almacén respectivo.

“No se recibirán bienes que no cumplan con estos requisitos”.

2.4. DEVOLUCIONES. NO APLICA.

La CONVOCANTE podrá hacer devoluciones de bienes cuando se compruebe que existan vicios ocultos o defectos de fabricación que ocasionen problemas de calidad durante su almacenaje, distribución, o bien en los empaques de los productos suministrados, por causas imputables al proveedor y dentro del período de vida útil del bien, haciéndose válida la garantía por vicios ocultos o defectos de fabricación a partir de la entrega de los bienes.

En estos casos el proveedor se obliga a reponer a la CONVOCANTE y sin condición alguna dentro de los **16 (Dieciséis)** días naturales contados a partir de su notificación por escrito, el 100% del volumen de los bienes devueltos por el almacén, mismo que no le exime de la aplicación de penas convencionales correspondientes, de conformidad con lo establecido en el punto 11.4 de estas bases.

Cuando la devolución sea por causas imputables al proveedor, y este no pueda realizar la reposición en el plazo señalado, el proveedor deberá reintegrar los pagos que hubiese recibido más los intereses correspondientes, conforme al procedimiento establecido en el Código Fiscal de la Federación como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por

días naturales desde la fecha de pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición la CONVOCANTE.

2.5. CASOS DE RECHAZO.

Si durante el proceso de inspección física por atributos de los bienes, éstos presentan algún motivo de rechazo, como serían: falta de identificación del producto, empaque colectivo golpeado por el transporte, sin identificación, sin garantía y sin número de lotes, entre otros, la CONVOCANTE no aceptará la recepción de las partidas correspondientes de los productos.

Cuando a consecuencia del muestreo periódico permanente dé como resultado un rechazo analítico, el proveedor está obligado a efectuar el canje inmediato del 100% de las existencias, en el almacén respectivo, entregando un producto que cumpla con las características y especificaciones conforme a las normas de calidad vigentes.

Desde el primer rechazo para una misma partida, el proveedor se hará acreedor a las sanciones estipuladas en el punto 11.4 de estas bases.

Si los defectos identificados afectan la duración y calidad de los insumos, la CONVOCANTE procederá al rechazo del bien, para estos casos, el proveedor deberá presentarse a entregar dentro de los 9 (nueve) días naturales contados a partir de su notificación por escrito, el 100% de los bienes rechazados con las características y especificaciones requeridas, sujetándose a la inspección y autorización por parte de personal autorizado por la CONVOCANTE, mismo que no le exime de la sanción por cada día de retraso en la entrega, de conformidad con lo establecido en el punto 11.4 de estas bases.

2.5.1. GARANTÍA Y CADUCIDAD DE LOS BIENES/SERVICIOS.

2.5.1.1 GARANTÍA.

El período mínimo de Garantía debe ser: a partir de realizado el primer servicio y hasta el 31 de diciembre 2023, la cual se deberá amparar con la carta garantía, esta última en los términos del Anexo 11 de estas bases. Dicho documento se deberá presentar en papel membretado de la empresa y firmado por personal plenamente facultado. El documento deberá estar dentro del sobre de la propuesta técnica y al momento de la entrega de los bienes.

Entendiéndose por garantía, cambio de piezas y refacciones las veces que sea necesario y que se deriven del mal funcionamiento durante el periodo cubierto por la misma.

2.5.1.2 CADUCIDAD. (NO APLICA)

Para el Anexo 2A, Caducidad de 24 meses, en caso de reactivos cuya caducidad sea menor dada la naturaleza de los mismos, deberá presentar carta membretada en la que se aclare la caducidad mínima de fábrica la cual no deberá ser menor a 12 meses, así como que exprese el compromiso para el cambio de aquellas piezas que alcancen el tiempo de caducidad antes de su uso., esta última en los términos del Anexo 11 BIS de estas bases;

2.5.2. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN.

Los licitantes invitados en esta licitación deberán presentar su propuesta en un solo sobre debidamente titulado y cerrado que contendrá la documentación de la propuesta técnica y económica a través de documentos impresos y deberán cubrir los siguientes requisitos, además de lo señalado en el punto 4.2 de las presentes bases.

- A) Ser personas físicas o morales de nacionalidad mexicana que posean plena capacidad jurídica y no se encuentren impedidas civil, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos y cumplir con sus obligaciones.
- B) Las bases la podrán obtener en la página de COMPRANET, en la dirección electrónica <http://Compranet.gob.mx> y en la dirección que cita el punto número 1 de estas bases, las cuales no tendrán costo alguno. y ÚNICAMENTE PODRÁN PARTICIPAR LOS LICITANTES INVITADOS.



3. DISPONIBILIDAD DE LAS BASES.

Las bases estarán disponibles a partir del 15 al 21 de Febrero del 2023, en COMPRANET en la siguiente dirección www.compranet.gob.mx, y en la dirección que cita el punto número 1 de estas bases. ÚNICAMENTE PODRÁN PARTICIPAR LOS LICITANTES INVITADOS.

4. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN

4.1. GARANTÍAS.

4.1.1. DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El proveedor deberá garantizar el cumplimiento del contrato mediante fianza por un importe del 10% del total del contrato adjudicado sin el Impuesto al Valor Agregado, expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, a favor de la Tesorería de la Federación, conforme al texto del Anexo 10 de estas bases.

La garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato. Y deberá contener como mínimo las siguientes condiciones y requisitos:

- I. Número y folio de la póliza;
- II. Denominación, domicilio y capital social de la institución que la expide;
- III. Fecha de expedición;
- IV. Monto de la póliza, de la prima y derechos pagados;
- V. A favor de la Tesorería de la Federación;
- VI. Nombre y domicilio del fiado;
- VII. Especificar el concepto de la garantía (desglose por conceptos solicitados).
- VIII. Firmas que autorizan la expedición;
- IX. Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el pedido o contrato;
- X. Que en caso de que se prorrogue el plazo establecido para la entrega de los bienes y/o la prestación de los servicios que se garantizan con la fianza, su vigencia para el cumplimiento del pedido o contrato quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga, hasta que los bienes o servicios sean recibidos en su totalidad, aún y sin el consentimiento expreso por parte de la afianzadora;
- XI. Para cancelar la fianza será requisito indispensable la solicitud expresa y por escrito de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.
- XII. Que la afianzadora se somete a la jurisdicción y competencia de los tribunales del Estado de Chiapas y renunciando a cualquier otra por razón de domicilio, y
- XIII. Que la fianza permanecerá vigente hasta la substanciación de todos los recursos y medios de defensa que interponga el fiado y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

4.1.2 FIANZA POR GARANTIA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS (ANEXO 10 BIS) (NO APLICA)

El proveedor deberá garantizar los bienes adquiridos contra defectos y/o vicios ocultos, mediante la presentación de una póliza de fianza, otorgada por institución afianzadora debidamente autorizada, a favor de la Tesorería de la Federación, en todos los casos deberán garantizar el 10% del monto total pagado.

La garantía antes mencionada deberá contener las mismas condiciones y requisitos que la garantía de cumplimiento de Contrato. Se les informa a todos los licitantes que obtengan adjudicación en la presente licitación, que las fianzas correspondientes a las garantías:

A).- Para el cumplimiento de los contratos

Deberán ser entregadas en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales dependiente de la CONVOCANTE, Boulevard Comitán no. 244 Colonia Moctezuma C.P. 29030, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, de Lunes a Viernes de 09:00 a 14:00 hrs.

A la entrega de la fianza referida en el párrafo anterior, le será sellada una copia para acuse de recibo.

En el caso de no cumplir con la presentación de estas garantías, el proveedor adjudicado se sujetará a las sanciones establecidas en los artículos 59 y 60 de la Ley.



En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del pedido o contrato, se deberá obtener la modificación de la fianza.

4.1.3. DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS.

Respecto de la garantía para el cumplimiento de contrato, la CONVOCANTE a través de la **Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales**, emitirá escrito para cancelar las fianzas correspondientes en el momento en que los proveedores demuestren haber cumplido con la totalidad de sus obligaciones adquiridas en esta licitación y a satisfacción de la CONVOCANTE.

Una vez finiquitadas en su totalidad las obligaciones estipuladas en los contratos que finca la CONVOCANTE, es obligación de ésta liberar las fianzas que los garantizan para lo cual el proveedor deberá presentar copia de la siguiente documentación en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales dependiente de la CONVOCANTE, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hrs.

1. Contrato adjudicado, (copia).
2. Remisiones debidamente requisitadas, donde conste la recepción de los bienes y, en su caso, la prórroga y/o modificación al contrato.
3. Si al realizar el finiquito resultan saldos a cargo del proveedor y éste efectúa la totalidad del pago en forma incondicional el Instituto de Salud deberá liberar la fianza respectiva.

4.2. PROPOSICIONES.

4.2.1 REGISTRO DE LICITANTES Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

El registro de las empresas participantes y la recepción de sobres se efectuará en la Mesa de Registro y Recepción de Ofertas, en la oficina de Recursos Materiales, dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, **el día 24 de Febrero del 2023 a más tardar las 09:50 horas.**

En el momento de registrarse previa identificación del representante ante el encargado de la Mesa de Registro y Recepción de Ofertas, se recibirá **un solo sobre debidamente titulado y cerrado en forma inviolable, conteniendo la documentación de la propuesta técnica y la propuesta económica**, de cada una de las empresas que participarán en el evento. **(Art. 34 Y 43 de la LEY).**

Se considerará como entregado el sobre, una vez que este sea registrado con la hora del reloj checador, el licitante no podrá realizar manejo alguno en este sobre, ya que se considerará como oficialmente recibido por el comité.

4.2.2. ACREDITAMIENTO DE LOS PARTICIPANTES.

Las formas en que las empresas deberán acreditarse ante la Mesa de Registro y Recepción de Ofertas, serán las siguientes **(documentación original que deberá venir fuera del único sobre de su propuesta):**

I.- LAS PERSONAS MORALES:

- a) El representante legal de la empresa, deberá acreditar su cargo mediante:
 - 1.- Acta constitutiva.
 - 2.- Identificación oficial vigente con fotografía.
- b) Algún apoderado de la empresa que no figure en el acta constitutiva, deberá acreditarse mediante:
 - 1.- Poder notarial
 - 2.- Identificación oficial vigente con fotografía.
- c) Cualquier persona que no exhiba acta constitutiva ni poder notarial, deberá acreditarse mediante:
 - 1.- Carta poder simple debidamente requisitada incluyendo nombre completo y firma autógrafa de quien otorga y recibe el poder, así como de los testigos.
 - 2.- Identificación oficial vigente con fotografía de quien otorgue y de quien reciba el poder.
 - 3.- Acta constitutiva o poder notarial que faculta a la persona que le da el poder de asistir en representación de la empresa.

NOTA: La participación en este supuesto estará limitada únicamente a la entrega y presentación de las propuestas.

II.- LAS PERSONAS FÍSICAS:

- a) La persona física titular, deberá acreditarse mediante:
- 1.- Acta de nacimiento
 - 2.- Identificación oficial vigente con fotografía.
- b) Algún apoderado legal, deberá acreditarse mediante:
- 1.- Poder notarial
 - 2.- Identificación oficial vigente con fotografía.
- c) Cualquier persona que no exhiba poder notarial, deberá acreditarse mediante:
- 1.- Carta poder simple debidamente requisitada incluyendo nombre completo y firma autógrafa de quien otorga y recibe el poder, así como de los dos testigos
 - 2.- Identificación oficial vigente con fotografía de quien otorgue y de quien reciba el poder.
 - 3.- Acta de nacimiento o poder notarial que faculta a la persona que le da el poder de asistir en representación de la persona.

NOTA: La participación en este supuesto estará limitada únicamente a la entrega y presentación de las propuestas.

I. No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de Observador (art. 48 Fracción VII del reglamento de la ley)

4.3. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS POR MEDIOS IMPRESOS

Las propuestas técnicas y económicas que se presenten por medios impresos serán recibidas por la CONVOCANTE a más tardar en la fecha, horario y dirección indicada en el punto 4.2.1 de estas bases, hora y fecha en que dará inicio el acto de apertura de proposiciones técnicas. Las propuestas recibidas posteriores a esta hora serán declaradas tardías, no se considerarán en el procedimiento licitatorio y se devolverán sin abrir al licitante que corresponda.

La entrega de proposiciones se hará por escrito, mediante un sobre cerrado que contendrá la propuesta técnica y la propuesta económica. Además de presentarse por escrito, se solicita sean entregados en **MEDIO MAGNÉTICO** en documento de Word O EXCELL dentro del sobre, En el sobre se deberá indicar lo siguiente:

Instituto de Salud (Chiapas)
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Boulevard Comitán no. 244 Colonia Moctezuma C.P. 29030, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
LICITACIÓN EN LA MODALIDAD DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
ICTP/001/2023 NACIONAL PRESENCIAL CONSOLIDADA
Concepto: SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS
"No abrirse antes de las 10:00 horas del 24 de Febrero del 2023".
Indicar datos del licitante:
Nombre
Dirección
Código Postal
R.F.C.
Delegación y/o Municipio.

Si el sobre no se elabora y presenta según lo anterior, la CONVOCANTE no asumirá responsabilidad alguna en caso de que la propuesta se traspapele o sea abierta prematuramente.

INSTRUCCIONES GENERALES PARA REQUISITAR LOS FORMATOS INCLUIDOS EN ESTAS BASES PARA PREPARAR LA PROPUESTA

- Elaborar sus proposiciones que contendrán las propuestas técnicas y económicas en idioma español.
- Las propuestas presentadas deberán abarcar el 100% del volumen requerido por partida solicitada.
- Presentar sus propuestas económicas en pesos mexicanos.
- Presentar sus propuestas en precios fijos.
- Evitar tachaduras y enmendaduras en precios unitarios. En caso de que se presente alguna propuesta con estos supuestos no será considerada.
- Anotar los datos con toda claridad y precisión a fin de evitar errores de interpretación.
- Reproducir los modelos de los formatos anexos según las necesidades del licitante, en papel membretado de la empresa licitante, conservando el mismo tamaño y distribución, con el propósito de facilitar la evaluación de los documentos.
- Indicar invariablemente en los espacios correspondientes el nombre o razón social del licitante.
- Todos los documentos deberán contener nombre y firma autógrafa de la persona legalmente facultada (representante legal), dirigido al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Salud (Chiapas), preferentemente en papel membretado de la empresa.
- Cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados en estas bases para la mejor conducción de los eventos.

4.4.2. INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA (SOBRE ÚNICO)

La propuesta que deberán presentar los licitantes se compone de un solo sobre cerrado, el cual deberá contener la documentación de la propuesta técnica y económica, enumerándolos de la siguiente manera:

DOCUMENTO 1. Cédula de entrega de documentos, según el **Anexo 1** de estas bases.

DOCUMENTO 2. Copia de identificación vigente del representante facultado para suscribir propuestas en este procedimiento.

Quien concurra en representación de una persona física o moral al acto de presentación o apertura de proposiciones, deberá presentar carta poder simple, según **Anexo 9** de estas bases, para participar en dicho acto, así como presentar copia de una identificación oficial (de preferencia credencial de elector, pasaporte).

La falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solo entregue las propuestas no será motivo de descalificación, pero solo podrá participar en calidad de oyente.

DOCUMENTO 3. Escrito en papel membretado de la empresa con firma autógrafa del representante legal de la misma, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Salud (Chiapas), en el que el firmante manifieste "bajo protesta de decir verdad", que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la propuesta correspondiente, Para cumplir con este documento se deberá utilizar el **Anexo 4** de estas bases.

DOCUMENTO 4.- Carta bajo protesta de decir verdad, en Papel el membretado de la empresa con firma autógrafa del representante legal de la misma, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Salud (Chiapas), de no encontrarse en los supuestos que establecen el **artículo 50 Y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**. Deberá presentar dicho documento conforme al **Anexo 5** de estas bases.

DOCUMENTO 5. Declaración de integridad, en la que los licitantes manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los Servidores Públicos de la CONVOCANTE induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado de los procedimientos u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, en papel membretado de la empresa con firma autógrafa del representante legal de la misma, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Salud (Chiapas).

DOCUMENTO 6.- Deberá cumplir con los siguientes tres puntos, caso contrario su propuesta será desechada:

1.- Original o copia certificada y copia simple de estados financieros con una antigüedad no mayor de tres meses, firmados por el representante legal o propietario y contador que certifique la veracidad de la información.

2.- Original o copia certificada y copia simple de estados financieros (para cotejo), del ejercicio inmediato anterior, dictaminados en caso de estar obligado a ello conforme a la ley de la materia.

En caso de que el licitante no esté obligado a dictaminar, deberá presentar en su propuesta técnica estados financieros del ejercicio inmediato anterior y carta en hoja membretada del licitante firmada por el representante legal y/o propietario y contador (Cedula Profesional) que certifique la veracidad de la información de la misma, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Salud, en la que bajo protesta de decir verdad manifieste la no obligación de dictaminar, debiendo mencionar las disposiciones en materia que los exenta de tal obligación. ANEXO 12

3.- La declaración anual del ejercicio inmediato anterior, presentada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y acuse electrónico que emite el SAT con acuse de recibo con sello digital por parte de la misma Dependencia. (Copia fotostática)

DOCUMENTO 7.- Propuesta técnica por partida, de acuerdo al Anexo 3 de estas bases, presentada en papel membretado de la empresa, debidamente requisitado y con firma autógrafa del representante legal de la misma, la cual contendrá: la relación de los lotes que cotiza, numerándolos en orden consecutivo, debiendo describir detalladamente las características y especificaciones de los servicios que oferta, cantidad de servicios, plazo y lugar de realización de los servicios y condiciones de pago, número de requisición, número de anexo y nombre del programa al que corresponde.

DOCUMENTO 8.- (NO APLICA)

Carta bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa, con firma autógrafa del representante legal de la misma, donde declare que es de nacionalidad mexicana, que la totalidad de los bienes que oferta y entregará son producidos en México, y tendrán un grado de contenido nacional de por lo menos el sesenta y cinco por ciento, o el correspondiente a los casos de excepción que establezca la SE (para cumplir con este documento se deberá utilizar el anexo 06 de estas bases).

DOCUMENTO 9.- Presentar carta bajo protesta de decir verdad de que autoriza expresamente a la CONVOCANTE, a verificar en cualquier momento la veracidad de la información y/o documentación incluida en su propuesta, mediante los medios que estime pertinentes. Deberá presentarse en papel membretado de la empresa y con firma autógrafa del representante legal de la misma, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Salud (Chiapas). La entidad requirente se reserva el derecho de realizar las consultas técnicas que considere pertinente, para corroborar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas.

DOCUMENTO 10.-

Carta de Garantía, en papel membretado de la empresa signado por el representante legal de la misma, en la cual se compromete a presentar una garantía de los servicios a partir de la firma de pedido hasta el 31 de diciembre de 2023 anexo 11.

DOCUMENTO 11.- (NO APLICA)

Carta de caducidad, en papel membretado de la empresa signado por el representante legal de la misma, en la cual se compromete a entregar los bienes con la caducidad de 24 meses, en caso de reactivos cuya caducidad sea menor dada la naturaleza de los mismos deberá aclarar que la caducidad mínima de fábrica la cual no deberá ser menor a 12 meses, así como que exprese el compromiso para el cambio de aquellas piezas que alcancen el tiempo de caducidad antes de su uso de acuerdo al anexo 11 Bis.

DOCUMENTO 12.-

El licitante deberá presentar dentro del sobre de su propuesta técnica carta original en hoja membretada de la empresa, con nombre y firma autógrafa del representante legal, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Salud (Chiapas), en la que bajo protesta de decir verdad se compromete ante la requirente que en caso de resultar ganador realizará los servicios de acuerdo a lo solicitado en el documento 7 Ficha técnica

DOCUMENTO 13.- Se requiere un periodo de validez de la propuesta técnica y económica de **60 (sesenta)** días naturales contados a partir de la fecha de apertura de las proposiciones. La propuesta cuyo período de validez sea más corto que el requerido será rechazada por el comprador por no ajustarse a los requisitos de la licitación

DOCUMENTO 14.- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa con firma autógrafa del representante legal de la misma, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Salud (Chiapas), en la cual manifiesta que no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en el artículo 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. **(ANEXO 12).**

DOCUMENTO 15.- Presentar la **OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES**, emitido por el SAT (actualizada).

DOCUMENTO 16. Presentar Carta bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa con firma autógrafa del representante legal de la misma, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Salud (Chiapas), en la cual se compromete en caso de salir adjudicado a realizar la **facturación correspondiente al ejercicio 2023.**

DOCUMENTO 17.- Carta bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa con firma autógrafa del representante legal de la misma, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Salud (Chiapas), en la que manifieste que cumplirá con los servicios solicitados.

DOCUMENTO 18- Carta bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa con firma autógrafa del representante legal de la misma, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Salud (Chiapas), en la que manifieste currículum vitae de la empresa en la que compruebe fehacientemente experiencia, incluyendo domicilio, número telefónico y nombre del contacto; en el que enumere los servicios prestados a otras instancias (públicas o privadas), describiendo las características generales del servicio proporcionado a estas por el licitante.

DOCUMENTO 19.- CARTAS PARA EL SERVICIO DE IMAGENOLOGIA ANEXO 2A:

1.- CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA, DIRIGIDA AL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SALUD (CHIAPAS), EN LA QUE MANIFIESTE QUE LA EMPRESA DEBERÁ GARANTIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS (MODALIDADES) PROPIOS DEL ÁREA DE IMAGENOLOGÍA, DENTRO DE LA DURACIÓN DEL CONTRATO Y LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS QUE SE REQUIERAN, A FIN DE MANTENER EN ÓPTIMAS CONDICIONES, EL FUNCIONAMIENTO DEL ÁREA DE IMAGENOLOGÍA. LA EMPRESA SE COMPROMETE A INTEGRAR Y PRESENTAR LAS BITÁCORAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE, ASÍ COMO LOS CRONOGRAMAS DE PROYECCIÓN PARA LA HABILITACIÓN DE ÁREAS, ASÍ COMO EL LEVANTAMIENTO DE LAS MEMORIAS ANALÍTICAS Y DE NIVELES.

2.- CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA, DIRIGIDA AL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SALUD (CHIAPAS), QUE DEBERÁ ENTREGAR A LOS HOSPITALES QUE REQUIERAN, MEDIOS DE CONTRASTE PARA ESTUDIOS CONTRASTADOS DE TOMOGRAFÍA, RESONANCIA MAGNÉTICA, FLUOROSCOPIA O HEMODINAMIA. LOS PROCEDIMIENTOS RADIOLÓGICOS CONTRASTADOS, SE ALMACENARÁN CON IDENTIFICADOR ESPECÍFICO QUE PERMITA IDENTIFICARLOS EN EL SISTEMA RIS/PACS.

3.- CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA, DIRIGIDA AL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SALUD (CHIAPAS), REFERENTE A LA INSTALACIÓN DE TRES SALAS (UNIDADES) DE RAYOS X FIJAS, TRES ULTRASONIDOS Y DOS ARCOS EN "C" SUBROGADOS,

PROPIEDAD DEL OFERTANTE, EN LOS HOSPITALES DONDE NO EXISTA EQUIPO PROPIEDAD DEL INSTITUTO, ADEMÁS HARÁ LAS INSTALACIONES Y ADECUACIONES PERIFÉRICAS QUE ESTA INSTALACIÓN REQUIERA.

4.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE DE SOFTWARE RIS/PACS Y CARTA DEL FABRICANTE DE LOS CRS E IMPRESORAS, EN LA CUAL SE INDIQUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON EL SOPORTE TÉCNICO Y EXISTE RELACIÓN COMERCIAL CON EL LICITANTE. AMBAS CARTAS DEBERÁN SER NOTARIADAS.

5.- CERTIFICADO EMITIDO A FAVOR DEL LICITANTE POR PARTE DEL FABRICANTE O FILIAL EN MÉXICO, DE AL MENOS 5 INGENIEROS QUE IMPLEMENTARÁN LOS EQUIPOS DE DIGITALIZACIÓN CRS Y SISTEMA RIS/PACS.

6.- CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE REALIZARÁN AL MENOS 2 SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO A LOS EQUIPOS PROPIOS DEL ÁREA DE IMAGENOLOGÍA DE TODAS LAS UNIDADES MÉDICAS SEÑALADAS EN EL ANEXO 2.

7.- CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SEÑALANDO NÚMERO TELEFÓNICO 01.800 Y PORTAL WEB DE TICKETS PROPIO DEL ADJUDICADO, ESPECIFICANDO DIRECCIÓN URL Y USUARIO DEMO PARA ACCEDER.

8.- CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DONDE EL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICADO SE COMPROMETA A TENER INSTALADO Y OPERANDO LOS SERVICIOS DE DIGITALIZACIÓN Y EL SISTEMA RIS/PACS, ASÍ COMO LAS CAPACITACIONES CORRESPONDIENTES, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 20 DÍA NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN.

9.- PRESENTAR COPIA SIMPLE Y ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO, DE CERTIFICADO ISO 9001:2022 O EN SU DEFECTO 2018, VIGENTE Y A NOMBRE DEL OFERENTE. CUYO ALCANCE INCLUYA SERVICIOS INTEGRALES DE IMAGENOLOGÍA Y MANTENIMIENTO.

10.- PRESENTAR COPIA SIMPLE Y ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO, DE CERTIFICADO ISO 13485:2016 VIGENTE Y A NOMBRE DEL OFERENTE, CUYO ALCANCE INCLUYAN: SERVICIOS INTEGRALES DE IMAGENOLOGÍA Y MANTENIMIENTO O SERVICIOS A DISPOSITIVOS Y EQUIPO MÉDICO.

11.- PRESENTAR COPIA SIMPLE DE CERTIFICADOS DE NIVEL INTERNACIONAL QUE AVALEN AL CENTRO DE DATOS PRINCIPAL SEÑALADO EN SU OFERTA.

12.- PRESENTAR COPIA SIMPLE Y ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO, DE POR LO MENOS UN CONTRATO VIGENTE, RELATIVO A UN SERVICIO SIMILAR AL SOLICITADO EN EL PRESENTE (IMAGENOLOGÍA, MANTENIMIENTO DE EQUIPO MÉDICO, ADMINISTRACIÓN E INTERPRETACIÓN REMOTA DE IMÁGENES MÉDICAS) CELEBRADO CON UNA INSTITUCIÓN PÚBLICA FEDERAL O ESTATAL PARA UNA RED DE CUANDO MENOS 20 HOSPITALES EN EL CONTRATO.

13.- EL PROVEEDOR DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-229-SSA1-2002, SALUD AMBIENTAL. REQUISITOS TÉCNICOS PARA LAS INSTALACIONES, RESPONSABILIDADES SANITARIAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LOS EQUIPOS Y PROTECCIÓN RADIOLÓGICA EN ESTABLECIMIENTOS DE DIAGNÓSTICO MÉDICO CON RAYOS X, DEBIENDO OTORGAR LOS DOSÍMETROS NECESARIOS DE ACUERDO CON EL PERSONAL OCUPACIONALMENTE EXPUESTOS A RAYOS X EXISTENTE EN CADA UNA DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE ACUERDO CON EL ANEXO 2. LA EMPRESA UNA VEZ QUE HAYA PUESTO EN MARCHA EL SERVICIO DE ACUERDO AL PERIODO DE INICIO, DEBERÁ DE NOTIFICAR A LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA EL NÚMERO DE EQUIPOS MÉDICOS, INFORMÁTICOS, DOSÍMETROS Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA INSTALADOS Y/O ENTREGADOS, POR UNIDAD MÉDICA DE ACUERDO AL ANEXO "2".

14.- SE OBLIGA A MANEJAR CON DILIGENCIA, ÉTICA Y CONFIDENCIALIDAD LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LA INTERPRETACIÓN DE LAS IMÁGENES MÉDICAS, LAS DE CARÁCTER GENERAL Y/O DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL OBTENIDA A TRAVÉS DEL SERVICIO OBJETO DE LAS PRESENTES BASES.

15.- LA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA QUE PROPONGA EL LICITANTE DEBE OBSERVAR LAS DISPOSICIONES DE LAS NORMAS SIGUIENTES:

A) .- CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA, DIRIGIDA AL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SALUD (CHIAPAS), DONDE SE INFORME QUE LOS DOCUMENTOS Y LA INFORMACIÓN DE PACIENTES ESTE APEGADO A LA NOM-004-SSA3-2012 DEL EXPEDIENTE CLÍNICO.

B) .-CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA, DIRIGIDA AL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SALUD (CHIAPAS), DONDE SE COMPROMETE AL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA NOM-024-SSA3-2010, QUE ESTABLECE LOS OBJETIVOS FUNCIONALES Y FUNCIONALIDADES QUE DEBEN OBSERVAR LOS PRODUCTOS DE SISTEMAS DE EXPEDIENTE CLÍNICO ELECTRÓNICO PARA GARANTIZAR LA INTEROPERABILIDAD, PROCESAMIENTO, INTERPRETACIÓN, CONFIDENCIALIDAD, SEGURIDAD Y USO DE ESTÁNDARES Y CATÁLOGOS DE LA INFORMACIÓN DE LOS REGISTROS ELECTRÓNICOS EN SALUD.

16.- PRESENTAR COPIA SIMPLE Y ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO CERTIFICACIÓN EN SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD, EXPEDIDO DE CONFORMIDAD CON LA NORMA MEXICANAS O ISO: NMX-CC-9001-IMNC-2008 / ISO 9001:2008 O NMX CC-9001-IMNC-2015 / ISO 9001:2015, POR UN ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN.

17.- PRESENTAR COPIA SIMPLE Y ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO ACREDITADO ANTE LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN, A.C. (E.M.A.) EN SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD. EL ALCANCE DE LA CERTIFICACIÓN DEBERÁ ESTAR RELACIONADO CON LA SERVICIO INTEGRAL DE IMAGENOLOGIA CON ADMINISTRACIÓN DE IMAGENES Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS ASOCIADOS , ANEXANDO COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LA ACREDITACIÓN VIGENTE ANTE LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN, A.C. (E.M.A.) DEL ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN.

DOCUMENTO 20.- CARTAS PARA EL SERVICIO DE OSTEOSINTESIS ANEXO 2B:

1).- CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA, DIRIGIDA AL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SALUD (CHIAPAS), QUE SE COMPROMETE EN TODO MOMENTO A DEMOSTRAR LA PROCEDENCIA DE LA FABRICACIÓN O MARCA DE LOS IMPLANTES PROPUESTOS EN EL DETALLADO TÉCNICO EN HOJAS SUBSECUENTES A ESTE DOCUMENTO Y QUE INVARIABLEMENTE CUENTAN CON LOS PERMISOS SANITARIOS CORRESPONDIENTES. LA EMPRESA TIENE LA OBLIGACIÓN Y EL COMPROMISO DE PROPORCIONAR EL MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS DETERMINADO POR LA UNIDAD DE SALUD, DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES ESPECIALES REQUERIDAS POR EL SERVICIO DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA Y SU PERSONAL PROFESIONAL, CONCRETAMENTE CIRUJANO RESPONSABLE DEL PACIENTE O BAJO LAS INDICACIONES QUE EL PROPIO SERVICIO O UNIDAD DETERMINE, ENFATIZANDO QUE LAS CONDICIONES DE SUMINISTRO SE HARÁN DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DETERMINADAS EN TÉRMINOS DE LOGÍSTICA HOSPITALARIA. LOS IMPLANTES ORTOPÉDICOS SE PRESENTARÁN ESTERILIZADOS AL MOMENTO DE LA CIRUGÍA Y LAS UNIDADES MÉDICAS SE COMPROMETEN A OTORGAR COMO APOYO RECÍPROCO EL SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES CUANDO SEA NECESARIO EN AQUELLOS CASOS POR EJEMPLO:

EN LOS CASOS EN LOS QUE SE SOLICITE MATERIAL O EQUIPOS NO CONTEMPLADOS EN EL COMPROMISO CONTRACTUAL Y EN AQUELLAS OCASIONES EN QUE LA PREMURA DEL PROCEDIMIENTO LO REQUIERAN

COMO PODRÍA SER POR EJEMPLO, EL USO DEL MISMO EQUIPO EN DOS CIRUGÍAS EL MISMO DÍA Y DIFERENTE HORARIOS. OTRO EJEMPLO SERÍA EN AQUELLOS CASOS DONDE LA COMUNIDAD MUNICIPAL A ATENDER NO TENGA SERVICIOS PRIVADOS QUE OTORGUEN ESTE SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN DE EQUIPOS. EN AQUELLOS CASOS EN LOS QUE SE REQUIRIERA EL MISMO EQUIPO A LA MISMA HORA, LA EMPRESA SE COMPROMETE A LLEVAR DOS INSTRUMENTALES Y DOS STOCKS COMPLETOS A FIN DE QUE NO FALTE ABSOLUTAMENTE NINGÚN IMPLANTE NI INSTRUMENTAL DE PRECISIÓN.

EN AQUELLAS OCASIONES EN QUE SE PRETENDA USAR ALGÚN MATERIAL ORTOPÉDICO Y QUE POR CARACTERÍSTICAS PROPIAS DEL PROCEDIMIENTO SE CAMBIE LA DECISIÓN DE USARLO YA SEA POR MOLDEADO EXCESIVO, O DAÑO A SU ESTRUCTURA EN LA INTRODUCCIÓN O COLOCACIÓN, O SIMPLEMENTE POR DAÑO AL MANIPULARLO, ES DECIR CUALQUIER DAÑO SUFRIDO EN SU USO Y QUE POR ELLO NO SEA UTILIZABLE EN OTRO TIEMPO, SE REPORTARA EN LA HOJA DE SERVICIO Y EL PROVEEDOR SOLICITARA COBRO DEL IMPLANTE ÚNICAMENTE COMO PRECIO UNITARIO DEL MISMO DE ACUERDO AL MONTO EXPRESADO COMO OSTEOSÍNTESIS VARIAS EN EL CATÁLOGO DE SERVICIOS, LO CUAL SIGNIFICA EL COSTE MÁS BAJO DE LOS SERVICIOS OFRECIDOS Y QUE CORRESPONDE A UN VALOR CONSIDERABLEMENTE MENOR AL QUE CORRESPONDA A LA GENERALIDAD DE LOS IMPLANTES EXCEPCIÓN HECHA POR LOS TORNILLOS, ALAMBRE O CLAVILLOS DE KIRCHNER, LOS CUALES NO SE SOLICITARAN A COBRO EN CASO DE RESULTAR DAÑADOS POR CAUSAS RELACIONADAS DIRECTAMENTE CON EL PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO.

2) CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA, DIRIGIDA AL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SALUD (CHIAPAS), EN LA QUE SE COMPROMETE A ENTREGAR REQUERIMIENTOS DE INSUMOS EXTRAS (ADICIONALES O COMPLEMENTARIOS). FRECUENTEMENTE DURANTE EL DESARROLLO DE LA CIRUGÍA Y DADO QUE SE TRATA DE UN EVENTO QUE DICTA SU SOLUCIÓN PASO A PASO, SE TOMAN DECISIONES MÁS ALLÁ DE LA TÉCNICA MECÁNICA PROPIA DE COLOCACIÓN DE IMPLANTES. ES POR ELLO QUE SE ASISTIRÁ SIEMPRE DEL INSTRUMENTAL.

3) CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA, DIRIGIDA AL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SALUD (CHIAPAS), EN LA QUE SE COMPROMETE A ENTREGAR INSTRUMENTAL OBLIGATORIO PARA EL DESARROLLO DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS QUE REQUIERAN ASISTENCIA TÉCNICA, LA EMPRESA SE COMPROMETE A LLEVAR EL EQUIPO DE COLOCACIÓN, MEDICIÓN, PRECISIÓN, EXTRACCIÓN O MANIPULACIÓN CORRESPONDIENTE Y FABRICADO ESPECÍFICAMENTE PARA DICHA COLOCACIÓN, MODIFICACIÓN O EXTRACCIÓN. BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, LA ASISTENCIA OBLIGA A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EQUIPO QUIRÚRGICO DE LA ESPECIALIDAD Y QUE SE CONSIDERA COMO DE CIRUGÍA ORTOPÉDICA BÁSICA, MISMO QUE SE CONSIDERA EQUIPAMIENTO MÉDICO CONTEMPLADO EN PARTIDAS ESPECÍFICAS DE CADA INSTITUCIÓN BAJO ESE NOMBRE CONCRETAMENTE Y NO COMPETE A LA EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES ESE RUBRO, SIN EMBARGO, DADA LA EXPERIENCIA DE LA VIDA DIARIA HAY INSTRUMENTALES DE USO BÁSICO, COTIDIANO Y SIMPLE QUE ACOMPAÑAN A NUESTRA ASISTENCIA Y QUE SE INCLUYE EN EL MISMO EQUIPO DE COLOCACIÓN, MODIFICACIÓN O EXTRACCIÓN DE IMPLANTES, SIN EMBARGO, SE SUBRAYA EN ESTE ACUERDO QUE BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA ES OBLIGADO POR PARTE DE LA EMPRESA EL LLEVAR ESTE EQUIPAMIENTO ADICIONAL O EXTRATÉCNICO, DE ACUERDO A LA DEMANDA DE LA UNIDAD O SUS INTEGRANTES.

4) CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA, DIRIGIDA AL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SALUD (CHIAPAS), EN LA QUE SE COMPROMETE A REALIZAR ASISTENCIA MÉDICA, LOS INVOLUCRADOS EN ESTE PROCESO SON LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA, SEGURO POPULAR, LAS UNIDADES MÉDICAS A TRAVÉS DE SU DIRECTOR, JEFE DE SERVICIO (EN CADA CASO), LOS MÉDICOS ESPECIALISTAS Y LA EMPRESA A TRAVÉS DEL TÉCNICO EN CIRUGÍA ORTOPÉDICA.

EN EL CASO DE LOS 4 PRIMEROS ACTORES MENCIONADOS, SE LLEGARA A ACUERDOS Y PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES PARA LA NOTIFICACIÓN INTERNA DEL REQUERIMIENTO, Y EN EL CASO DE LA EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS, SERÁ NOTIFICADA A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN ESTATAL DE OSTEOSÍNTESIS DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA, MEDIANTE LLAMADA TELEFÓNICA, MENSAJE TELEFÓNICO O CORREO ELECTRÓNICO, CUALQUIERA QUE SE LA MANERA MÁS EXPEDITA DE NOTIFICACIÓN PARA QUE EL TÉCNICO DE LA EMPRESA SE PONGA EN CONTACTO POR CUALQUIER VÍA CON EL CIRUJANO EN PARTICULAR, O CON LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE Y PONERSE A LAS ÓRDENES, CITANDO CON CLARIDAD LOS RECURSOS CON LOS QUE CUENTA Y EN ESPERA DE LAS PROGRAMACIONES CORRESPONDIENTES, PARA QUE LA EMPRESA LA ATIENDA EN LAS CONDICIONES QUE LA UNIDAD MÉDICA DETERMINE, SIENDO OBLIGATORIO POR PARTE DEL TÉCNICO, CONTACTAR DE INMEDIATO A LA UNIDAD.

5) CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA, DIRIGIDA AL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SALUD (CHIAPAS), EN LA QUE SE COMPROMETE A REALIZAR CAPACITACIÓN EN CADA OPORTUNIDAD DE CAMBIO EN EL INSTRUMENTAL O TÉCNICAS QUE OFREZCA EL MERCADO EN EL TEMA DE OSTEOSÍNTESIS Y PRÓTESIS, Y QUE DICHS INSUMOS SEAN APLICABLES A ESTE CONTRATO, LA EMPRESA SE COMPROMETE A REALIZAR LOS TALLERES NECESARIOS PARA CAPACITAR AL PERSONAL MÉDICO, PARAMÉDICO Y DE ENFERMERÍA, CON LA FINALIDAD DE ACTUALIZAR E IR A LA VANGUARDIA EN LAS NOVEDADES TECNOLÓGICAS Y CIENTÍFICAS. LOS DETALLES DE LA CAPACITACIÓN SE HARÁN ENTRE EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA Y EL JEFE DE SERVICIO O EN SU CASO DIRECTOR DE LA UNIDAD A QUIEN SE LE OFRECERÁN DICHS CAPACITACIONES. ALCANCE DEL SERVICIO: DE ACUERDO AL "ANEXO I"

NOTA: "LOS MATERIALES ANTES DESCRITOS SON DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA".

6) CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA, DIRIGIDA AL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SALUD (CHIAPAS), QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO SE COMPROMETE A BRINDAR EL SERVICIO CON CALIDAD Y EN EL MOMENTO QUE LOS HOSPITALES REQUIERAN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS. PRESENTAR LA DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO OFERTADO CON LA PROPUESTA. LA REFERENCIACIÓN DEBERÁ PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL, O EN CONSECUENCIA, LA TRADUCCIÓN SIMPLE. LA EMPRESA QUE RESULTE ADJUDICADA PROPORCIONARÁ PERSONAL TÉCNICO DE PRIMER CONTACTO, CERCANO A LAS UNIDADES MÉDICAS PARA ASEGURAR LA ATENCIÓN INMEDIATA A UNIDADES QUE REQUIERAN MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS.

7) CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA, DIRIGIDA AL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SALUD (CHIAPAS), QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO SE COMPROMETE A BRINDAR EL SERVICIO CON CALIDAD Y EN EL MOMENTO QUE LOS HOSPITALES REQUIERAN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS APEGADO A LO DISPUESTO EN LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-045-SSA2-2005, PARA LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-017-SSA2-2012, PARA LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA. PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS INFECCIONES NOSOCOMIALES. NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS. NOM-059-SSA1-2006, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS DE LA INDUSTRIA QUÍMICO FARMACÉUTICA DEDICADOS A LA FABRICACIÓN DE MEDICAMENTOS (MODIFICA A LA NOM-059-SSA1-1993, PUBLICADA EL 31 DE JULIO DE 1998). PUBLICADA EN DOF: 22/12/2008, NOM-249-SSA1-2010, MEZCLAS ESTÉRILES: NUTRICIONALES Y MEDICAMENTOSAS, E INSTALACIONES PARA SU PREPARACIÓN. PUBLICADA EN DOF: 19/10/2021.

DOCUMENTO 21.- CARTAS PARA EL SERVICIO DE RPBI ANEXO 2C:

1) CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA, DIRIGIDA AL COMITÉ DE ADQUISICIONES,

ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SALUD (CHIAPAS), QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO SE COMPROMETE A PRESTAR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN EXTERNA, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS CONFORME A LO QUE ESTABLECEN LAS NORMAS OFICIALES MEXICANA NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 Y NOM-052-SEMARNAT-2005 BAJO SU TOTAL Y EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD.

2) CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA, DIRIGIDA AL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SALUD (CHIAPAS), EN LA QUE SE COMPROMETE A PRESTAR EL SERVICIO A TRAVÉS DE PERSONAL ESPECIALIZADO, DEBIDAMENTE CAPACITADO PARA ELLO Y BAJO SU RESPONSABILIDAD.

3) CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA, DIRIGIDA AL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SALUD (CHIAPAS), EN LA QUE SE COMPROMETE A PROPORCIONAR LOS INSUMOS DEPENDIENDO DE LAS NECESIDADES DE LA UNIDAD MÉDICA, COLOCANDO INICIALMENTE LA CANTIDAD NECESARIA DE CADA TIPO DE INSUMO (BOLSAS ROJAS Y AMARILLAS, ASÍ COMO LOS CONTENEDORES RÍGIDOS PARA PUNZOCORTANTES Y LÍQUIDOS), DE ACUERDO A LA GENERACIÓN DE RPBI DE LA UNIDAD Y POSTERIORMENTE REPONIENDO DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE MANERA SEMANAL PARA LOS HOSPITALES GENERALES, BÁSICOS COMUNITARIOS E INTEGRALES; DE MANERA QUINCENAL PARA LOS CENTROS DE SALUD CON HOSPITALIZACIÓN Y CLÍNICAS DE PARTO HUMANIZADO, Y DE MANERA MENSUAL PARA LOS CENTROS DE SALUD URBANOS Y RURALES EL EQUIVALENTE A LO RECOLECTADO, DEJANDO CONSTANCIA DE LA ENTREGA DE LOS MISMOS MEDIANTE COMPROBANTE DE ENTREGA A NIVEL CENTRAL. EL ENVASADO, DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

BOLSAS:

LAS BOLSAS DEBERÁN SER DE POLIETILENO DE COLOR ROJO TRANSLÚCIDO DE CALIBRE MÍNIMO 200 Y DE COLOR AMARILLO TRANSLÚCIDO DE CALIBRE MÍNIMO DE 300, IMPERMEABLES Y CON UN CONTENIDO DE MATERIALES PESADOS DE NO MÁS DE UNA PARTE POR MILLÓN Y LIBRES DE CLORO, ADEMÁS DEBERÁN ESTAR MARCADAS CON EL SÍMBOLO UNIVERSAL DE RIESGO BIOLÓGICO, Y LA LEYENDA RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS. TAMAÑOS DE 25X35 CM, 30X70 CM, 50X65 CM, 60X90 CM Y 90X120 CM.

ADEMÁS, DEBERÁN CUMPLIR CON LOS VALORES DE LOS SIGUIENTES TRES PARÁMETROS: RESISTENCIA A LA TENSIÓN (Kg/cm²) DE SL: 140 Y ST: 120, ELONGACIÓN (%) DE SL: 150 Y ST: 400, RESISTENCIA AL RASGADO (G) DE SL: 90 Y ST: 150.

DOTACIÓN MENSUAL DE BOLSAS: BOLSAS ROJAS DE 55 X 60: 18,000 MENSUALES PARA TODAS LAS UNIDADES, ACEPTANDO UN 20% + - DE VARIACIÓN.

BOLSAS AMARILLAS DE 55 X 60: 14,000 MENSUALES PARA TODAS LAS UNIDADES QUE GENERAN RESIDUOS PATOLÓGICOS, ACEPTANDO UN 20 % + - DE VARIACIÓN.

COLOCANDO AL INICIO UNA DOTACIÓN DE ESTOS INSUMOS, SUFICIENTE PARA TODAS Y CADA UNA DE LAS ÁREAS QUE ASÍ LO REQUIERAN, SIENDO ESTAS LAS QUE SE DESCRIBEN EN EL ALCANCE.

RECIPIENTES:

LOS RECIPIENTES PARA PUNZOCORTANTES: DEBERÁN DE SER RÍGIDOS, DE POLIPROPILENO COLOR ROJO, CON UN CONTENIDO DE METALES PESADOS DE NO MÁS DE UNA PARTE POR MILLÓN Y LIBRES DE CLORO, QUE PERMITAN VERIFICAR EL VOLUMEN OCUPADO EN EL MISMO, RESISTENTES A FRACTURAS Y PÉRDIDAS DE CONTENIDO AL CAERSE, DESTRUCTIBLES POR MEDIOS FÍSICOS, TENER SEPARADOR DE AGUJAS Y ABERTURA PARA DEPÓSITO, CON TAPA(S) DE ENSAMBLE SEGURO Y CIERRE PERMANENTE, DEBERÁN CONTAR CON LA LEYENDA QUE INDIQUE "RESIDUOS PELIGROSOS PUNZOCORTANTES BIOLÓGICO-INFECCIOSOS" Y MARCADOS CON EL SÍMBOLO UNIVERSAL DE RIESGO BIOLÓGICO. CAPACIDAD DE 0.94 A 1.90 L, 3.70 A 4.75 L, 5.50 A 7.00 L, 7.50 A 9.40 L, 11.30 A 13.25 L, 15.00 A 22.70 L Y 26.00 A 30.20 L.

LOS RECIPIENTES PARA LÍQUIDOS: DEBERÁN SER RÍGIDOS, CON TAPA HERMÉTICA DE POLIPROPILENO DE COLOR ROJO O AMARILLO, CON UN CONTENIDO DE METALES PESADOS DE NO MAS DE UNA PARTE POR MILLÓN Y LIBRES DE CLORO, RESISTENTES A LAS FRACTURAS Y PÉRDIDAS DE CONTENIDO AL CAERSE, DESTRUCTIBLE POR MEDIOS FÍSICOS, DEBERÁ CONTAR CON LA LEYENDA QUE INDIQUE "RESIDUOS PELIGROSOS LÍQUIDOS BIOLÓGICO-INFECIOSOS" Y MARCADOS CON EL SÍMBOLO UNIVERSAL DE RIESGO BIOLÓGICO. CON CAPACIDADES DE 1.5 L, 3.2 L Y 12 L.

LA RESISTENCIA MÍNIMA DE PENETRACIÓN PARA LOS RECIPIENTES TANTO PARA PUNZOCORTANTES COMO PARA LÍQUIDOS, DEBE SER DE 12.5 N EN TODAS SUS PARTES Y SERÁ DETERMINADA POR LA MEDICIÓN DE LA FUERZA REQUERIDA PARA PENETRAR LOS LADOS Y LA BASE CON UNA AGUJA HIPODERMICA CALIBRE 21X32 MM MEDIANTE CALIBRADOR DE FUERZA O TENSIOMETRO.

4.- PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTE PUNTO, DEBERÁ ADEMÁS PRESENTAR MUESTRA DE CADA INSUMO.

5.- COPIA SIMPLE DEL/LOS DOCUMENTO(S) VIGENTES DEBIDAMENTE AVALADO(S) POR UNA ENTIDAD ACREDITADA Y CERTIFICADA, A FIN DE GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS INSUMOS, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS POR LAS NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 Y NOM-052-SEMARNAT-2005.

DOTACIÓN MENSUAL DE CONTENEDORES:

CONTENEDORES DE:

- 1.5 LTS PARA PUNZOCORTANTES: 800
- 1.5 LTS PARA SANGRE: 255
- 1.5 LTS PARA PATOLOGICOS 125
- 3.2 LTS PARA PUNZOCORTANTES: 750
- 3.2 LTS PARA SANGRE: 400
- 3.2 LTS. PARA PATOLOGICOS: 400
- 7.0 LTS PARA PUNZOCORTANTES 200
- 7.0 LTS PARA SANGRE 225
- 7.0 LTS PARA PATOLÓGICOS 220
- 12.0 LTS PARA PUNZOCORTANTES 300
- 12.0 LTS PARA SANGRE 95
- 12.0 LTS PARA PATOLOGICOS 95, ACEPTANDO UNA VARIACIÓN DE + - 20%

COLOCANDO AL INICIO UNA DOTACIÓN DE ESTOS INSUMOS, SUFICIENTE PARA TODAS Y CADA UNA DE LAS ÁREAS QUE ASÍ LO REQUIERAN, SIENDO ESTOS LOS QUE SE DESCRIBEN EN EL ALCANCE.
MATERIAL QUE SE REQUIERE EN COMODATO:

AL INICIO DEL SERVICIO SE COLOCARAN:

-CONGELADORES DE 15 O 7 PIES CÚBICOS SEGÚN LO REQUIERAN LAS UNIDADES QUE GENEREN RESIDUOS PATOLÓGICOS.

-CONTENEDORES ESTACIONARIOS CON CAPACIDAD DE 200 LTS, DE USO RUDO, CON TAPA HERMÉTICA, APILABLES Y CON LOGOTIPO DE RPBI EN LAS CANTIDADES QUE LO REQUIERAN LAS UNIDADES DE ACUERDO AL TAMAÑO DEL ALMACÉN TEMPORAL, SIENDO COMO MÍNIMO 350 PARA LAS UNIDADES, 300 PARA HACER EL INTERCAMBIO DE SUCIOS POR LIMPIOS Y 300 EN EL ALMACÉN O PLANTA DE TRATAMIENTO.

4) CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA, DIRIGIDA AL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SALUD (CHIAPAS), EN LA QUE SE COMPROMETE A PROPORCIONAR EN CALIDAD DE COMODATO DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO, LOS CARRITOS MANUALES O CONTENEDORES RODANTES LIMPIOS Y DESINFECTADOS, SUFICIENTES PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE INTERNO DE LOS RESIDUOS QUE DEBERÁN OSTENTAR LA LEYENDA "USO EXCLUSIVO PARA RESIDUOS PELIGROSO BIOLÓGICO-INFECIOSOS".

5) CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA, DIRIGIDA AL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SALUD (CHIAPAS), EN LA QUE SE COMPROMETE A PROPORCIONAR EN CALIDAD DE COMODATO DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO, CONTENEDORES METÁLICOS O DE PLÁSTICO CON TAPA Y LOS REFRIGERADORES PARA EL ALMACÉN TEMPORAL DE CADA UNIDAD MEDICA TIPO HG, HBC, CSSA, CLÍNICAS DE PARTO HUMANIZADO, LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PUBLICA, LABORATORIOS JURISDICCIONALES Y BANCO DE SANGRE ESTATAL (VER ANEXO B CORRESPONIENTE). CON EL ENTENDIDO DE QUE PROPORCIONARÁ EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y/O SUSTITUCIÓN DEL MISMO, A FIN DE MANTENERLOS FUNCIONANDO SIEMPRE Y DURANTE TODO EL PERIODO DE VIGENCIA DEL SERVICIO.

6) CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA, DIRIGIDA AL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SALUD (CHIAPAS), EN LA QUE SE COMPROMETE A PRESENTAR ORIGINAL Y/O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO Y COPIA SIMPLE DE LA CONSTANCIA DE CALIBRACIÓN VIGENTE EMITADA POR LA PROFECO PARA CADA UNO DE LOS EQUIPOS DE PESAJE.

7) CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA, DIRIGIDA AL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SALUD (CHIAPAS), EN LA QUE SE COMPROMETE A PESAR LOS RESIDUOS CON SU PROPIO EQUIPO DE PESAJE, EL CUAL ESTARÁ DEBIDAMENTE ACREDITADO, CALIBRADO Y CERTIFICADO POR LA PROFECO, VIGENTE AL MOMENTO DE LA RECOLECCIÓN, DEJANDO CONSTANCIA DE SU DESALOJO CORRESPONDIENTE EN LA UNIDAD MÉDICA.

8) CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA, DIRIGIDA AL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SALUD (CHIAPAS), EN LA QUE SE COMPROMETE A ASISTIR A TODAS LAS REUNIONES QUE LE CONVOQUE EL INSTITUTO A EFECTO DE RESOLVER CUALQUIER PROBLEMÁTICA QUE SE PRESENTE CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A SU CARGO.

9) CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA, DIRIGIDA AL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SALUD (CHIAPAS), DONDE MANIFIESTE QUE CUENTA CON ALMACEN TEMPORAL PARA R.P.B.I. AUTORIZADO POR LA SEMARNAT. IMPRESA, FIRMADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL, DONDE MANIFIESTE QUE CUENTA CON LOS PERMISOS PARA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS.

- I. PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTE PUNTO, DEBERÁ ADEMÁS PRESENTAR ORIGINAL Y/O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO Y COPIA SIMPLE DE LA AUTORIZACIÓN OFICIAL VIGENTE EMITIDA POR LA SEMARNAT PARA LA RECOLECCION Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS (R.P.B.I.).
- II. ORIGINAL Y/O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO Y COPIA SIMPLE DE LA AUTORIZACIÓN OFICIAL VIGENTE EMITIDA POR LA SEMARNAT DEL CENTRO DE ACOPIO (ALMACENAMIENTO) DE LOS R.P.B.I.

PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTE PUNTO, DEBERÁ ADEMÁS PRESENTAR ORIGINAL Y/O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO Y COPIA SIMPLE DEL PERMISO VIGENTE.

- I. PRESENTAR CARTA ORIGINAL EN HOJA MEMBRETADA DE LA ORIGINAL Y/O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO Y COPIA SIMPLE DE LA AUTORIZACIÓN OFICIAL VIGENTE EMITIDA POR LA SEMARNAT PARA EL TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE LOS R.P.B.I.;



- II. ORIGINAL Y/O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO Y COPIA SIMPLE DE LA POLIZA DE SEGURO VIGENTE POR DAÑOS ECOLOGICOS Y RESPONSABILIDA CIVIL; ORIGINAL Y/O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO Y COPIA SIMPLE DE LA AUTORIZACIÓN OFICIAL VIGENTE EMITIDA POR SCT PARA EL TRANSPORTE DE MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS.
- III. ORIGINAL Y/O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO Y COPIA SIMPLE DEL AVISO DE INICIO DE FUNCIONES PRESENTADO ANTE LA PROFEPA COMO EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO DE RECOLECCION TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS, ASÍ COMO DEL ACUSE DE RECIBIDO.

10) CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA, DIRIGIDA AL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SALUD (CHIAPAS), DONDE MANIFIESTE QUE NO SE ENCUENTRA INHABILITADO, SANCIONADO O SUJETO A PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS INSTAURADOS EN SU CONTRA EN MATERIA DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS. PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTE PUNTO, DEBERÁ ADEMÁS PRESENTAR ORIGINAL Y/O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO Y COPIA SIMPLE DE LA CONSTANCIA VIGENTE EXPEDIDA POR LA PROFEPA.

11)) CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA, DIRIGIDA AL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SALUD (CHIAPAS), DONDE SE COMPROMETE A ENTREGAR EL DIAGNOSTICO SITUACIONAL DE LOS ALMACENES TEMPORALES UBICADOS EN CADA UNIDAD, A FIN DE CORROBORAR SI CUMPLEN CON LO QUE ESTABLECE LA NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, NOM-052-SEMARNAT-2005 Y EL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN MATERIA DE RESIDUOS PELIGROSOS”.

12) CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA, DIRIGIDA AL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SALUD (CHIAPAS), SE COMPROMETE A PRESENTAR SU PROPUESTA ECONÓMICA CONFORME LOS KILOGRAMOS GENERADOS POR LAS UNIDADES MÉDICAS.

13) CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA, DIRIGIDA AL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SALUD (CHIAPAS), DONDE SE COMPROMETE A CAPACITAR AL PERSONAL, POR LO MENOS UNA VEZ EN EL USO Y MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS.

DOCUMENTO 22.- CARTAS PARA EL SERVICIO DE HEMODIALISIS ANEXO 2D:

1.- CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA, DIRIGIDA AL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SALUD (CHIAPAS), EN LA CUAL PRESENTAR CERTIFICACIÓN EN SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD, EXPEDIDO DE CONFORMIDAD CON LA NORMA MEXICANAS O ISO: NMX-CC-9001-IMNC-2008 / ISO 9001:2008 O NMXCC-9001-IMNC-2015 / ISO 9001:2015, POR UN ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN ACREDITADO ANTE LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN, A.C. (E.M.A.) EN SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD. EL ALCANCE DE LA CERTIFICACIÓN DEBERÁ ESTAR RELACIONADO CON LA SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIALISIS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS ASOCIADOS, ANEXANDO COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LA ACREDITACIÓN VIGENTE ANTE LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN, A.C. (E.M.A.) DEL ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN, DEBERA DE ANEXAR COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO.

2.- CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA, DIRIGIDA AL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SALUD (CHIAPAS), EN LA QUE MANIFIESTE QUE LA EMPRESA DEBERÁ GARANTIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS

MÉDICOS (MODALIDADES) PROPIOS DEL ÁREA DE HEMODIALISIS, DENTRO DE LA DURACIÓN DEL CONTRATO Y LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS QUE SE REQUIERAN, A FIN DE MANTENER EN ÓPTIMAS EL FUNCIONAMIENTO DEL ÁREA DE HEMODIALISIS. LA EMPRESA SE COMPROMETE A INTEGRAR Y PRESENTAR LAS BITÁCORAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.

3.- CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA, DIRIGIDA AL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SALUD (CHIAPAS), QUE DEBERÁ ENTREGAR A LOS HOSPITALES QUE REQUIERAN, LOS INSUMOS Y CATÉTERES PARA LLEVAR A CABO LAS HEMODIALISIS DE MANERA CORRECTA.

4.- CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA, DIRIGIDA AL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SALUD (CHIAPAS), REFERENTE A LA INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN DE LAS ÁREAS DE HEMODIALISIS EN LAS UNIDADES MÉDICAS INDICADAS DEL PRESENTE EVENTO.

5.- PRESENTAR COPIA SIMPLE Y ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO DE CERTIFICACIÓN EN SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD, EXPEDIDO DE CONFORMIDAD CON LA NORMA MEXICANAS O ISO: NMX-CC-9001-IMNC-2008 / ISO 9001:2008 O NMX CC-9001-IMNC-2015 / ISO 9001:2015, POR UN ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN.

6.- PRESENTAR COPIA SIMPLE Y ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO DE LA ACREDITACIÓN ANTE LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN, A.C. (E.M.A.) EN SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD. EL ALCANCE DE LA CERTIFICACIÓN DEBERÁ ESTAR RELACIONADO CON LA SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIALISIS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS ASOCIADOS, ANEXANDO COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LA ACREDITACIÓN VIGENTE ANTE LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN, A.C. (E.M.A.) DEL ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN.

7.- CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA, DIRIGIDA AL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SALUD (CHIAPAS), DONDE SE COMPROMETE A ENTREGAR EL DIAGNOSTICO DEL SERVICIO BRINDADA EN CADA UNIDAD, A FIN DE CORROBORAR SI CUMPLEN CON LO QUE ESTABLECE NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-003-SSA3-2017, PARA LA PRÁCTICA DE HEMODIÁLISIS.

8.- CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA, DIRIGIDA AL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SALUD (CHIAPAS), DONDE INFORME QUE EL SERVICIO ESTA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA SIGUIENTES NORMA:

- a) NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-004-SSA3-2012, DEL EXPEDIENTE CLÍNICO, QUE ESTABLECE LOS CRITERIOS CIENTÍFICOS, ÉTICOS, TECNOLÓGICOS Y ADMINISTRATIVOS OBLIGATORIOS EN LA ELABORACIÓN, INTEGRACIÓN, USO, MANEJO, ARCHIVO, CONSERVACIÓN, PROPIEDAD, TITULARIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DEL EXPEDIENTE CLÍNICO, DE FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL DOF 15/10/2012,
- b) NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-024-SSA3-2012, SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE REGISTRO ELECTRÓNICO PARA LA SALUD. INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN EN SALUD, FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL DOF 30/11/2012.
- c) NORMA OFICIAL MEXICANA LA NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, PROTECCIÓN AMBIENTAL - SALUD AMBIENTAL - RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS - CLASIFICACIÓN Y ESPECIFICACIONES DE MANEJO.
- d) NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-010-SSA2-2010, PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LA INFECCIÓN POR VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA. FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL DOF. 10/11/2010.



- e) NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-008-SEGOB-2015, PERSONAS CON DISCAPACIDAD.- ACCIONES DE PREVENCIÓN Y CONDICIONES DE SEGURIDAD EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA O DESASTRE. FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL DOF 12/08/2016

DOCUMENTO 23.- CARTAS Y DOCUMENTACIÓN PARA EL SERVICIO DE OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS ANEXO 2E:

- 1.- EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR FOLLETOS, CATÁLOGOS Y/O HOJAS DE MANUAL DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS ANALIZADORES QUE SE OFERTEN, SI ALGUNO(S) DE ESTOS FOLLETOS ESTÁN REDACTADOS EN UN IDIOMA DIFERENTE AL ESPAÑOL, DEBERÁ PRESENTARSE UNA TRADUCCIÓN SIMPLE DEL (OS) MISMO(S). DEBERÁN INCLUIRLE EL SELLO DE LA EMPRESA LICITANTE.
- 2.- PRESENTAR COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE LIBRE VENTA DEL PAÍS DE ORIGEN DE LOS EQUIPOS ANALIZADORES OFERTADOS PROVENIENTES DEL EXTRANJERO O IMPORTADOS.
- 3.- PRESENTAR COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE CALIDAD DE LA MANUFACTURA DE LOS INSUMOS OFERTADOS.
- 4.- PRESENTAR COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS EMITIDO POR LA COFEPRIS Y/O CERTIFICADO CE (COMUNIDAD EUROPEA) O FDA (FOOD AND DRUGS ADMINISTRATION), SEGÚN PAÍS DE ORIGEN DEL BIEN OFERTADO
- 5.- CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA, DIRIGIDA AL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SALUD (CHIAPAS), EN LA QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:
 - A) QUE LOS BIENES OFERTADOS CUMPLEN ESTRICTAMENTE CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES QUE SE DESCRIBEN EN LOS ANEXOS A Y B, DE LAS PRESENTES BASES.
 - B) QUE GARANTIZA EL BIEN CONTRA CUALQUIER DEFECTO DE FABRICACIÓN, DISEÑO, ESPECIFICACIONES O VICIOS OCULTOS.
 - C) QUE CUENTA CON PERSONAL COMPETENTE PARA BRINDAR LA ENTREGA DE LOS BIENES OFERTADOS.
- 6.- EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR EL REGISTRO SANITARIO, VIGENTE, EN COPIA SIMPLE Y LEGIBLE, DE LOS EQUIPOS ANALIZADORES SOLICITADOS EN EL ANEXO A Y B PROPUESTOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. EN CASO DE QUE EL REGISTRO SANITARIO NO SE ENCUENTRE DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA DE 5 AÑOS, CONFORME AL ARTÍCULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, DEBERÁN ENTREGAR: COPIA SIMPLE DEL ACUSE DE RECIBO DEL TRÁMITE DE PRÓRROGA DE REGISTRO SANITARIO PRESENTADO ANTE LA COFEPRIS.
- 7.- EN SU CASO, CONSTANCIA EXPEDIDA POR LA COFEPRIS O PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 22 DE DICIEMBRE DEL 2014, EN EL CUAL SEÑALE QUE EL PRODUCTO POR EL MOMENTO NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO. INDICANDO EL NÚMERO DE RENGLÓN AL QUE CORRESPONDA.
- 8.- EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR COPIA LEGIBLE, COMPLETA Y VIGENTE DE LA LICENCIA SANITARIA Y/O AVISO DE FUNCIONAMIENTO, (OBLIGATORIO) DEL LICITANTE YA SEA FABRICANTE O DISTRIBUIDOR, ESPECIFICANDO LA AUTORIZACIÓN PARA LA LÍNEA DE FABRICACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, Y ALMACENAMIENTO, SEGÚN SEA EL CASO DE LOS BIENES OFERTADOS. DOCUMENTO EXPEDIDO POR LA AUTORIDAD SANITARIA DE LA SECRETARÍA DE SALUD (ACTUALMENTE COFEPRIS).
- 9.- EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR RELACIÓN DE EQUIPOS (ESCRITO Y REPORTE FOTOGRAFICO) DE, HERRAMIENTAS, Y/O PATRONES DE PRUEBA A EMPLEAR EN LOS MANTENIMIENTOS DE LOS EQUIPOS OFERTADOS. INDICANDO MARCA Y MODELO, CON LOS QUE SE PROPONE REALIZAR LOS SERVICIOS

OFERTADOS.

10.- EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN VIGENTE QUE AVALEN LA CERTIFICACIÓN DE CADENA DE FRÍO PARA EL TRANSPORTE DE LOS INSUMOS DE LABORATORIO Y BANCO DE SANGRE.

11.- EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR EVIDENCIA FOTOGRAFICA QUE SOPROTEN CONTAR CON AREAS DE TEMPERATURA CONTROLADA Y ÁREAS CON TEMPERATURA AMBIENTE (ANEXANDO REGISTROS DE TEMPERATURA) , DIRECCIÓN Y DIMENSIONES DE SUS ALMACENES LOS CUALES SERVIRÁN PARA CORROBORAR LOS DATOS.

12.- EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE DE CARTA DE APOYO POR PARTE DEL FABRICANTE, TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, FILIAL EN MÉXICO Y/O DISTRIBUIDOR PRIMARIO AUTORIZADO, QUE RESPALDE A LOS EQUIPOS ANALIZADORES SOLICITADOS EN EL ANEXO 2D DE LA CONVOCATORIA, DEBERÁ PRESENTARSE PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO Y CONTENER COMO MÍNIMO LA RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA, NÚMERO DE TELÉFONO Y DOMICILIO DE LA EMPRESA, DEBIENDO ESTAR FIRMADA POR EL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL.

13.- CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA, DIRIGIDA AL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SALUD (CHIAPAS), DONDE MANIFIESTE QUE LOS BIENES QUE OFERTA CUMPLEN CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y QUE CUENTA CON SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE OFERTA, ASÍ MISMO DEBERÁ ANEXAR A SU PROPUESTA COPIA SIMPLE Y ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO, DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD **NMX-CC-13485-INMC-2017 Y/O ISO 13485:2016** A NOMBRE DEL LICITANTE, VIGENTE, CON ALCANCE EN SERVICIO INTEGRAL DE **LABORATORIO Y BANCO DE SANGRE**, EXPEDIDO POR ORGANISMO CERTIFICADOR ACREDITADO POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN, A.C.

14.- EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA, DIRIGIDA AL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SALUD (CHIAPAS), DONDE SE COMPROMETE A PRESENTAR ASESORES TÉCNICOS. - ACREDITAR LA CAPACIDAD DE RECURSOS HUMANOS CON QUE CUENTA PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO REQUERIDO, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- CURRÍCULUM VITAE DEL PERSONAL TÉCNICO.
- CERTIFICADO QUE ACREDITE AL PERSONAL EN ALGUNO DE LOS EQUIPOS OFERTADOS EN LOS ANEXOS A Y B.

DOCUMENTO 24.- Carta bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa con firma autógrafa del representante legal de la misma, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Salud (Chiapas), en la que manifieste que en caso de resultar adjudicado culminara el total de los servicios al 31 de Diciembre de 2023.

DOCUMENTO 25.- Carta bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa con firma autógrafa del representante legal de la misma, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Salud (Chiapas), en la que manifieste que en caso de resultar adjudicado cuenta con el personal y equipos necesarios y demás recursos para realizar los servicios.

DOCUMENTO 26.- Propuesta económica, en papel membretado de la empresa, debidamente requisitado y firmado, de acuerdo con el **Anexo 7** de estas bases. Los licitantes que participen.

La omisión de alguno de los documentos solicitados será motivo de descalificación del licitante.

Toda la documentación antes señalada deberá ser entregada en el orden indicado y debidamente foliada en orden ascendente comenzando con el número 1 desde la primera hoja que conforma la propuesta hasta la última, para una mejor conducción del procedimiento.

4.4.3. JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES.

El día 21 de Febrero del 2023, a las 10:00 horas, se llevara a cabo el evento de aclaración de dudas relacionadas con las presentes bases, en la sala de juntas de la CONVOCANTE, ubicada en la dirección señalada en el punto número 1.

Otorgándose 5 minutos exactos de tolerancia para ingresar a dicha junta, después de este término, se cerrarán las puertas del lugar y no podrá ingresar a partir de este momento ningún representante de las empresas. El registro de los licitantes se realizará desde 30 minutos de anticipación al evento. Se informa a todos los licitantes que es importante que obtengan la copia del acta, ya que las modificaciones que se hagan, serán parte integrante de estas bases.

Para formular aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante (requisito obligatorio). Los participantes que no cumplan con este requisito se les permitirán su asistencia al evento, sin poder formular preguntas.

Las modificaciones y aclaraciones que se hicieren durante este evento serán parte integrante de las presentes bases.

Para hacer más ágil la realización de este evento y a fin de lograr óptimos resultados, se solicita a los representantes de las empresas identificarse y registrarse con la persona encargada en la Mesa de Registro y Recepción de Ofertas.

- A). La asistencia al evento de aclaración, es de un solo representante por empresa participante.
B). Los licitantes presentarán sus preguntas por escrito a máquina o impresas, en papel membretado de la empresa y firmado por la persona que tenga poderes suficientes para ello, conforme al Anexo 8 de estas bases, dichas preguntas se entregarán en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la CONVOCANTE, ubicada en la dirección señalada en el punto número 1, a partir de la publicación de la convocatoria hasta las 8:00 horas del día 21 de Febrero del 2023.

C). Deberá presentar las preguntas por escrito y en medio magnético (CD), en formato Word a más tardar en la hora y fecha límite antes señalada, con la finalidad de que el evento sea ágil y a efecto de dar respuesta durante dicho evento, caso contrario las preguntas no serán recepcionadas.

D). Se levantará el acta correspondiente, en la que se señalen en su caso los cambios que sufran las bases, aclaraciones o interpretación que se dará a los puntos de las mismas la cual será firmada por los asistentes y se entregará el mismo día a los licitantes participantes. Aquellos licitantes que no hayan asistido podrán obtener copia de las mismas el mismo día en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto de Salud, ubicada en Boulevard Comitán no. 244 Colonia Moctezuma C.P. 29030, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; y en Compranet, para efectos de su notificación, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

E). Las respuestas a todos los cuestionamientos y las aclaraciones que se realicen, serán leídas en voz alta, por servidores públicos de La CONVOCANTE, mismas que formarán parte integrante del acta del evento.

Los licitantes podrán enviar sus preguntas en la fecha y hora antes señalada, a la dirección siguiente: a través de COMPRANET a la dirección electrónica <http://Compranet.hacienda.gob.mx>

Las preguntas que se recepcionen fuera de la hora y fecha límite establecida se consideran extemporáneas y se someterán al pleno del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios para su formal desechamiento. La inasistencia de los participantes a éste acto, no los libera de la responsabilidad de aceptar como válidos los asuntos tratados y acordados en la misma; sin embargo, se darán por notificados del acta respectiva, cuando ésta se encuentre a su disposición en CompraNet, pudiendo además acudir al siguiente día hábil a recoger copia del acta en el Departamento de Recursos Materiales, en el domicilio señalado en el punto número 1 de estas bases, de las 09:00 a las 15:00 horas, siendo de exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de los resultados de la reunión y obtener copia.

4.4.4. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES ÚNICA ETAPA:



El evento de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo en una sola etapa conforme a lo establecido en la invitación a cuando menos tres personas de esta licitación y en estricto apego al artículo 43 de la Ley, el cual tendrá verificativo el día **24 de Febrero del 2023 a las 10:00 horas** en sala de juntas de **la CONVOCANTE**, ubicada en la dirección señalada en el punto número 1, ante la presencia de los representantes autorizados por **la CONVOCANTE**

4.5.1. REGISTRO DE ASISTENCIA DE LICITANTES.

Los licitantes interesados en participar en el evento de presentación y apertura de proposiciones se deberán de registrar en la lista de asistencia a más tardar **MEDIA HORA** antes del evento en el lugar establecido en el punto **4.4.4** de estas bases. El hecho de mostrar la identificación vigente de los licitantes asistentes, no los libera del requisito de entregar la copia fotostática requerida en el punto **4.4.2. Documento 2**.

Los licitantes participantes aceptan y se obligan a cumplir con las condiciones establecidas en estas bases, no pudiendo renunciar a su contenido y alcance.

A la hora antes señalada será cerrado el lugar del evento y no se dará acceso a ningún licitante, así como la incorporación de algún documento.

- Se declarará el inicio del evento.
- Se efectuará la presentación de los servidores públicos asistentes, siendo presidido el mismo por la persona designada para tal efecto por la convocante. Se contará también con la participación de los licitantes que deseen asistir y los representantes de las áreas involucradas en el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Salud, así como el área solicitante.
- este acto la revisión de la documentación se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis en detallado de su contenido, mismo que se efectuará durante el proceso de evaluación de las propuestas.
- Se pasará lista de asistencia a los licitantes participantes.
- Se recibirá el sobre que contienen las propuestas técnicas y económicas presentadas de manera presencial.
- Se leerá el resultado de la revisión preliminar efectuada a la documentación complementaria presentada por los licitantes en tiempo y forma.
- Una vez recibidas las proposiciones de los licitantes en sobres cerrados, se procederá a la apertura de la propuesta técnica y económica haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, de conformidad con el artículo 43 de la Ley y 77 del Reglamento, en el siguiente orden:
 - En primer término, se abrirán las propuestas presentadas.
 - Se dará lectura al total de propuestas técnicas y económicas presentadas, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
 - De acuerdo con el artículo 35 fracción II de la Ley, de entre los licitantes que hayan asistido, estos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que la convocante designe en el acto, rubricarán **todas y cada una de las propuestas técnicas presentadas**, así como los correspondientes **a la propuesta económica**.
 - El licitante presentará sus propuestas económicas en pesos mexicanos.
 - El servidor público que presida el acto, deberá recibir las proposiciones para su posterior evaluación, por lo que no podrá desechar ninguna de ellas durante dicho acto. (**artículo 48 fracción III del Reglamento de la Ley en mención**)
 - De conformidad con el artículo 35 fracción III de la Ley, se levantará acta, en la que se harán constar las propuestas aceptadas para **posterior evaluación y el importe de cada una de ellas**; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a disposición de los licitantes participantes para efectos de notificación en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales **de la CONVOCANTE**, ubicada en la **dirección señalada en el punto número 1, en horario de 9:00 a 14:00 hrs de Lunes a Viernes y en Compranet**, o se les entregará copia de la misma al final del evento. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

A los actos de carácter público de las licitaciones podrán asistir los licitantes cuyas propuestas hayan sido desechadas durante el procedimiento de contratación, así como cualquier persona física o moral que sin haber adquirido las bases, manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

En el acta a que se refiere el **artículo 35 fracción III de la Ley**, se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, esta fecha deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo. La CONVOCANTE procederá a realizar la evaluación

de la o las propuestas aceptadas. Cuando no hubiere establecido para dicha evaluación el criterio relativo a puntos y porcentajes, el de costo beneficio la convocante evaluará, en su caso, al menos las dos propuestas cuyo precio resulte ser más bajo.

La participación de los licitantes en los eventos referidos, será exclusivamente de un representante por empresa. El **acta** del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas **y económicas**, al finalizar dichos actos se pondrán a disposición de los licitantes que no hayan asistido para efectos de su notificación en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales **de la CONVOCANTE**, ubicada en la **dirección señalada en el punto número 1**, por un término no menor de cinco días hábiles, y en Compranet; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.

4.5.2. FALLO DE LA LICITACIÓN

El fallo de la licitación **se emitirá a través de junta publica el 28 de Febrero del 2023 a las 10:00 horas**, de acuerdo con el dictamen elaborado para tal efecto, según lo dispuesto en el artículo **36 bis** de la Ley, informando a los licitantes los motivos por los cuales no fueron elegidas sus proposiciones, en su caso. Podrán asistir los licitantes que hubieran presentado proposición, entregándoseles copia del mismo y levantándose el acta respectiva, así mismo el contenido del fallo se difundirá a través de Compranet el mismo día que se emita.

A los licitantes que no hayan asistido a la junta publica, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoseles que el acta de fallo se encuentra a su disposición en Compranet.

Para los licitantes que enviaron sus propuestas por medios electrónicos, para efectos de su notificación, se dará a conocer a través de Compranet el mismo día que se celebre la junta publica, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoseles que el acta de fallo se encuentra a su disposición en Compranet.

Al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente **en la entrada de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales** por un término no menor de 5 días hábiles; así mismo se difundirá un ejemplar de dichas actas en Compranet para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. **Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.**

5. CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN

Pagos parciales a crédito 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas, previa validación del área requirente a entera satisfacción del Instituto Salud y de cumplimiento a lo establecido en el punto 2.2 de las bases.

La recepción de facturas para este trámite de pago será de lunes a viernes con un horario de 9:00 a 13:30 horas, en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

En caso de que las facturas entregadas por los proveedores para su pago presenten errores o deficiencias, **la CONVOCANTE**, dentro de los tres días naturales siguientes al de su recepción, indicarán por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones, no se computarán para efectos del Artículo 51 de la Ley.

5.1.1. ANTICIPO.

No aplica.

5.2. IMPUESTOS Y DERECHOS.

La CONVOCANTE, pagará el importe correspondiente del Impuesto al Valor Agregado, por lo que el proveedor en su oferta deberá indicar el costo desglosado de los bienes. Cualquier otro impuesto y derecho será cubierto por el proveedor.

Serán pagados de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

5.3. PATENTES Y MARCAS.

Los licitantes ganadores asumirán la responsabilidad total para el caso en que al vender y suministrar los bienes adjudicados por **la CONVOCANTE**, infrinjan derechos sobre patentes, marcas o violen registros o derechos de autor, liberando a **la CONVOCANTE** de cualquier responsabilidad de carácter civil, penal mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

5.4. PRECIOS.



- a. En pesos mexicanos, de acuerdo a la legislación monetaria vigente.
- b. Se cotizará por precio unitario.
- c. Subtotal por partida o bien.
- d. Precio total de los bienes objeto de esta licitación.
- e. No se aceptarán proposiciones con escalación de precios.
- f. Las ofertas serán en precios fijos

6. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS VARIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS.

La CONVOCANTE en la evaluación de las propuestas, verificará que las mismas incluyan toda la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de esta licitación, respecto a la calidad, capacidad técnica, administrativa, económica y presenten las mejores condiciones en Para el Anexo 2A de **Forma Global** en cuanto a precio. Los pedidos se harán mediante contrato abierto

6.1. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

Para el análisis y determinación del cumplimiento de las propuestas técnicas, se considerará la correcta presentación de los documentos solicitados en estas bases. Aquéllas propuestas que no cumplan con estos requisitos serán desechadas, haciéndose del conocimiento de los licitantes en el acta correspondiente.

La evaluación de las proposiciones en ningún caso estará sujeta a mecanismos de puntos o porcentajes.

La evaluación de las propuestas se realizará comparando en forma equivalente todas las condiciones ofrecidas por los licitantes, así como los requisitos establecidos en las bases.

La CONVOCANTE en cualquier momento podrá realizar visitas a las empresas licitantes para verificar la capacidad, disponibilidad y características del bien ofertado por las empresas en su propuesta. Así como para comprobar el giro o infraestructura acorde al objeto de la licitación. Si como resultado de la evaluación se comprueba que la empresa no cumple con los requisitos establecidos en estas bases la CONVOCANTE podrá desechar la propuesta correspondiente.

El licitante se obliga con su participación a otorgar todas las facilidades necesarias al personal de **la CONVOCANTE**, para el desahogo de la evaluación.

La propuesta técnica para cada partida debe describir el bien o el producto correspondiente con apego exacto a las características solicitadas en los **Anexos 2A, 2B, 2C, 2D y 2E** de las presentes bases y debe quedar claramente indicada la marca del producto y del fabricante. La falta de este requisito motivará la descalificación de la propuesta. El incumplimiento en cualquiera de las especificaciones será motivo para que las propuestas sean desechadas.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Salud, en apego a las atribuciones de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, fundamentándose en el dictamen técnico que para tal efecto envíe el **Área requirente**, emitirá el fallo mediante el cual se adjudicarán los lotes de **Para los Anexos 2A, 2B, 2C, 2D y 2E 2A de Manera Global**.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el dictamen a que se refiere el artículo 36 de la Ley. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma.

Se verificará que las mismas incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en estas bases de licitación.

La evaluación de las proposiciones en ningún caso estará sujeta a mecanismos de puntos o porcentajes.

La evaluación de las propuestas se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los licitantes, y los resultados se asentarán en el cuadro comparativo de evaluación.

No se considerarán las propuestas cuando el volumen ofertado en una partida determinada sea menor al 100% del total solicitado por **La CONVOCANTE**.

Los licitantes que no cumplan con alguno de los requisitos exigidos en las bases, serán descalificados.



Realizadas las evaluaciones anteriores, el (los) contratos serán adjudicados a la (s) propuestas que de entre las presentadas por los licitantes, reúnan las mejores condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más propuestas son solventes y por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a la propuesta cuyo precio unitario por partida, sea el más bajo.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante el día de la emisión del fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador. Para tal efecto, se requerirá previa invitación por escrito de la presencia de los licitantes y de un representante del Órgano Interno de Control, y se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia o la falta de firma de los licitantes invaliden el acto.

NOTA: De conformidad al artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la evaluación de las proposiciones será mediante el criterio de **evaluación binario**

7. FIRMA DE LOS CONTRATOS.

Para formalizar el contrato se utilizará el formato del **Anexo 14** de estas bases. Para tal efecto, **la CONVOCANTE** entregarán los contratos de las adjudicaciones en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto de Salud, ubicada en la **dirección señalada en el punto número 1**.

El representante de la empresa con adjudicación, para la firma del contrato, deberá presentar copia certificada u original para su cotejo y copia simple para su archivo, de la documentación descrita en el **Anexo 4**, e identificación vigente (Cartilla del Servicio Militar Nacional, Credencial de Elector o Pasaporte).

Los contratos se formalizarán a más tardar dentro de los **Quince días (15) naturales siguientes a la notificación como fecha límite** en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de La CONVOCANTE, ubicada en la **dirección señalada en el punto numero 1** en el horario comprendido de **09:00 a 13:00 horas, de Lunes a Viernes**.

El licitante deberá garantizar el cumplimiento del contrato, para lo cual otorgará la fianza respectiva, conforme al artículo 48 de la Ley, según el **Anexo 10** de estas bases.

El licitante adjudicado que no firme el contrato dentro del término estipulado, por causas imputables al mismo, se hará acreedor a las sanciones señaladas en los artículos 59 y 60 de la Ley y se podrá asignar a la siguiente respecto de la propuesta solvente más baja, siempre y cuando el diferencial de precios no sea superior al 10%.

8. MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE.

8.1. A LAS BASES.

En apego al artículo 33 de la Ley, se podrán modificar los plazos u otros aspectos establecidos en estas bases (convocatoria), que no impliquen sustitución de los bienes o servicios convocados originalmente, adición de otros distintos rubros o en variación significativa de sus características.

8.2. A LOS CONTRATOS.

- A) Incremento hasta del 20% a los contratos vigentes, de conformidad con el artículo 52 de la Ley. En estos casos se deberá presentar endoso de la fianza por la modificación, o en su caso, nueva fianza, a la entrega de la modificación misma.
- B) En este supuesto se solicitará al proveedor la entrega de la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento por dicho incremento, lo cual quedará estipulado en el Convenio Modificatorio respectivo.
- C) Cuando los proveedores demuestren la existencia de causas justificadas que le impidan cumplir con la entrega total de los bienes conforme a las cantidades pactadas en los contratos, **la CONVOCANTE** podrá modificarlos mediante la cancelación de partidas o parte de las cantidades originalmente estipuladas, siempre y cuando no rebase el Diez por ciento del importe total del contrato respectivo.
- D) Previo al vencimiento de las fechas de cumplimiento estipuladas originalmente, a solicitud expresa del proveedor, y por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **la CONVOCANTE**, estas podrán modificar los contratos a efecto de diferir la fecha para la entrega de los bienes o la prestación de los servicios. En este

supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. En caso de que el proveedor no obtenga el diferimiento de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales. (De conformidad con el Art. 91 del reglamento de la Ley)

9. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.

- A) Se descalificará de toda la licitación a los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:
- I. Que no cumpla con alguno de los requisitos o documentos obligatorios especificados en estas bases, o los que se deriven del evento de aclaración a las bases.
 - II. Que presenten documentos oficiales alterados, modificando con esto el contenido original de los mismos, o por entregar documentación falsa.
 - III. Cuando los licitantes omitan entregar uno o más documentos debidamente firmados, de los requisitos solicitados por la convocante.
 - IV. Cuando presenten documentos donde se solicite "bajo protesta de decir verdad", y esta leyenda sea omitida en el documento, correspondiente o no se encuentren firmados autógrafamente dichos documentos.
 - V. Cuando el licitante se encuentre en los supuestos establecidos en el artículo 50 de la Ley y el artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
 - VI. La comprobación de que algún(os) proveedor(es) haya(n) acordado con otro(s) elevar los precios de los bienes objeto de esta licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
 - VII. Cuando se compruebe que el licitante no cuenta con la capacidad de producción o suministro en sus instalaciones, para garantizar las cantidades propuestas.
 - VIII. Se descalificará en la partida o partidas en que se origine la falta, a los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:
 - IX. Cuando la propuesta presentada no se apegue exacta y cabalmente a lo estipulado en estas bases (instructivos) y a la descripción y unidad de presentación de las partidas requeridas, relacionadas en el Anexo 2.
 - X. Cuando los precios de las propuestas económicas se presenten en moneda extranjera.
 - XI. Cuando se presenten propuestas en idioma distinto al español.
 - XII. Cuando el volumen ofertado en el bien por el licitante, sea menor al 100% de la demanda total por partida solicitada por la CONVOCANTE.
 - XIII. Serán descalificadas las propuestas que presenten precios escalonados.
 - XIV. Cuando el licitante registre más de una propuesta por partida.
 - XV. Cuando el licitante presente dos precios unitarios.
 - XVI. Cuando presenten los formatos que se indican en las bases con anotaciones diferentes a las solicitadas por la CONVOCANTE.
 - XVII. Cuando el licitante no acepte la corrección de su propuesta en los términos del Artículo 45 del Reglamento.
 - XVIII. Si se comprueba la existencia de irregularidades con respecto a la documentación presentada.
 - XIX. Si se comprueba la existencia de arreglo entre los licitantes, para elevar los precios de los bienes o servicios ofertados, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
 - XX. Cuando incurran en actos de desacato, en cualquiera de los actos que constituyen este evento.
 - XXI. Cuando el representante del licitante se presente a cualquiera de los eventos de la licitación bajo el efecto del alcohol, droga o cualquier tipo de enervante.
 - XXII. Aquellas que presenten propuesta en un mismo lote que se encuentren vinculadas entre sí o por algún socio en común respecto de las Adquisiciones, que realicen o vayan a realizar por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial; en cuyo caso se descalificarán tales propuestas.
 - XXIII. Aquellas empresas que a pesar de haber presentado todos los documentos solicitados en estas bases hayan falseado información con la finalidad de obtener algún beneficio.
 - XXIV. Cuando La modalidad de adjudicación sea global y el participante no oferte todas las partidas solicitadas.
- La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales dependiente de la CONVOCANTE realiza la publicación en la página Web de COMPRANET de los cuadros comparativos de las ofertas y de todas las actas que sean levantadas en cada una de las etapas de la licitación.
- Para estos casos se plasmarán las observaciones correspondientes en las actas de apertura de ofertas y de fallo.

10. SUSPENSIÓN TEMPORAL, CANCELACIÓN, DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA Y RESCISIÓN DE CONTRATOS.

10.1. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN.

La **CONVOCANTE** podrá suspender el procedimiento, en los siguientes casos:

- A) Cuando se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor que hagan necesaria la suspensión.
- B) Por instrucciones de la SHyFP en uso de sus facultades conferidas en el artículo 68 de la Ley. Con la debida oportunidad se avisará por escrito, a los involucrados acerca de la suspensión y se asentará dicha circunstancia en el acta correspondiente a la etapa en donde se origine la causal que la motive.

Si desaparecen las causas que motivaren la suspensión, o bien, cuando **la CONVOCANTE** reciba la resolución que al efecto emita la SHyFP previo aviso a los involucrados, se reanudara el procedimiento, pero solo podrán continuar quienes no hubiesen sido descalificados.

Recibida la notificación en la que la **SHyFP** ordene la suspensión, La **CONVOCANTE** suspenderá todo acto relacionado con el procedimiento de contratación.

10.2. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

Podrá cancelarse la licitación, en los siguientes casos:

- A) En caso fortuito o por causas de fuerza mayor.
- B) Cuando existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir bienes, arrendamientos o servicios, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio del propio Instituto de Salud del Estado de Chiapas.

Cuando se cancele la licitación se notificará por escrito a todos los involucrados.

En caso de cancelación de la licitación, La **CONVOCANTE**, podrá convocar a una nueva Licitación Pública.

10.3. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.

La CONVOCANTE podrá declarar desierta la licitación, cuando:

- A) No se presenten (cuando menos tres proposiciones de cada partida en el acto de presentación y apertura.
- B) Las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases.
- C) Los precios no fueren aceptables para **la CONVOCANTE.**

En el supuesto de que una o varias partidas se declaren desiertas cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases o sus precios no fueron aceptables y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, **la CONVOCANTE** podrá proceder, sólo respecto a esas partidas, a celebrar una segunda convocatoria, o bien optar por el supuesto de excepción previsto en el **Artículo 41 Fracción VII de la Ley. (En apego al Art. 38 de la Ley).**

11. INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS, SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

11.1. INCONFORMIDADES.

En contra de la resolución que contenga el fallo, no procederá recurso alguno, sin embargo los participantes podrán inconformarse por escrito en los términos que se establecen en los artículos 65 y 66 y de más aplicables en la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

11.2. CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley, de estas bases o de los contratos que se deriven de la presente licitación, serán resueltas por los Tribunales competentes de la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, por lo que las partes renuncian a cualquier otro fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

11.3. SANCIONES.

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública, de conformidad con los artículos 59 de la Ley, sancionará con multa equivalente a la cantidad de 50 a 1000 veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, elevado al mes, en la fecha de la infracción.

Cuando los licitantes injustificadamente y por causas imputables a los mismos, no formalicen contratos cuyo monto no exceda de cincuenta veces el salario mínimo general vigente en el distrito federal elevado al mes, serán sancionados

con multa equivalente a la cantidad de diez hasta cuarenta y cinco veces el salario mínimo general vigente en el distrito federal elevado al mes, en la fecha de la infracción.
De igual forma sancionará a los licitantes que por causas imputables a ellos incumplan con el artículo 60 fracciones I, II, III, IV, V y VI y demás aplicables en la ley de la materia.

11.4. PENAS CONVENCIONALES.

La pena convencional se aplicará únicamente por no entregar los SERVICIOS en los tiempos de entrega solicitados en estas bases.

Con fundamento en los artículos 45 fracción XIX y 53 primer párrafo de la Ley, así como el 85 fracción V, 86 segundo párrafo, 95 y 96 primer párrafo de su Reglamento, la pena convencional que se aplicará será a razón de 0.5% sobre el monto total de los SERVICIOS no entregados por cada día natural de retraso hasta un límite de aplicación de 20 días naturales contados a partir del día siguiente en que venza el plazo de entrega de los SERVICIOS establecido en estas bases y en el contrato respectivo, o el monto de la garantía de cumplimiento, lo que ocurra primero. El cálculo y la aplicación de esta pena será a cargo de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la CONVOCANTE.

En caso de incumplimiento por parte del proveedor, la CONVOCANTE podrá rescindir administrativamente el contrato; en su caso, el procedimiento de rescisión se iniciará dentro de los 15 días naturales siguientes a aquel en que se hubiere agotado el plazo o el monto límite de aplicación de las penas convencionales.

El pago de los SERVICIOS quedará condicionado al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la fianza.

Las penas convencionales se harán efectivas mediante:

Pago voluntario del proveedor, dentro de los cinco días naturales siguientes al día en que se le requiera.

El pago lo podrá realizar a través del esquema oficial e5cinco "Derechos, Productos y Aprovechamientos" (DPA's) a favor de la Tesorería de la Federación a través de internet o ventanilla bancaria.

En el caso de que no exista pago voluntario dentro del plazo antes establecido, la CONVOCANTE podrá deducir la sanción que se derive del incumplimiento al momento de realizar el pago al proveedor incumplido

12. SITUACIONES NO PREVISTAS EN LAS BASES.

Cualquier situación que no haya sido prevista en las presentes bases será resuelta por la CONVOCANTE, consultando la opinión de las autoridades competentes, con base en las atribuciones establecidas en las disposiciones legales aplicables.

Asimismo, para la interpretación o aplicación de estas bases o del contrato que se celebre, en lo no previsto en tales documentos, se estará a lo dispuesto en la Ley y su Reglamento, de las disposiciones que de ella deriven y supletoriamente, el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el Código Federal de Procedimientos Civiles y demás normas aplicables.

13. NINGUNO DE LOS PUNTOS CONTENIDOS EN ESTAS BASES PODRÁN SER NEGOCIADAS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la Ley, bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones contenidas en la convocatoria a la licitación.

ATENTAMENTE

**DR. LUIS ANTONIO GUILLEN VELASCO
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.**

ANEXOS

9

ANEXO 1
FORMATO PARA PRESENTAR LA CÉDULA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS

LUGAR Y FECHA
LICITACIÓN EN LA MODALIDAD DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ICTP/001/2023 NACIONAL PRESENCIAL
33903.- SERVICIOS INTEGRALES
25901.- OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:

NO.	DOCUMENTO	REFERENCIA	PRESENTÓ	
			SÍ	NO
S O B R E Ú N I C O				
1	DOCUMENTO 1. Cédula de entrega de documentos, según el Anexo 1 de estas bases.	4.4.2		
2	DOCUMENTO 2. Copia de identificación vigente del representante facultado para suscribir propuestas en este procedimiento.	4.4.2		
3	DOCUMENTO 3. Escrito en papel membretado de la empresa con firma autógrafa del representante legal de la misma, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Salud (Chiapas), en el que el firmante manifieste "bajo protesta de decir verdad", que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la propuesta correspondiente, Anexo 4 de estas bases.	4.4.2		
4	DOCUMENTO 4.- Carta bajo protesta de decir verdad, en Papel el membretado de la empresa con firma autógrafa del representante legal de la misma, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Salud (Chiapas), de no encontrarse en los supuestos que establecen el artículo 50 Y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Deberá presentar dicho documento conforme al Anexo 5 de estas bases.	4.4.2		
5	DOCUMENTO 5. Declaración de integridad.	4.4.2		
6	DOCUMENTO 6.- Deberá presentar: 1.- Original o copia certificada y copia simple de estados financieros con una antigüedad no mayor de tres meses , firmados por el representante legal o propietario y contador que certifique la veracidad de la información. 2.- Original o copia certificada y copia simple de estados financieros (para cotejo), del ejercicio inmediato anterior, dictaminados en caso de estar obligado a ello conforme a la ley de la materia. En caso de que el licitante no esté obligado a dictaminar , deberá presentar en su propuesta técnica estados financieros del ejercicio inmediato anterior y carta en hoja membretada del licitante firmada por el representante legal y /o propietario y contador(Cedula Profesional) que certifique la veracidad de la información de la misma, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Salud, en la que bajo protesta de decir verdad manifieste la no obligación de dictaminar ,	4.4.2		

9

+

	debiendo mencionar las disposiciones en materia que los exenta de tal obligación. ANEXO 12. 3.- La <u>declaración anual del ejercicio inmediato anterior</u> , presentada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y acuse electrónico que emite el SAT con acuse de recibo con sello digital por parte de la misma Dependencia. (Copia fotostática)			
	DOCUMENTO 7.- Propuesta técnica por partida, de acuerdo al Anexo 3	4.4.2		
8	DOCUMENTO 8.- NO APLICA Carta bajo protesta de decir verdad, donde declare que es de nacionalidad mexicana, que la totalidad de los bienes que oferta y entregará son producidos en México, y tendrán un grado de contenido nacional de por lo menos el sesenta y cinco por ciento, o el correspondiente a los casos de excepción que establezca la SE (para cumplir con este documento se deberá utilizar el anexo 06 de estas bases).	4.4.2		
9	DOCUMENTO 9.- Presentar carta bajo protesta de decir verdad de que autoriza expresamente a la CONVOCANTE, a verificar en cualquier momento la veracidad de la información y/o documentación incluida en su propuesta.	4.4.2		
10	DOCUMENTO 10.- Carta de Garantía anexo 11 . En papel membretado de la empresa signado por el representante legal de la misma, en la cual se compromete a presentar una garantía de los servicios a partir de la firma de pedido hasta el 31 de diciembre de 2023	4.4.2		
11	DOCUMENTO 11.- APLICA PARA EL ANEXO 2E Carta de caducidad, en papel membretado de la empresa signado por el representante legal de la misma, en la cual se compromete a entregar los bienes con la caducidad de 24 meses, en caso de reactivos cuya caducidad sea menor dada la naturaleza de los mismos deberá aclarar que la caducidad mínima de fábrica la cual no deberá ser menor a 12 meses, así como que exprese el compromiso para el cambio de aquellas piezas que alcancen el tiempo de caducidad antes de su uso de acuerdo al anexo 11 Bis.	4.4.2		
12	DOCUMENTO 12.- El licitante deberá presentar dentro del sobre de su propuesta técnica carta original en hoja membretada de la empresa, con nombre y firma autógrafa del representante legal, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Salud (Chiapas), en la que bajo protesta de decir verdad se compromete ante la requirente que en caso de resultar ganador realizará los servicios de acuerdo a lo solicitado en el documento 7 Ficha técnica.	4.4.2		
13	DOCUMENTO 13.- Se requiere un periodo de validez de la propuesta técnica y económica de 60 (sesenta) días naturales	4.4.2		
14	DOCUMENTO 14.- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad, en la cual manifiesta que no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en el artículo 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. (ANEXO 12)	4.4.2		




15	DOCUMENTO 15.- Presentar la OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES , emitido por el SAT (actualizada).	4.4.2		
16	DOCUMENTO 16.- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad, en la cual se compromete en caso de salir adjudicado a realizar la facturación correspondiente al ejercicio 2023 .	4.4.2		
17	DOCUMENTO 17.- Carta bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa con firma autógrafa del representante legal de la misma, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Salud (Chiapas), en la que manifieste que cumplirá con los servicios solicitados.	4.4.2		
18	DOCUMENTO 18.- Carta bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa con firma autógrafa del representante legal de la misma, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Salud (Chiapas), en la que manifieste curriculum vitae de la empresa en la que compruebe fehacientemente experiencia, incluyendo domicilio, número telefónico y nombre del contacto; en el que enumere los servicios prestados a otras instancias (públicas o privadas), describiendo las características generales del servicio proporcionado a estas por el licitante.	4.4.2		
19	DOCUMENTO 19.- CARTAS PARA EL SERVICIO DE IMAGENOLÓGIA ANEXO 2A	4.4.2		
20	DOCUMENTO 20.- CARTAS PARA EL SERVICIO DE OSTEOSÍNTESIS ANEXO 2B	4.4.2		
21	DOCUMENTO 21.- CARTAS PARA EL SERVICIO DE RPBI ANEXO 2C	4.4.2		
22	DOCUMENTO 22.- CARTAS PARA EL SERVICIO DE HEMODIALISIS ANEXO 2D	4.4.2		
23	DOCUMENTO 23.- CARTAS Y DOCUMENTACIÓN PARA EL SERVICIO DE OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS ANEXO 2E	4.4.2		
24	DOCUMENTO 24.- Carta bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa con firma autógrafa del representante legal de la misma, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Salud (Chiapas), en la que manifieste que en caso de resultar adjudicado culminara el total de los servicios al 31 de Diciembre de 2023.	4.4.2		
25	DOCUMENTO 25.- Carta bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa con firma autógrafa del representante legal de la misma, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Salud (Chiapas), en la que manifieste que en caso de	4.4.2		




	resultar adjudicado cuenta con el personal y equipos necesarios y demás recursos para realizar los servicios.			
SOBRE PROPUESTA ECONÓMICA				
26	DOCUMENTO 26.- Propuesta económica, en papel membretado de la empresa, debidamente requisitado y firmado, de acuerdo con el <u>Anexo 7</u> de estas bases. Los licitantes que participen.	4.4.2		
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA:		PARA USO EXCLUSIVO DEL INSTITUTO DE SALUD (CHIAPAS)		
NOMBRE: _____		REALIZÓ REVISIÓN PRELIMINAR (EN SU CASO)		
CARGO: _____		NOMBRE: _____		
FIRMA: _____		CARGO: _____		
		FIRMA: _____		
		VERIFICÓ EL CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA		
		NOMBRE: _____		
		CARGO: _____		
		FIRMA: _____		

Toda la documentación antes señalada deberá ser entregada en el orden indicado y debidamente encuadrada y foliada; así mismo la información antes señalada deberá de presentarse de manera escaneada en medio magnético.

La omisión de alguno de los documentos solicitados será motivo de descalificación del licitante.

9

+

**LICITACIÓN EN LA MODALIDAD DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ICTP/001/2023
NACIONAL PRESENCIAL**

**ANEXO 2A
PARTIDA.-33903.- SERVICIOS INTEGRALES**

LISTADO DE SERVICIOS

No. DE LOTE	CLAVE	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	S/C	<p>"SERVICIO INTEGRAL DE IMAGENOLOGÍA El servicio integral de imagenología consiste en lo siguiente: I.- DESCRIPCIÓN GENERAL: Estudios diagnósticos de rayos x, ultrasonido, tomografías axiales computarizadas (TAC), angiografías, densitometrías, ecocardiografías, fluoroscopias, resonancia magnética y estudios contrastados. Proporcionar el servicio integral de Imagenología (incluyendo interpretación) a todos los pacientes que requieran uno o más estudios de gabinete, para el diagnóstico por imagen de las diferentes patologías durante las 24 horas de lunes a domingo, los 365 días del año. Las unidades médicas a beneficiar, son las que se describen en el anexo ""2"", las cuáles son enunciativas más no limitativas. Este servicio está conformado por varias modalidades del servicio de radiodiagnóstico como son: 1. RADIOLOGIA SIMPLE 2. ESTUDIOS CONTRASTADOS 3. ULTRASONIDOS 4. MASTOGRAFIA 5. RESONANCIA MAGNETICA 6. FLUOROSCOPIA 7. TOMOGRAFIAS 8. DENSITOMETRIA" "I.- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS: 1.- RADIOGRAFIA DE ABDOMEN 2.- RADIOGRAFIA DE ABDOMEN (2 PROYECCIONES) 3.- RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES AFECTADAS (2 PROYECCIONES) 4.- RADIOGRAFIA CERVICAL (2 PROYECCIONES) 5.- RADIOGRAFIA DE CODOS (2 PROYECCIONES) 6.- RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBAR (2 PROYECCIONES) 7.- RADIOGRAFIA DE CRANEO (2 PROYECCIONES) 8.- RADIOGRAFIA DE CRANEO (3 PROYECCIONES) 9.- RADIOGRAFIA DE CUBITO Y RADIO (2 PROYECCIONES) 10. RADIOGRAFÍA DE TORAX 11. RADIOGRAFÍA DE FÉMUR (2 PROYECCIONES) 12. RADIOGRAFÍA DE HOMBRO (2 PROYECCIONES) 13. RADIOGRAFÍA DE MANO (2 PROYECCIONES) 14. RADIOGRAFÍA DE RODILLA (2 PROYECCIONES) 15. RADIOGRAFÍA DE SENOS PARANASALES 16. RADIOGRAFÍA DE TIBIA Y PERONE (2 PROYECCIONES) 17. RADIOGRAFÍA DE TOBILLO Y PIE (2 PROYECCIONES) 18. RADIOGRAFÍA DE TORAX (2 PROYECCIONES) 19. RADIOGRAFÍA DORSOPLANTAR Y LATERAL DE PIE</p>	1	SERVICIO

- | | | | |
|--|--|--|--|
| | <p>20. ULTRASONIDO DE HÍGADO Y VÍAS BILIÁRES
21. ULTRASONIDO DE TIROIDES
22. ULTRASONIDO DOOPPLER
23. ULTRASONIDO DOOPPLER PERIFÉRICO ARTERIAL 1 EXTREMIDAD
24. ULTRASONIDO DOOPPLER PERIFERICO VENOSO 1 EXTREMIDAD
25. ULTRASONIDO ENDOVAGINAL
26. ULTRASONIDO OBSTÉTRICO
27. ULTRASONIDO PÉLVICO
28. ULTRASONIDO PROSTÁTICO
29. ULTRASONIDO RENAL
30. ULTRASONIDO MAMARIO"
31. ULTRASONIDO DE ABDOMEN SUPERIOR
32. ULTRASONIDO DE ABDOMEN INFERIOR
33. ULTRASONIDO VÍAS URINARIAS
34. ULTRASONIDO TRANSFONTANELAR
35. ULTRASONIDO INGUINAL
36. ULTRASONIDO TRANSRECTAL
37. UROGRAFÍA EXCRETORA
38. TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA DE TORAX CONTRASTADA
39. TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA DE ABDOMEN CONTRASTADA
40. TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA DE CRÁNEO CONTRASTADA
41. TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA CRÁNEO SIMPLE
42. TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA DE SITIOS AFECTADOS
43. TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA RENAL SIMPLE Y CONTRASTADA
44. COLON POR ENEMA
45. DENSITOMETRÍA
46. ELECTROENCEFALOGRAMA
47. FLEBOGRAFÍA BILATERAL
48. FLUJOMETRÍA
49. GAMMAGRAMA TIROIDEO CON TECNECIO O YODO
50. MASTOGRAFÍA BILATERAL
51. SERIE ESOFAGOGASTRODUODENAL
52. RESONANCIA MAGNÉTICA DE CRÁNEO
53. ULTRASONIDO INGUINAL
54. ULTRASONIDO TRANSRECTAL."</p> | | |
|--|--|--|--|

"Para este servicio integral se deberá considerar lo siguiente:
1. Se deberá considerar el almacenamiento total de las imágenes de todas las modalidades médicas generadas en los equipos exclusivos del área de imagenología de las unidades hospitalarias incluidas en el Anexo 2 conforme a los tipos de estudios a contratar señalados en el Anexo 1.
2. La empresa deberá poner en operación toda la plataforma de digitalización y almacenamiento, en un plazo máximo de 20 días naturales posteriores de la firma del pedido y contrato, incluyéndose la colocación de los equipos de digitalización necesarios y la puesta en funcionamiento de la

9

plataforma RIS/PACS en todas las unidades médicas, apegándose plenamente a las especificaciones, y equipos señalados en el Anexo 3. Las adecuaciones requeridas para la prestación del presente servicio correrán a cargo del proveedor adjudicado, quién deberá tener entregadas las adecuaciones el día 30 hábil posterior a la adjudicación.

3. La empresa será responsable de instalar, en los hospitales que lo requieran y apegados al Anexo 2, los equipos de digitalización (anexo 3) necesarios para fortalecer y digitalizar todos los servicios de imagenología."

"4. También será responsable de almacenar, indexar y poner a disposición de los usuarios, la totalidad de las imágenes médicas digitales compatibles con DICOM que se generen en los equipos de las unidades médicas, a través de una solución RIS/PACS basada en la nube. La solución debe garantizar que en caso de que comprima y descomprima las imágenes por almacenar, no se genere pérdida de calidad en la imagen al momento de almacenarse a nivel central, desde donde todas las unidades médicas, podrán consultar, en cualquier momento, cualquier imagen de los otros hospitales en red.

5. La empresa será responsable de proveer de visualizadores de imagenología en calidad de comodato, en las áreas claves de las unidades médicas, donde sea necesario tener acceso a las imágenes almacenadas en el RIS/PACS. Los visualizadores deberán tener una resolución de pantalla mínima de 2MP (Megapíxeles), con pantalla táctil, conectados a la red LAN de las unidades médicas y tendrán acceso al Portal RIS/PACS.

6. Los visualizadores que estén en áreas de gran circulación, deben ser tipo cajero automático, herméticos y con un alto nivel de seguridad tanto del hardware como del software que no permita la manipulación de las configuraciones por parte del usuario. Los visualizadores que estén en áreas de circulación restringida, podrán ser computadoras con pantalla de resolución mínima de 2MP, con la misma conectividad que el tipo cajero automático.

7. Cada unidad hospitalaria deberá ser provista con sistemas de seguridad informática y montaje de redes alámbricas e inalámbricas, instalando un SITE/gabinete de telecomunicaciones, exclusivo para la plataforma RIS/PACS, donde deberá colocarse el servidor local RIS/PACS, un switch LAN capa 3, un firewall, el enlace a internet y un UPS de mínimo 3kva. La unidad médica proporcionará, previo acuerdo, el espacio físico para dicho SITE, un espacio no menor a 2 metros por 1.5 metros, se sugiere que si hay cuarto de oscuro de revelado, se asigne ese espacio para SITE de imagenología."

8. Desde este punto, el proveedor realizará el tendido de redes alámbricas e inalámbricas para todas las modalidades digitales propias del hospital con capacidad DICOM, a los equipos visualizadores, computadoras de apoyo y a puntos de acceso Wifi que facilitarán la conectividad a dispositivos móviles propios del personal que necesiten conectarse al



portal RIS/PACS para consultar las imágenes. Se instalarán puntos de accesos necesarios por unidad médica. El proveedor adjudicado, también es responsable de proporcionar la red de comunicación por internet de forma segura, que permita la conectividad entre el centro de datos y las unidades médicas, a través de la cual, se pueda enviar, recibir, administrar y/o consultar las imágenes médicas radiológicas.

9. Deberá realizar la instalación de una computadora de apoyo para el registro de citas médicas mediante el sistema RIS, en las áreas de recepción del área de imagenología, así como las computadoras de apoyo necesarias para los consultorios y áreas donde se accedan a los estudios de imagenología.

10. La plataforma tecnológica, debe ser capaz de permitir incluir los datos de identificación necesarios del paciente tratado: nombres, apellido paterno, apellido materno, el tipo de estudio y en su caso, las aclaraciones por parte del médico tratante que resulten necesarias, asimismo, debe otorgar un folio para cada servicio de interpretación y almacenamiento solicitados, debe registrar fecha y hora en que se remite, recibir la solicitud del servicio de interpretación y la fecha y hora en que es puesta a disposición de la unidad médica solicitante.

11. La plataforma RIS/PACS deberá:

- Permitir el acceso seguro y restringido a diversos usuarios, mediante usuario y contraseña personalizados, previamente autorizados por el área de imagenología y la dirección del hospital. La cantidad de usuarios para acceder a la plataforma RIS/PACS debe ser ilimitada. Los usuarios serán catalogados de acuerdo a roles: Médico Tratante. Médico intérprete. Capturista (RIS)
- Almacenamiento total de las imágenes de todas las modalidades médicas generadas en los equipos exclusivos del servicio de imagenología de las unidades hospitalarias, conforme a los tipos de estudios a contratados.
- Sistema PACS desarrollado 100% en Nube.
- Almacenamiento de 10 años en nube.
- Apego a estándares de seguridad HIPAA
- Acceso a través de cualquier explorador web.
- Lista de estudios y visor web manipulable desde dispositivos touch.
- Envío de estudios de manera inmediata vía whatsapp y/o correo electrónico con acceso a visor web con herramientas diagnósticas completas completas.
- Mediciones: normal, bidireccional, índice cardiotorácico, desviación.
- Niveles de contraste predefinidos y manual.
- Angulo y angulo de cobb
- Región de interés en muestreo, forma libre, circular y cuadrado.
- Reconstrucción 3D con MIP, CT-Contraste, CT hueso, CT Cardio, CT Tejido Blando, CT Grasa y CT Pulmón.



<p>- Reconstrucción MPR curva con control de grosor de corte, mediciones en reconstrucción y manipulación de contraste.</p> <p>- Múltiples disposiciones con líneas automáticas de referencia.</p> <p>- Guardado de imágenes clave.</p> <p>12. Adicional, deberá asignar personal en sitio, para que sirva de soporte a la solución montada, encargada de vigilar el óptimo funcionamiento de la solución tecnológica; la cantidad de personal y su ubicación será parte de la propuesta y deberán considerarse al menos 11 Ingenieros en sitio distribuidas en los sitios del Anexo 2. La empresa se obligará también, a contar con un sistema de tickets y reporteo funcional las 24hrs del día así como un número 01 800, donde el encargado del área de imagenología pueda realizar reportes y levantamiento de casos directamente.</p> <p>13. La empresa se obliga a entregar al término del contrato, o cuando lo solicite la institución las imágenes médicas e interpretaciones de los estudios realizados y almacenados durante la vigencia del contrato propiedad del INSTITUTO. Dicha información deberá estar disponible para la entrega correspondiente en formato DICOM nativo.</p> <p>14. El licitante deberá anexar su certificado en Sistema de Gestión de Calidad, expedido de conformidad con la norma mexicanas o ISO: NMX-CC-9001-IMNC-2008 / ISO 9001:2008 o NMXCC-9001-IMNC-2015 / ISO 9001:2015, por un Organismo de Certificación acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (E.M.A.) en Sistemas de Gestión de Calidad. El alcance de la certificación deberá estar relacionado con la SERVICIO INTEGRAL DE IMAGENOLOGIA CON ADMINISTRACIÓN DE IMAGENES Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS ASOCIADOS, anexando copia simple legible de la acreditación vigente ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (E.M.A.) del Organismo de Certificación. Deberá anexar copia simple del documento que lo acredite."</p>			
---	--	--	--

**LICITACIÓN EN LA MODALIDAD DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ICTP/001/2023
 NACIONAL PRESENCIAL**

**ANEXO 2B
 PARTIDA.-33903.- SERVICIOS INTEGRALES**

LISTADO DE SERVICIOS

No. DE LOTE	CLAVE	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	S/C	<p>"SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS SE PRETENDE ADQUIRIR PRÓTESIS, PLACAS Y CLAVOS DE OSTEOSÍNTESIS QUE VAN A RESOLVER ESTE TIPO DE FRACTURAS Y QUE PODRÁN DAR AL PACIENTE LA POSIBILIDAD DE REHABILITARSE MÁS TEMPRANAMENTE PARA QUE TENGA MENORES COMPLICACIONES Y QUE PODAMOS DARLE AL PACIENTE UNA MEJOR CALIDAD Y ATENCIÓN, QUE ASISTA A LOS HOSPITALES PERTENECIENTES A ESTE INSTITUTO DE SALUD.</p> <p>PROCEDIMIENTO GENÉRICO ENCLAVADO CENTROMEDULAR DE HUMERO. ENCLAVADO CENTROMEDULAR. ANTEROGRADO / RETROGRADO DE FEMUR. ENCLAVADO CENTROMEDULAR DE TIBIA. OSTEOSINTESIS DE HUMERO, TIBIA Y FEMUR (GRANDES FRAGMENTOS). OSTEOSINTESIS DE RADIO, CUBITO Y TOBILLO (PEQUEÑOS FRAGMENTOS). OSTEOSINTESIS DE MANO Y PIE (MINIFRAGMENTOS). CANULADOS. FIJADORES TUBULARES PEQUEÑOS. (FRACTURAS DE MUÑECA) FIJADORES TUBULARES GRANDES (FRACTURAS DE FEMUR HUMERO, TIBIA Y PELVIS). OSTEOSINTESIS MENORES Y CERCLAJES CON CLAVO Y ALAMBRE." "ENCLAVADO CENTRO MEDULAR RETROGRADO Ó ANTEROGRADO DE FEMUR 1.- SISTEMA CLAVO RETROGRADO DE FEMUR. CLAVOS INTRAMEDULARES PARA FEMUR. RETROGRADO BLOQUEADOS SOLIDOS O CANULADOS DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITROGENO O ALEACION DE TITANIO. DIAMETRO DISTAL DE 11 A 12 MM. LONGITUD DE 160 MM A 420 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIA ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PERNOS ROSCADOS PARA EL CLAVO INTRAMEDULAR RETROGRADO BLOQUEADO SOLIDO O CANULADO DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITROGENO ALEACION DE TITANIO. LONGITUD DE 30.0 MM A 100.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. AGUJAS PARA HUESO TIPO KIRSCHNER NO ROSCADA CON PUNTA TIPO BROCA DIAMETRO DE 1.0 MM A 2.5. MM Y LONGITUD DE 100 MM A 350 MM INCLUYE MEDIDAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. ALAMBRE BLANDO PARA OSTEOSINTESIS EN ROLLO DE 10 MTS DIAMETRO DE 1.0 A 1.25 INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.</p>	1	SERVICIO




"ENCLAVADO CENTRO MODULAR RETROGRADO Ó ANTEROGRADO DE FEMUR
2.- SISTEMA CLAVO ANTEROGRADO DE FEMUR. CLAVOS INTRAMEDULARES PARA FEMUR. SOLIDO O CANULADO NO FRESADO CON BLOQUEO PROXIMAL A LA CABEZA FEMORAL CON DISPOSITIVO DE FIJACION DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITROGENO O ALEACION DE TITANIO DIAMETRO DE 9.0 MM A 12.0 MM LONGITUD DE 300 MM A 440 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. PERNOS ROSCADOS DE BLOQUEO PARA EL CLAVO INTRAMEDULARES PARA FEMUR. BLOQUEADO SOLIDO O CANULADO DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITROGENO O ALEACION DE TITANIO. LONGITUD DE 30.0 MM A 85.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. TORNILLO PARA BLOQUEO PROXIMAL AUTOROSCANTE. LONGITUD DE 70 A 100 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN.
AGUJAS PARA HUESO TIPO KIRSCHNER NO ROSCADOS CON PUNTA TIPO BROCA DIAMETRO DE 1.0 MM A 2.5. MMY LONGITUD DE 100 MM A 350 MM INCLUYE MEDIDAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
ALAMBRE BLANDO PARA OSTEOSINTESIS EN ROLLO DE 10 MTS DIAMETRO DE 1.0 A 1.25 INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS."
"BULTO O PAQUETE DE ROPA ESTERIL: TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS, COLOR, ANTIREFLEJANTE, NO TRANSPARENTE, ANTIESTÁTICA RESISTENTE A LA TENSION EN USO NORMAL. ESTERIL. CONTIENE TRES BATAS QUIRURGICAS PARA CIRUJANO, PUÑOS AJUSTABLES, REFUERZO EN MANGAS Y PECHO. TAMAÑO GRANDE. CON TOALLAS PARA MANOS. UNA BATA QUIRURGICA PARA INSTRUMENTISTA, PUÑOS AJUSTABLES TAMAÑO MEDIANO CON TOALLA PARA MANOS. CUATRO CAMPOS SENCILLOS CON ADHESIVO. UNA SABANA SUPERIOR DE 150 +- 10 CMS X 240 +- 10 CMS. UNA SABANA INFERIOR DE 170 +- 10 CMS. X 190 +- 10CMS. DOS SABANAS LATERALES DE 130+- 10 CMS. X 180 +- 10 CMS. UNA SABANA HENDIDA DE 180 +- CMS X 240 +-10 CMS. UNA CUBIERTA PARA MESA DE RIÑON DE 240+-10 CMS X 150 +- 10 CMS. UNA FUNDA DE MESA DE MAYO CON REFUERZO DE 50 +- 10 CMS X 140 +- 10 CMS. UNA BOLSA PARA SUTURAS.
ENCLAVADO CENTRO MEDULAR DE TIBIA
2.- SISTEMA CLAVO CENTROMEDULAR DE TIBIA.
CLAVOS INTRAMEDULARES PARA TIBIA. SOLIDO O CANULADO FRESADO CON BLOQUEO EN ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO O ALEACIÓN DE TITANIO CON GUÍA EXTERNA DE LOCALIZACIÓN DE LOS ORIFICIOS. DIÁMETRO DE 8.0 MM A 9.0 MM. LONGITUD DE 255.0 MM A 380.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.
PERNOS ROSCADOS DE BLOQUEO PARA EL CLAVO. BLOQUEADO SOLIDO O CANULADO DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO ALEACIÓN DE TITANIO. LONGITUD DE 20.0 MM A 80.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS



ESPECIFICADAS LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.

AGUJAS PARA HUESO TIPO KIRCHNER NO ROSCADAS CON PUNTA TIPO BROCA DIÁMETRO DE 1.0 MM A 2.5. MM Y LONGITUD DE 100 MM A 350 MM INCLUYE MEDIDAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS."

"ALAMBRE BLANDO PARA OSTEOSÍNTESIS EN ROLLO DE 10 MTS DIÁMETRO DE 1.0 A 1.25 INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.

BULTO O PAQUETE DE ROPA ESTÉRIL: TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS, COLOR, ANTI REFLEJANTE, NO TRANSPARENTE, ANTIESTÁTICA RESISTENTE A LA TENSION EN USO NORMAL. ESTERIL. CONTIENE TRES BATAS QUIRURGICAS PARA CIRUJANO, PUÑOS AJUSTABLES, REFUERZO EN MANGAS Y PECHO. TAMAÑO GRANDE. CON TOALLAS PARA MANOS. UNA BATA QUIRURGICA PARA INSTRUMENTISTA, PUÑOS AJUSTABLES TAMAÑO MEDIANO CON TOALLA PARA MANOS. CUATRO CAMPOS SENCILLOS CON ADHESIVO. UNA SABANA SUPERIOR DE 150 +- 10 CMS X 240 +- 10 CMS. UNA SABANA INFERIOR DE 170 +- 10 CMS. X 190 +- 10CMS. DOS SABANAS LATERALES DE 130+- 10 CMS.X 180 +- 10 CMS. UNA SABANA HENDIDA DE 180 +- CMS X 240 +-10 CMS. UNA CUBIERTA PARA MESA DE RIÑON DE 240+-10 CMS X 150 +- 10 CMS. UNA FUNDA DE MESA DE MAYO CON REFUERZO DE 50 +- 10 CMS X 140 +- 10 CMS. UNA BOLSA PARA SUTURAS.

"

"OSTEOSINTESIS DE HUMERO TIBIA Y FEMUR GRANDES FRAGMENTOS

1.- OSTEOSINTESIS DE HUMERO TIBIA Y FEMUR (GRANDES FRAGMENTOS) PLACAS RECTAS ANCHAS CON ORIFICIOS DE COMPRESION DINAMICA PARA TORNILLOS DE 4.5 MM Y 6.5 MM DE DAMETRO. NUMERO DE ORIFICIOS: DE 2 A 18 MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.

PLACAS RECTAS ANGOSTAS CON ORIFICIOS DE COMPRESION DINAMICA PARA TORNILLOS DE 4.5 MM Y 6.5 MM DE DAMETRO. NUMERO DE ORIFICIOS: DE 2 A 18 MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.

PLACA CONDILEA DE SOSTEN CON ORIFICIOS DE COMPRESION DINAMICA. COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. NÚMERO DE ORIFICIOS DE 7 A 15 DERECHA O IZQUIERDA. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.

PLACAS DE SOSTEN LATERAL PARA TIBIA PARA TORNILLOS DE 4.5 MM Y 6.5 MM DE DIAMETRO Y ORIFICIOS INTERMEDIOS ENTRE LAS ESPECIFICACIONES. NUMERO DE ORIFICIOS DE 4 A 12 DERECHA O IZQUIERDA INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.

TORNILLOS PARA HUESO CORTICAL DE 4.5 MM DE DIAMETRO, LONGITUID DE 14 MM A 94 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.

TORNILLOS PARA HUESO ESPONJOSO CON DIAMETRO DE 6.5 MM CON CABEZA ESFEROIDAL Y ROSCAS DE 16 MM. LONGITUD DE 30.0 A 110 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.

BROCA PARA ACOPLAMIENTO RAPIDO. DIAMETRO DE 3.5 MM A 4.0 MM LONGITUD DE 110 MM A 225 MM. Y DE 85 MM A 200 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICACIONES.




BROCA PARA ACOPLAMIENTO RAPIDO DIAMETRO DE 4.5 MM LONGITUD DE 145 MM A 225 MM CON FILO DE 120 MM A 200 MM INCLUYE MEDIDAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.

AGUJAS PARA HUESO TIPO KIRSCHNER NO ROSCADS CON PUNTA TIPO BROCA DIAMETRO DE 1.0 MM A 2.5. MMY LONGITUD DE 100 MM A 350 MM INCLUYE MEDIDAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS."

"ALAMBRE BLANDO PARA OSTEOSINTESIS EN ROLLO DE 10 MTS DIAMETRO DE 1.0 A 1.25 INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.

BULTO O PAQUETE DE ROPA ESTERIL: TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS, COLOR, ANTIREFLEJANTE, NO TRANSPARENTE, ANTIESTÁTICA RESISTENTE A LA TENSION EN USO NORMAL. ESTERIL. CONTIENE TRES BATAS QUIRURGICAS PARA CIRUJANO, PUÑOS AJUSTABLES, REFUERZO EN MANGAS Y PECHO. TAMAÑO GRANDE. CON TOALLAS PARA MANOS. UNA BATA QUIRURGICA PARA INSTRUMENTISTA, PUÑOS AJUSTABLES TAMAÑO MEDIANO CON TOALLA PARA MANOS. CUATRO CAMPOS SENCILLOS CON ADHESIVO. UNA SABANA SUPERIOR DE 150 +- 10 CMS X 240 +- 10 CMS. UNA SABANA INFERIOR DE 170 +- 10 CMS. X 190 +- 10CMS. DOS SABANAS LATERALES DE 130+- 10 CMS.X 180 +- 10 CMS. UNA SABANA HENDIDA DE 180 +- CMS X 240 +-10 CMS. UNA CUBIERTA PARA MESA DE RIÑON DE 240+-10 CMS X 150 +- 10 CMS. UNA FUNDA DE MESA DE MAYO CON REFUERZO DE 50 +- 10 CMS X 140 +- 10 CMS. UNA BOLSA PARA SUTURAS.

"

"OSTEOSINTESIS DE RADIO CUBITO Y TOBILLO. (PEQUEÑOS FRAGMENTOS)

1.- OSTEOSINTESIS DE RADIO, CUBITO Y TOBILLO (PEQUEÑOS FRAGMENTOS).

PLACAS RECTAS CON ORIFICIOS DE COMPRESION DINAMICA PARA TORNILLOS DE 3.5 MM Y 4.0 MM DE DIAMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 2 A 12 MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.

PLACAS RECTAS SEMITUBULARES DE 1/3 NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 2 A 12 MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.

PLACA PARA RECONSTRUCCION. ARQUEADA PARA TORNILLO 3.5 MM Y 4.5. MM DE DIAMETRO Y ORIFICIOS INTERMEDIOS. NUMERO DE ORIFICIOS DE 6 A 18 . INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.

TORNILLOS PARA HUESO CORTICAL DE 3.5 MM DE DIAMETRO, LONGITUD DE 10 MM A 110 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.

TORNILLOS PARA HUESO ESPONJOSO CON DIAMETRO DE 4.0 MM ROSCA COMPLETA. LONGITUD DE 10 A 60 MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.

BROCA PARA ACOPLAMIENTO RAPIDO. DIAMETRO DE 0.7 MM A 3.2 MM. LONGITUD DE 110 MM A 225 MM. Y DE 3.0 MM A 170 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICACIONES.

BROCA PARA ACOPLAMIENTO RÁPIDO DIAMETRO DE 3.5 MM A 4.5 MM LONGITUD DE 110 MM A 225 MM CON FILO DE 85 A 200 MM, INCLUYE MEDIDAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.

MACHUELO CON ANCLAJE RAPIDO. DIAMETRO 2.00 MMA 6.5 MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICACIONES

9

+

AGUJAS PARA HUESO TIPO KIRSCHNER NO ROSCADOS CON PUNTA TIPO BROCA DIAMETRO DE 1.0 MM A 2.5. MM Y LONGITUD DE 100 MM A 350 MM INCLUYE MEDIDAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.

ALAMBRE BLANDO PARA OSTEOSINTESIS EN ROLLO DE 10 MTS DIAMETRO DE 1.0 A 1.25 INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.

BULTO O PAQUETE DE ROPA ESTERIL: TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS, COLOR, "

"ANTIREFLEJANTE, NO TRANSPARENTE, ANTIESTÁTICA RESISTENTE A LA TENSION EN USO NORMAL. ESTERIL. CONTIENE TRES BATAS QUIRURGICAS PARA CIRUJANO, PUÑOS AJUSTABLES, REFUERZO EN MANGAS Y PECHO. TAMAÑO GRANDE. CON TOALLAS PARA MANOS. UNA BATA QUIRURGICA PARA INSTRUMENTISTA, PUÑOS AJUSTABLES TAMAÑO MEDIANO CON TOALLA PARA MANOS. CUATRO CAMPOS SENCILLOS CON ADHESIVO. UNA SABANA SUPERIOR DE 150 +- 10 CMS X 240 +- 10 CMS. UNA SABANA INFERIOR DE 170 +- 10 CMS. X 190 +- 10CMS. DOS SABANAS LATERALES DE 130+- 10 CMS.X 180 +- 10 CMS. UNA SABANA HENDIDA DE 180 +- CMS X 240 +-10 CMS. UNA CUBIERTA PARA MESA DE RIÑON DE 240+-10 CMS X 150 +- 10 CMS. UNA FUNDA DE MESA DE MAYO CON REFUERZO DE 50 +- 10 CMS X 140 +- 10 CMS. UNA BOLSA PARA SUTURAS OSTEOSINTESIS MANO/PIE

1.- OSTEOSINTESIS MANO / PIE (MINI FRAGMENTOS).

PLACAS EN "I" PAR TORNILLOS 2.0 MM DE DIAMETRO ANGULOS ECTOP O ANGULO OBLICUO DERECHA O IZQUIERDA.

PLACAS RECTAS CON ORIFICIOS DE COMPRESION DINAMICA PARA TORNILLOS DE 2.7 MM DE DIAMETRO NUMERO DE ORIFICIOS DE 2 A 12 INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.

PLACAS RECTAS CON ORIFICIOS DE COMPRESION DINAMICA PARA TORNILLOS DE 2.0 MM DE DIAMETRO NUMERO DE ORIFICIOS DE 4 A 8 INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.

TORNILLOS PARA HUESO CORTICAL DE 2.0 MM DE DIAMETRO, CON ENTRADA HEXAGONAL LONGITUD DE 6.0 MM A 38.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.

TORNILLOS PARA HUESO CORTICAL DE 2.7 MM DE DIAMETRO, LONGITUD DE 6.0 MM A 40.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.

BROCA PARA ACOPLAMIENTO RAPIDO. DIAMETRO DE 0.7 MM A 3.2 MM. LONGITUD DE 44 MM A 145 MM. Y DE 3.0 MM A 170 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICACIONES.

BULTO O PAQUETE DE ROPA ESTERIL: TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS, COLOR, ANTIREFLEJANTE, NO TRANSPARENTE, ANTIESTÁTICA RESISTENTE A LA TENSION EN USO NORMAL. ESTERIL. CONTIENE TRES BATAS QUIRURGICAS PARA CIRUJANO, PUÑOS AJUSTABLES, REFUERZO EN MANGAS Y PECHO. TAMAÑO GRANDE. CON TOALLAS PARA MANOS. UNA BATA QUIRURGICA PARA INSTRUMENTISTA, PUÑOS AJUSTABLES TAMAÑO MEDIANO CON TOALLA PARA MANOS. CUATRO CAMPOS SENCILLOS CON ADHESIVO. UNA SABANA SUPERIOR DE 150 +- 10 CMS X 240 +- 10 CMS. UNA SABANA INFERIOR DE 170 +- 10 CMS. X 190 +- 10CMS. DOS SABANAS LATERALES DE 130+- 10 CMS.X 180 +- 10



CMS. UNA SABANA HENDIDA DE 180 +- CMS X 240 +-10 CMS.
UNA CUBIERTA PARA MESA DE RIÑÓN DE 240+-10 CMS X 150
+- 10 CMS. UNA FUNDA DE MESA DE MAYO CON REFUERZO DE
50 +- 10 CMS X 140 +- 10 CMS. UNA BOLSA PARA SUTURAS.
"

" OSTEOSINTESIS DE CADERA DHS

1.- SISTEMA DE TORNILLO DINAMICO DE CADERA Y CONDILOS
DHS.

PLACAS PARA TORNILLO DINÁMICO DE CADERA A 135
GRADOS. CILINDRO CORTO. NUMERO DE ORIFICIOS 4 A 6
INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
PLACAS PARA TORNILLO DINÁMICO DE CADERA A 95 GRADOS.
CILINDRO CORTO. NUMERO DE ORIFICIOS 6 A 12. INCLUYE
MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.

TORNILLO DE COMPRESION PARA TORNILLO DE TRACCION
LONGITUD 30 MM A 45 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS
ENTRE LAS ESPECIFICADAS.

TORNILLO DESLIZANTE O DE TRACCIÓN PARA PLACAS DE
CADERA Y CONDILOS. LONGITUD 50.0 MM A 135 MM INCLUYE
MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.

TORNILLOS PARA HUESO CORTICAL DE 4.5 MM DE DIÁMETRO
LONGITUD DE 14 MM A 94 MM. INCLUYE MEDIDAS
INTERMEDIAS SEGÚN ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
OSTEOSÍNTESIS DE CADERA DHS

1.- SISTEMA DE TORNILLO DINAMICO DE CADERA Y CONDILOS
DHS.

PLACAS PARA TORNILLO DINÁMICO DE CADERA A 135
GRADOS. CILINDRO CORTO. NUMERO DE ORIFICIOS 4 A 6
INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
PLACAS PARA TORNILLO DINÁMICO DE CADERA A 95 GRADOS.
CILINDRO CORTO. NUMERO DE ORIFICIOS 6 A 12. INCLUYE
MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.

TORNILLO DE COMPRESION PARA TORNILLO DE TRACCION
LONGITUD 30 MM A 45 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS
ENTRE LAS ESPECIFICADAS.

TORNILLO DESLIZANTE O DE TRACCIÓN PARA PLACAS DE
CADERA Y CONDILOS. LONGITUD 50.0 MM A 135 MM INCLUYE
MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.

TORNILLOS PARA HUESO CORTICAL DE 4.5 MM DE DIÁMETRO
LONGITUD DE 14 MM A 94 MM. INCLUYE MEDIDAS
INTERMEDIAS SEGÚN ENTRE LAS ESPECIFICADAS.

TORNILLOS PARA HUESO ESPONJOSO DE 6.5 MM DE
DIÁMETRO, CON CABEZA ESFEROIDAL Y ROSCA DE 16 MM
LONGITUD DE 30 MM A 110. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS
ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LONGITUD DE 14 MM A 94 MM.
INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS SEGÚN ENTRE LAS
ESPECIFICADAS.

BROCA PARA ACOPLAMIENTO RÁPIDO DIÁMETRO DE 3.5 MM A
4.5 MM LONGITUD DE 110 MM A 225 MM CON FILO DE 85 A 200
MM, INCLUYE MEDIDAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.

BROCA PARA ACOPLAMIENTO RÁPIDO DIÁMETRO DE 4.5 MM
LONGITUD DE 145 MM A 225 MM CON FILO DE 120 MM A 200 MM
INCLUYE MEDIDAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.

MACHUELO CON ANCLAJE RÁPIDO. DIÁMETRO 2.00 MM A 6.5
MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS
ESPECIFICACIONES.

AGUJAS PARA HUESO TIPO KIRSCHNER NO ROSCADAS CON
PUNTA TIPO BROCA DIAMETRO DE 1.0 MM A 2.5. MMY
LONGITUD DE 100 MM A 350 MM INCLUYE MEDIDAS ENTRE LAS
ESPECIFICADAS.




ALAMBRE BLANDO PARA OSTEOSINTESIS EN ROLLO DE 10 MTS DIAMETRO DE 1.0 A 1.25 INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPEIFICADAS."

"FIJADORES TUBULARES GRANDES (FRACTURAS DE HUMERO, PELVIS, FEMUR, TIBIA Y PERONÉ)

1.- SISTEMA DE FIJADORES TUBULARES GRANDES.
ABRAZADERAS O MECANISMOS DE FIJACION SENCILLA. ANGULO VARIABLE, ABIERTA AJUSTABLE. ABRAZADERAS O MECANISMOS DE FIJACION TUBO- TUBO.
BARRAS ROSCADAS O LISAS DE 7.0 MM A 9.0 MM DE DIAMETRO EXTERNO, DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRANSARENTE LONGITUD DE 100 MM A 450 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
CLAVO TIPO SHANZ DE 4.5 MM DE DIAMETRO Y DE 10 MM A 85 MM DE ROSCA EN ALEACION DE TITANIO O ACERO INOXIDABLE LONGITUD DE 100 A 200 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DE MATERIAL ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN Y DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.
AGUJAS PARA HUESO TIPO KIRSCHNER NO ROSCADAS CON PUNTA TIPO BROCA DIAMETRO DE 1.0 MM A 2.5. MMY LONGITUD DE 100 MM A 350 MM INCLUYE MEDIDAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
ALAMBRE BLANDO PARA OSTEOSINTESIS EN ROLLO DE 10 MTS DIAMETRO DE 1.0 A 1.25 INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
BULTO O PAQUETE DE ROPA ESTERIL: TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS, COLOR, ANTIREFLEJANTE, NO TRANSPARENTE, ANTIESTÁTICA RESISTENTE A LA TENSION EN USO NORMAL. ESTERIL. CONTIENE TRES BATAS QUIRURGICAS PARA CIRUJANO, PUÑOS AJUSTABLES, REFUERZO EN MANGAS Y PECHO. TAMAÑO GRANDE. CON TOALLAS PARA MANOS. UNA BATA QUIRURGICA PARA INSTRUMENTISTA, PUÑOS AJUSTABLES TAMAÑO MEDIANO CON TOALLA PARA MANOS. CUATRO CAMPOS SENCILLOS CON ADHESIVO. UNA SABANA SUPERIOR DE 150 +- 10 CMS X 240 +- 10 CMS. UNA SABANA INFERIOR DE 170 +- 10 CMS. X 190 +- 10CMS. DOS SABANAS LATERALES DE 130+- 10 CMS.X 180 +- 10 CMS. UNA SABANA HENDIDA DE 180 +- CMS X 240 +-10 CMS. UNA CUBIERTA PARA MESA DE RIÑON DE 240+-10 CMS X 150 +- 10 CMS. UNA FUNDA DE MESA DE MAYO CON REFUERZO DE 50 +- 10 CMS X 140 +- 10 CMS. UNA BOLSA PARA SUTURAS.
"
" FIJADORES PEQUEÑOS. (FRACTURAS DE MUÑECA)
1.- SISTEMA DE FIJADORES TUBULARES PEQUEÑOS (FRACTURAS DE MUÑECA).
FIJADOR RADIOLUCIENTE DE POLIESTER ETER CETONA, REFORZADO CON FIBRA DE CARBONO.
LLAVE EN ""T"" K2.
TORNILLOS AUTORROSCANTES DE ACERO INOXIDABLE TRONCO CONICOS DE 3.0 MMA 3.3 MM. DIAMETRO DE VASTAGO 4 MM Y LONGITUD DE ROSCA 20 MM Y 25 MM.
AGUJAS PARA HUESO TIPO KIRSCHNER NO ROSCADO CON PUNTA TIPO BROCA DIAMETRO DE 1.0 MM A 2.5. MMY LONGITUD DE 100 MM A 350 MM INCLUYE MEDIDAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
ALAMBRE BLANDO PARA OSTEOSINTESIS EN ROLLO DE 10 MTS DIAMETRO DE 1.0 A 1.25 INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.



BULTO O PAQUETE DE ROPA ESTERIL: TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS, COLOR, ANTIREFLEJANTE, NO TRANSPARENTE, ANTIESTÁTICA RESISTENTE A LA TENSION EN USO NORMAL. ESTERIL. CONTIENE TRES BATAS QUIRURGICAS PARA CIRUJANO, PUÑOS AJUSTABLES, REFUERZO EN MANGAS Y PECHO. TAMAÑO GRANDE. CON TOALLAS PARA MANOS. UNA BATA QUIRURGICA PARA INSTRUMENTISTA, PUÑOS AJUSTABLES TAMAÑO MEDIANO CON TOALLA PARA MANOS. CUATRO CAMPOS SENCILLOS CON ADHESIVO. UNA SABANA SUPERIOR DE 150 +- 10 CMS X 240 +- 10 CMS. UNA SABANA INFERIOR DE 170 +- 10 CMS. X 190 +- 10CMS. DOS SABANAS LATERALES DE 130+- 10 CMS.X 180 +- 10 CMS. UNA SABANA HENDIDA DE 180 +- CMS X 240 +-10 CMS. UNA CUBIERTA PARA MESA DE RIÑON DE 240+-10 CMS X 150 +- 10 CMS. UNA FUNDA DE MESA DE MAYO CON REFUERZO DE 50 +- 10 CMS X 140 +- 10 CMS. UNA BOLSA PARA SUTURAS.

"DIRECTORIO DE UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS A RECIBIR EL SERVICIO FIJO DE OSTEOSÍNTESIS.

- 1.-HOSPITAL GILBERTO DE JESUS GOMEZ MAZA
- 2.-HOSPITAL DE LAS CULTURAS, SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS

3.-HOSPITAL "MARIA IGNACIA GANDULFO", COMITAN.
DIRECTORIO DE UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS A RECIBIR EL SERVICIO ITINERANTE DE OSTEOSÍNTESIS

- 1.- HOSPITAL GENERAL DE ARRIAGA
- 2.- HOSPITAL GENERAL DE TAPACHULA
- 3.-HOSPITAL GENERAL DE HUIXTLA
- 4.- HOSPITAL DE PICHUCALCO
- 5.- HOSPITAL GENERAL DE REFORMA
- 6.- HOSPITAL GENERAL DE YAJALON
- 7.- HOSPITAL GENERAL DE VILLAFLORES
- 8.- HOSPITAL GENERAL DE PALENQUE
- 9.- HOSPITAL GENERAL TONALA




**LICITACIÓN EN LA MODALIDAD DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ICTP/001/2023
NACIONAL PRESENCIAL**

**ANEXO 2C
PARTIDA.-33903.- SERVICIOS INTEGRALES**

LISTADO DE SERVICIOS

No. DE LOTE	CLAVE	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	S/C	<p>SERVICIO INTEGRAL DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE "RESIDUOS PELIGROSOS</p> <p>I.- DESCRIPCIÓN GENERAL: SERVICIO SUBROGADO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS (BIOLÓGICO INFECCIOSOS "R.P.B.I.", Y TÓXICOS "R.P.T.") GENERADOS DURANTE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE INSUMOS (BOLSAS, CONTENEDORES RIGIDOS PARA PUNZOCORTANTES Y LIQUIDOS, CONTENEDORES PARA ALMACENAMIENTO TEMPORAL, CARRITOS DE RECOLECCIÓN INTERNA CON RUEDAS, REFRIGERADORES, FILTROS RECUPERADORES DE PLATA Y CONTENEDORES PARA LIQUIDOS CANSADOS) SUFICIENTES DE ACUERDO A LA GENERACIÓN DE RESIDUOS DE CADA UNIDAD MÉDICA, CON LAS ESPECIFICACIONES, TIPOS Y MEDIDAS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NOM-087- SEMARNAT-SSA1-2002 Y NOM-052-SEMARNAT-2005.</p> <p>II.- DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS (R.P.B.I.) 1.-DESCRIPCIÓN: SERVICIO DE RECOLECCIÓN EXTERNA, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LAS NORMAS OFICIALES MEXICANA NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 Y NOM-052-SEMARNAT-2005 2.- ALCANCE: HOSPITALES GENERALES, HOSPITALES BÁSICOS COMUNITARIOS, CENTROS DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS, CENTROS DE SALUD URBANOS Y RURALES Y UNEMES Y CLÍNICAS DE PARTO HUMANIZADO.</p> <p>III.- DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS TÓXICOS (R.P.T.) 1.-DESCRIPCIÓN: SERVICIO DE TRATAMIENTO E INACTIVACIÓN DE LOS LÍQUIDOS RESULTANTES DE LOS PROCESOS DE REVELADO DE LAS PLACAS DE RAYOS X (LÍQUIDO REVELADOR CANSADO, LÍQUIDO FIJADOR</p>	1	SERVICIO

CANSADO Y AGUA DE LAVADO DE PLACAS) GENERADOS EN LAS SALAS DE RAYOS X., A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-052-SEMARNAT-SSA1-2002 Y NOM-052-SEMARNAT-2005."

2.-ALCANCE: CENTRO MÉDICO, HOSPITALES GENERALES, HOSPITALES BÁSICOS COMUNITARIOS, CENTROS DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS, CENTROS DE SALUD URBANOS Y RURALES, LABORATORIOS JURISDICCIONALES, UNEMES Y UNIDAD DE SALUD MENTAL. (VER ANEXO A CORRESPONDIENTE). DONDE SE GENEREN.

3.- COMODATO

-EQUIPOS DE FILTRACIÓN POR INTERCAMBIO IÓNICO EN LAS UNIDADES QUE GENEREN RESIDUOS PELIGROSOS TÓXICOS, AUTORIZADOS POR LA SEMARNAT, Y QUE TOMEN MAS DE 15 RADIOGRAFÍAS O MASTOGRAFÍAS AL DÍA, Y GARRAFAS DE RECOLECCIÓN PARA UNIDADES QUE TOMEN MENOS DE 14 RADIOGRAFÍAS AL DÍA.

PARA TODAS LA UNIDADES SE DEBERÁ APOYAR CON EL PLAN DE CONTINGENCIAS Y CAPACITACIONES EN CASO DE ASÍ REQUERIRLAS DURANTE EL PERIODO LA ORDEN DE TRABAJO Y CONTRATO, TAMBIÉN SE DEBERÁ PRESENTAR UN CALENDARIO DE RECOLECCIÓN POR CADA UNIDAD PARA QUE EL RESPONSABLE DE LA ENTREGA TENGA SU BITÁCORA LLENA Y LOS RESIDUOS SEAN ENTREGADOS CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

LAS RUTAS DE RECOLECCIÓN DEBERÁN CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN LA NORMATIVIDAD Y LEYES APLICABLES VIGENTES EN CUESTIÓN DEL TIEMPO DE ALMACENAMIENTO PERMITIDO PARA CADA UNIDAD, TAMAÑO DE ALMACÉN Y CAPACIDAD DEL MISMO, PUDIENDO SER DESDE 2 VECES POR SEMANA HASTA CADA 28 DÍAS COMO MÁXIMO PARA TODAS LAS UNIDADES."

4.- REQUISITOS, DOCUMENTOS Y CERTIFICADOS:

A. PRESENTAR CARTA ORIGINAL EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA, FIRMADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL, DONDE MANIFIESTE QUE PRESTARÁ EL SERVICIO DE INACTIVACIÓN DE LOS LÍQUIDOS CANSADOS DE RAYOS X CONFORME A LO QUE ESTABLECE LA NOM-052-SEMARNAT-2005., BAJO SU TOTAL Y EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD.

B. PRESENTAR CARTA ORIGINAL EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA, FIRMADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL, EN DONDE SE COMPROMETE A PRESTAR EL SERVICIO A TRAVÉS DE PERSONAL ESPECIALIZADO, DEBIDAMENTE CAPACITADO PARA ELLO Y BAJO SU RESPONSABILIDAD.



<p>C. PRESENTAR CARTA ORIGINAL EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA, FIRMADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL, EN DONDE SE COMPROMETE A PROPORCIONAR LOS INSUMOS (CONTENEDORES PARA LIQUIDOS CANSADOS) EN FORMA DE REPOSICIÓN Y/O COLOCANDO INICIALMENTE EQUIPOS EN COMODATO EN CADA UNIDAD SEGÚN AMERITE. LA CANTIDAD NECESARIA DE CADA TIPO DE EQUIPO SERÁ DE ACUERDO A LA GENERACIÓN DE RP TOXICOS DE LA UNIDAD. DE MANERA MENSUAL PARA EL CENTRO MÉDICO, LOS HOSPITALES GENERALES, BASICOS COMUNITARIOS E INTEGRALES Y CENTROS DE SALUD CON HOSPITALIZACION, ASÍ COMO CENTROS DE SALUD URBANOS. QUE VERIFICARÁ LA SATURACION DE PLATA DE LOS RESIDUOS QUE SE TRATARON CON LOS EQUIPOS, DEJANDO CONSTANCIA DE LA VERIFICACION REALIZADA MEDIANTE MANIFIESTOS (FORMATOS AUTORIZADOS POR LA SEMARNAT) QUE SE ENTREGARÁN A NIVEL CENTRAL.</p> <p>D. PRESENTAR CARTA ORIGINAL EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA, FIRMADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL EN DONDE SE COMPROMETE A ACUDIR A PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANERA MENSUAL Y CON UN TIEMPO DE RESPUESTA MÁXIMO EN CASO DE CUALQUIER CONTINGENCIA DE 24 A 48 HORAS (VER ANEXO C CORRESPONDIENTE).</p>		
---	--	--

9

7

**ANEXO 2D
PARTIDA.-33903.- SERVICIOS INTEGRALES**

LISTADO DE SERVICIOS

No. DE LOTE	CLAVE	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	S/C	<p>"Servicio integral de Hemodiálisis en seis Unidades Médicas de Segundo Nivel de Atención (Hospital Chiapas Nos Une "Dr. Jesús Gilberto Gómez Maza" Tuxtla Gutiérrez, Hospital de las Culturas San Cristóbal de las Casas, Hospital General ""María Ignacia Gandulfo"" de Comitán de Domínguez, Hospital General de Palenque, Hospital General de Reforma y Hospital General de Tapachula) pertenecientes al Instituto de Salud del Estado de Chiapas.</p> <p>El servicio de hemodiálisis adquiere de forma directa los insumos y equipo médico, el cual mediante servicios integrales obtiene en comodato máquinas, equipamiento y sus accesorios; suministro de paquetes de consumibles; asistencia técnica; capacitación; mantenimiento preventivo y correctivo a máquinas de hemodiálisis y sistemas de tratamiento de agua y demás bienes y elementos necesarios para cumplir con tal fin, como a continuación se señala:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asesoría y coordinación en cuanto a las adecuaciones físicas para la atención de las máquinas y los sistemas de tratamiento de agua para los procesos hemodialíticos en las seis Unidades Hospitalarias (Hospital Chiapas Nos Une "Dr. Jesús Gilberto Gómez Maza" Tuxtla Gutiérrez, Hospital de las Culturas San Cristóbal de las Casas, Hospital General ""María Ignacia Gandulfo"" de Comitán de Domínguez, Hospital General de Palenque, Hospital General de Reforma y Hospital General de Tapachula)." • Instalación y puesta en marcha de las máquinas de hemodiálisis y sistemas de tratamiento de agua, con base en osmosis inversa, para brindar calidad de agua para realizar los tratamientos hemodialíticos • La capacitación técnica en el uso y manejo de las máquinas de hemodiálisis, accesorios del equipo, sistemas de tratamiento de agua y consumibles al personal médico, paramédico y de conservación que designe cada unidad • Instalación de sillones tipo reposet clínicos, con ruedas y con sistemas de freno, ergonómicamente diseñado, por cada máquina • Asistencia técnica y mantenimiento preventivo y correctivo, con refacciones originales a las máquinas de hemodiálisis y sistemas de tratamiento de agua. <p>Suministro del paquete de consumible para los procesos de hemodiálisis (filtro dializador, línea arteriovenosa, kit de conexión y desconexión para catéter y/o fístula con consumibles cada uno), galón de líquido concentrado-sin potasio y concentraciones variables de calcio, bolsa de bicarbonato de sodio en polvo para uso no parenteral.</p>	1	SERVICIO



7

<p>Suministro oportuno del paquete de consumible para los procesos hemodialíticos (POR EVENTO), que consta de lo siguiente:</p> <p>1 (un) filtro dializador (desechable). 1 (una) línea arteriovenosa (desechable). 1 (un) galón de líquido concentrado-sin potasio y concentraciones variables de calcio, 1 (una) bolsa de bicarbonato de sodio en polvo para uso no parenteral. 1 (un) kit de conexión y desconexión para catéter y/o fistula con consumibles cada uno (el kit de fistula incluye dos agujas para fistula) que consta de lo siguiente:</p> <p>"Kit para conexión y desconexión de catéter:</p> <p>CONEXIÓN: 2 pares de guantes de examen desechable 2 jeringas desechables de 3 ml 8 esponjas de gasa de 7.5 x 5.0 cm 1 campo de tela absorbente de 30.0 x 40.0 cm</p> <p>DESCONEXIÓN 1 par de guantes de examen desechable 5 esponjas de gasa de 7.5 x 5.0 cm 4 campo de tela absorbente de 30.0 x 40.0 cm 1 esponja de gasa de 10.0 x 10.0 cm 2 tapones luer lock para catéter 1 apósito con adhesivo impermeable para catéter de 10.0 x 14.0 cm</p> <p>Kit para conexión y desconexión de fistula:</p> <p>CONEXIÓN: 1 pares de guantes de examen desechable 5 esponjas de gasa de 7.5 x 5.0 cm 4 campo de tela absorbente de 30.0 x 40.0 cm" "</p> <p>DESCONEXIÓN 1 par de guantes de examen desechable 6 esponjas de gasa de 7.5 x 5.0 cm 2 parches ovales o circulares</p> <p>El mobiliario y Equipo Médico será de última generación y tecnología de vanguardia, estando consideradas seis unidades médicas de segundo nivel de atención, con 29 máquinas para realizar tratamientos, de acuerdo a las necesidades de cada nosocomio, además, de contar con Planta de Osmosis de agua con mantenimiento de equipo (análisis fisicoquímico, análisis bacteriológicos, mantenimiento preventivo de máquinas de hemodiálisis, mantenimiento de sistema de tratamiento de agua (desinfección), sanitización con hipoclorito de sodio del sistema de tratamiento de agua y loop de recirculación de forma mensual. Asistencia técnica y de capacitación al personal, así como, subrogación de recurso humano (enfermería) en las seis unidades médicas para proveer</p>			
---	--	--	--




	sesiones de hemodiálisis, un coordinador estatal responsable en cada nosocomio y línea de mando y coordinador de servicio técnico de cada zona.		
--	---	--	--



4

ANEXO 2E
PARTIDA 25901.- OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS

No. DE LOTE	CLAVE	DESCRIPCION DEL INSUMO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	080.783.3322	Reactivos y Juegos de Reactivos para Pruebas Específicas. Glucosa. Método colorimétrico de punto final con ortotoluidina. Frasco con 250 ml. TC	1	FRASCO
2	080.783.3546	Reactivos y Juegos de Reactivos para Pruebas Específicas. Urea. Método enzimático colorimétrico de punto final con ureasa (Berthelot). Solución de ureasa frasco con 40 ml. Fenol frasco con 250 ml. Hipoclorito de sodio frasco con 250 ml. Juego. RTC.	1	FRASCO
3	080.783.1060	Reactivos y Juegos de Reactivos para Pruebas Específicas. Creatinina. Método colorimétrico de punto final (Bonsnes y Tausky) con picrato alcalino. Ácido pícrico 100 ml. Hidróxido de sodio 100 ml. TA.	1	FRASCO
4	080.783.1912	Reactivos y Juegos de Reactivos para Pruebas Específicas. Ácido úrico. Método colorimétrico de punto final (Caraway). Juego de reactivos compuesto de: Ácido fosfotúngstico. Frasco con 250 ml. Carbonato de sodio. Frasco con 250 ml. RTC.	1	FRASCO
5	080.783.3140	Reactivos y Juegos de Reactivos para Pruebas Específicas. Colestero. Método colorimétrico de punto final. Reactivo estable (Lieberman-Buchard). Frasco con 250 ml. RTC.	1	FRASCO
6	080.783.9725	Reactivos y juegos de reactivos para pruebas específicas. Triglicéridos. Polvo. Método enzimático colorimétrico de punto final con lipasa-glicerol-cinasa (Trinder). Estabilidad mínima 14 días después de reconstituir con agua destilada (2°C a 8°C). Frasco para 15 ml. RTC.	1	FRASCO
7	080.783.3694	Reactivos y juegos de reactivos para pruebas específicas. Lipoproteínas de alta densidad (HDL colesterol) compuesto de reactivo precipitante de lipoproteínas de baja y muy baja densidad reactivo de colesterol enzimático (para métodos manuales y automatizados) y estándar para HDL colesterol. Para 100 pruebas. RTC.	1	FRASCO
8	080.723.0271	Laminillas. Colesterol. Caja con 25 laminillas. RTC.	1	EQUIPO
9	080.783.1540	Reactivos y Juegos de Reactivos para Pruebas Específicas. Proteínas totales. Prueba colorimétrica con reactivo de Biuret. Equipo para 50 pruebas. TA.	1	EQUIPO
10	080.723.0339	Laminillas Proteínas totales. Caja con 25 laminillas. RTC.	1	EQUIPO
11	080.783.1532	Reactivos y Juegos de Reactivos para Pruebas Específicas. Proteínas totales. Prueba colorimétrica con reactivo de Biuret. Equipo para 125 pruebas.	1	EQUIPO
12	080.783.3033	Reactivos y Juegos de Reactivos para Pruebas Específicas. Albúmina. Método de punto final con reactivo verde de bromocresol. Frasco para mínimo 50 pruebas. RTC.	1	FRASCO
13	080.783.3074	Reactivos y Juegos de Reactivos para Pruebas Específicas. Bilirrubinas. Método colorimétrico de punto final con ácido sulfanílico diazotado. Juego de reactivos. Para 50 pruebas mínimo. Bilirrubina total. TA.	1	FRASCO
14	080.783.3082	Reactivos y Juegos de Reactivos para Pruebas Específicas. Bilirrubinas. Método colorimétrico de	1	FRASCO

		punto final con ácido sulfanílico diazotado. Juego de reactivos. Para 50 pruebas mínimo. Bilirrubina directa. TA.		
15	080.783.3439	Reactivos y Juegos de Reactivos para Pruebas Específicas. Aspartato aminotransferasa (AST). Método colorimétrico de punto final (Reitman Frankel). Equipo compuesto de: Sustrato 100 ml. Dinitrofenilhidrazina 100 ml. Hidróxido de sodio 0.4 N 1000 ml. RTC.	1	FRASCO
16	080.783.3470	Reactivos y Juegos de Reactivos para Pruebas Específicas. Alanina aminotransferasa (ALT). Método colorimétrico de punto final (Reitman Frankel). Equipo compuesto de: Sustrato 100 ml. Dinitrofenilhidrazina 100 ml. Hidróxido de sodio 0.4 N (concentrado para diluir a 1000 ml.) 100 ml. RTC.	1	FRASCO
17	080.783.3256	Reactivos y juegos de reactivos para pruebas específicas. Fosfatasa alcalina. Prueba enzimática colorimétrica de punto final para métodos manuales o automatizados con: amortiguador sustrato de p-nitrofenilfosfato solución de hidróxido de sodio. Para 20 o 100 determinaciones. TATC.	1	FRASCO
18	080.784.0251	Reactivos y juegos de reactivos para pruebas específicas. Amilasa. Método enzimático-cinético con sustrato de p-nitrofenil-maltósido. Estabilidad mínima: 30 días después de reconstituir. Frasco para 7 ml. RTC.	1	FRASCO
19	080.783.3397	Reactivos y juegos de reactivos para pruebas específicas. Lipasa. Método colorimétrico semicuantitativo por liberación de ácidos grasos. Aceite de oliva 50 ml. Indicador 5 ml. RTC.	1	FRASCO
20	080.783.3306	Reactivos y juegos de reactivos para pruebas específicas. Gammaglutamiltranspeptidasa. Polvo. Método enzimático colorimétrico cinético con sustrato de glutamil-carboxi-4-nitroanilida. Estabilidad mínima 3 días después de reconstituir. Para 25 pruebas individuales. RTC.	1	EQUIPO
21	080.784.0301	Reactivos y juegos de reactivos para pruebas específicas. Deshidrogenasa láctica. Polvo. Método enzimático UV cinético. Con sustrato de lactato o piruvato. Estabilidad mínima: 3 días después de reconstituir. Frasco para 20 ml. RTC.	1	FRASCO
22	080.783.4775	Reactivos y Juegos de reactivos para pruebas específicas. Reactivos para la determinación cuantitativa de hemoglobina glicosilada por electroforesis. Estabilidad mínima de 7 días una vez abierto. Para 80 pruebas. RTC.	1	EQUIPO
23	080.723.0420	Laminillas Sodio (Na). Caja con 25 laminillas. RTC.	1	EQUIPO
24	080.723.0230	Laminillas Cloruro (Cl). Caja con 25 laminillas. RTC.	1	EQUIPO
25	080.723.0321	Laminillas Potasio (K). Caja con 25 laminillas. RTC.	1	EQUIPO
26	080.723.0214	Laminillas Calcio (Ca). Caja con 25 laminillas. RTC.	1	EQUIPO
27	080.783.3280	Reactivos y juegos de reactivos para pruebas específicas. Fósforo. Método sin desproteínizar UV de punto final con formación de complejos reducidos de fosfomolibdato. Frasco con 120 ml. TA.	1	FRASCO
28	080.783.1516	Reactivos y juegos de reactivos para pruebas específicas. Magnesio. Prueba colorimétrica. Para 100 pruebas. TA.	1	FRASCO
29	080.723.0255	Laminillas Creatinocinasa (CK). Caja con 25 laminillas. CTC.	1	EQUIPO




30	080.723.0263	Laminillas Creatinocinasa (CKMB). Caja con 25 laminillas. CTC.	1	EQUIPO
31	080.414.1513	Sustancias Biológicas Proteína C reactiva. Equipo para investigar por aglutinación de partículas de látex. Estandarizada. Compuesto de: Suero control positivo y negativo. Placa de reacción. Antisuero adsorbido a partículas de látex. 5 ml. RTC.	1	FRASCO
32	080.414.4921	SISTEMA PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBA INMUNOLÓGICA PARA LA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE PROPEPTIDO NATRIURÉTICO DE TIPO B NTERMINAL (proBNP). Prueba inmunológica para la determinación del propéptido natriurético de tipo B N-terminal (proBNP) en sangre venosaheparinizada por la técnica de marcajocoloidal a través de tira reactiva. Agente diagnóstico para uso in vitro Incluye: reactivo control para la determinación de enzimas cardiacas y reactivo calibrador. Envase con 10 tiras reactivas (incluye un chip codificador).	1	EQUIPO
33	080.881.5151	Reactivos y Juegos de Reactivos para Pruebas Específicas. Juego de reactivos para determinación en equipo automatizado de glóbulos rojos hematocrito hemoglobina concentración media de hemoglobina concentración corpuscular media de hemoglobina volumen globular medio número de leucocitos con cuenta diferencial en número y porcentaje. TATC.	1	EQUIPO
34	080.592.0063	Agente limpiador. Para gasómetro con electrodo de membrana reemplazable. Frasco con 500 ml. TA.	1	EQUIPO
35	080.783.4668	Sustancias Biológicas Células tipadas A1, A2, B y O. Frasco con 5 ml. Por grupo sanguíneo. RTC.	1	FRASCO
36	080.414.0093	Sustancias Biológicas Fibrinógeno de origen bovino para medir consumo de protrombina. Frasco con 2 ml. RTC.	1	EQUIPO
37	080.414.1554	Reactivos y Juegos de Reactivos para Pruebas Específicas. Tromboplastina parcial activada líquida o polvo. Juego para 20 pruebas o múltiples de 20 máximo 400 pruebas. RTC.	1	FRASCO
38	080.414.0028	Reactivos y juegos de reactivos para pruebas específicas Fibrinógeno. Equipo de reactivos para medir su concentración en el plasma sanguíneo compuesto de trombina con amortiguador de barbital o con suspensión de caolin. Para 120 a 160 pruebas. RTC.	1	FRASCO
39	080.229.2730	Sustancias Biológicas Marcador fluoresceinado con isotiocianato de fluoresceína para identificar fibrinógeno. Frasco con 2 ml. RTC.	1	FRASCO
40	080.889.0099	Tiras Reactivas Tiras reactivas para determinar como mínimo 10 parámetros en orina: glucosa bilirubinas cetonas gravedad específica sangre pH proteínas urobilinógeno nitritos leucocitos. Frasco con 100 tiras. TATC.	1	FRASCO
41	080.889.2632	Tiras Reactivas Tira reactiva para la determinación semicuantitativa de microalbúmina en orina en un rango de 10 a 100 mg/L en un tiempo aproximado de un minuto. Tubo con 25, 30 o 50 tiras reactivas. RTC y/o TA.	1	FRASCO
42	080.889.0057	Tiras Reactivas Tarjeta, placa o tira reactiva para determinar sangre oculta en heces. Frasco o equipo para 50 pruebas. TA.	1	FRASCO




43	080.783.1599	Reactivos y Juegos de Reactivos para Pruebas Específicas. Benedict cualitativo. Frasco con 500 ml. TA.	1	FRASCO
44	080.829.1405	Reactivos y Juegos de Reactivos para Pruebas Específicas. Yodo-lugol. Para exámenes coproparasitoscópicos. Frasco con 50 ml. TA.	1	FRASCO
45	080.889.0024	Tiras Reactivas Tira reactiva para medir pH. Estuche con escala de matices y 100 tiras de papel con límites de pH de 0 a 14. TA.	1	EQUIPO
46	080.081.4972	Sustancias biológicas antígenos sueros Antígeno polipéptido de tejido. (TPA). Para 96 pruebas. RTC.	1	EQUIPO
47	080.784.0707	Reactivos y Juegos de reactivos para pruebas específicas Reactivos para la determinación por técnica inmunoenzimática de triyodotironina. (T3 total). Para 100 pruebas. RTC.	1	EQUIPO
48	080.784.0723	Reactivos y Juegos de reactivos para pruebas específicas Reactivos para la determinación por técnica inmunoenzimática de triyodotironina (T3 libre). Para 100 pruebas. RTC.	1	EQUIPO
49	080.784.0699	Reactivos y Juegos de reactivos para pruebas específicas Reactivos para la determinación por técnica inmunoenzimática de tiroxina Total (T4 T). Para 100 pruebas. RTC.	1	EQUIPO
50	080.784.0715	Reactivos y Juegos de reactivos para pruebas específicas Reactivos para la determinación por técnica inmunoenzimática de tiroxina Libre. (T4 L). Para 100 pruebas. RTC.	1	EQUIPO
51	080.784.0681	Reactivos y Juegos de reactivos para pruebas específicas Reactivos para la determinación por técnica inmunoenzimática de tirotrófina. (TSH). Para 100 pruebas. RTC.	1	EQUIPO
52	080.784.0731	Reactivos y Juegos de reactivos para pruebas específicas Reactivos para la determinación por técnica inmunoenzimática de captación de tiroxina. Para 100 pruebas. RTC.	1	EQUIPO
53	080.081.0027	Reactivos y Juegos de reactivos para pruebas específicas Toxoplasma. IgG. Para determinar en suero y plasma por técnica inmunoenzimática. Equipo completo incluye: controles reactivos. Para mínimo 96 pruebas. RTC.	1	EQUIPO
54	080.829.4300	Reactivos y Juegos de reactivos para pruebas específicas Toxoplasma. IgM. Para determinar en suero y plasma por técnica inmunoenzimática. Equipo completo incluye: controles reactivos. Para mínimo 96 pruebas. RTC.	1	EQUIPO
55	080.081.2141	Reactivos y Juegos de reactivos para pruebas específicas Rubéola. IgM. Para determinar en suero y plasma por técnica inmunoenzimática. Equipo completo incluye: controles reactivos. Para mínimo 96 pruebas. RTC.	1	EQUIPO
56	080.081.0731	Reactivos y Juegos de reactivos para pruebas específicas Rubéola. IgG. Para determinar en suero y plasma por técnica inmunoenzimática. Equipo completo incluye: controles reactivos. Para mínimo 96 pruebas. RTC.	1	EQUIPO
57	080.081.1408	Reactivos y juegos de reactivos para pruebas específicas Para investigar por técnica inmunoenzimática anticuerpos contra Citomegalovirus IgG. Para mínimo 96 pruebas. RTC.	1	EQUIPO



58	080.081.3941	Reactivos y juegos de reactivos para pruebas específicas Para investigar por técnica inmunoenzimática anticuerpos contra Citomegalovirus IgM. Para mínimo 96 pruebas. RTC.	1	EQUIPO
59	080.784.0624	Reactivos y juegos de reactivos para pruebas específicas. Reactivos para la determinación por técnica inmunoenzimática de hormona luteinizante. (LH). Para 100 pruebas. RTC.	1	EQUIPO
60	080.784.0608	Reactivos y juegos de reactivos para pruebas específicas. Reactivos para la determinación por técnica inmunoenzimática de estradiol. Para mínimo 50 pruebas. RTC.	1	EQUIPO
61	080.784.0632	Reactivos y juegos de reactivos para pruebas específicas. Reactivos para la determinación por técnica inmunoenzimática de hormona estimulante del folículo (FSH.). Para 100 pruebas. RTC.	1	EQUIPO
62	080.784.0657	Reactivos y juegos de reactivos para pruebas específicas. Reactivos para la determinación por técnica inmunoenzimática de progesterona. Para 100 pruebas. RTC.	1	EQUIPO
63	080.784.0616	Reactivos y juegos de reactivos para pruebas específicas. Reactivos para la determinación por técnica inmunoenzimática de prolactina. Para mínimo 50 pruebas. RTC.	1	EQUIPO
64	080.784.0673	Reactivos y Juegos de reactivos para pruebas específicas Reactivos para la determinación por técnica inmunoenzimática de testosterona. Para 100 pruebas. RTC.	1	EQUIPO
65	080.784.0640	Reactivos y juegos de reactivos para pruebas específicas. Reactivos para la determinación por técnica inmunoenzimática de gonadotrofina coriónica fracción Beta. Para 100 pruebas. RTC.	1	EQUIPO
66	080.826.2737	Reactivos para pruebas por radioinmunoanálisis. Antígeno específico de próstata (PSA) total. Determinación de antígeno específico de próstata total con técnica IRMA. Controles propios incluidos fase sólida. Porcentaje de unión mayor al 40%. Para 100 pruebas. RTC.	1	EQUIPO
67	080.784.8049	Reactivos y Juegos de Reactivos para Pruebas Específicas. Reactivo para determinación de antígeno específico de próstata. El ensayo determina PSA Libre y Total sobre una base equimolar. Envase con 288 pruebas. Incluye: Controles calibradores soluciones y placas. RTC.	1	EQUIPO
68	080.081.4493	Reactivos y Juegos de reactivos para pruebas específicas Hepatitis A virus. Determinación por técnica inmunoenzimática de anticuerpos IgM en suero o plasma. Para mínimo 96 o 100 pruebas. RTC.	1	EQUIPO
69	080.081.0285	Reactivos y juegos de reactivos para pruebas específicas Prueba inmunoenzimática para la detección en suero y plasma de antígeno de superficie (antígeno Australia) del Virus de la Hepatitis tipo B (HBs-Ag). Incluye controles y reactivos. Para mínimo 96 pruebas. Solicitar por número de pruebas. RTC.	1	EQUIPO
70	080.081.4048	Reactivos y juegos de reactivos para pruebas específicas Prueba inmunoenzimática para la detección de anticuerpos del Virus de la Hepatitis C (anti VHC) en suero o plasma. Por medio de	1	EQUIPO

		antígenos recombinantes o péptidos sintéticos. Incluye controles y reactivos suplementarios. Para mínimo 96 pruebas. Solicitar por número de pruebas. RTC.		
71	080.784.3453	Reactivos y juegos de reactivos para pruebas específicas Para la detección de anticuerpos específicos contra el virus HIV-1 en suero o plasma. Por el método de aglutinación pasiva de partículas de gelatina que incluye soluciones diluyentes de reactivos y muestras un control positivo partículas no sensibilizadas y partículas sensibilizadas recubiertas del lisado viral de HIV purificado. Para mínimo 40 pruebas. RTC.	1	EQUIPO
72	080.826.0772	Reactivos para pruebas por radioinmunoanálisis. Antígeno carcinoembriogénico. Estuche. RTC.	1	EQUIPO
73	080.826.2000	Reactivos para pruebas por radioinmunoanálisis. CA 15-3. Estuche. RTC.	1	EQUIPO
74	080.826.1994	Reactivos para pruebas por radioinmunoanálisis. CA 19-9. Determinación de CA 19-9 sérica. Marcador tumoral por radioinmunoanálisis con técnica de IRMA (Inmunoradiométrica) anticuerpos monoclonales. Controles propios incluidos fase sólida. Porcentaje de unión mayor al 40%. Para 100 pruebas. RTC.	1	EQUIPO
75	080.826.1986	Reactivos para pruebas por radioinmunoanálisis. CA 125. Para la determinación de CA 125 sérica. Marcador tumoral por radioinmunoanálisis con técnica de IRMA (Inmunoradiométrica) anticuerpos monoclonales Controles propios incluidos fase sólida. Porcentaje de unión mayor al 40%. Para 100 pruebas. RTC.	1	EQUIPO
76	080.826.0152	Reactivos para pruebas por radioinmunoanálisis. Antígeno carcinoembrionario (CEA). (I125). Determinación de Antígeno CEA por radioinmunoanálisis con técnica de IRMA (Inmunoradiométrica) anticuerpos monoclonales. Controles propios incluidos fase sólida. Porcentaje de unión mayor al 40%. Para 100 pruebas. RTC.	1	EQUIPO
77	080.074.0102	Sustancias biológicas Alfa-1 fetoproteína. Reactivos para determinar por técnica inmunoenzimática de alfa-1 fetoproteína. Para 100 pruebas. RTC.	1	EQUIPO
78	080.074.0367	Sustancias biológicas. Febriles. Antígenos para aglutinación macroscópica en placa o tubo para el diagnóstico serológico en procesos infecciosos producidos por microorganismos de los géneros: Salmonella y Brucella. Juego compuesto de: Tífico O. Frasco gotero con 5 ml. RTC. Nota: (Se puede solicitar completo el juego con todos los antígenos o cada uno por separado).	1	FRASCO
79	080.074.1274	Sustancias Biológicas Antiestreptolisinas. Estreptolisina "O" estandarizada reducida y liofilizada. Caja con 6 frascos para 10 ml. RTC.	1	FRASCO
80	080.414.0077	Sustancias Biológicas Factor reumatoide. Equipo para su determinación en suero compuesto de: Antígeno adsorbido a partículas de látex. 5 ml. Suero control positivo y negativo. Placa de reacción. Equipo para 100 pruebas. RTC.	1	FRASCO
81	080.414.1505	Sustancias Biológicas Proteína C reactiva. Equipo para investigar por aglutinación de partículas de látex. Estandarizada. Compuesto de: Suero control	1	FRASCO

9

f

		positivo y negativo. Placa de reacción. Antisuero adsorbido a partículas de látex. 2 ml. RTC.		
82	080.414.1330	Pruebas Rápidas. Gonadotropina coriónica humana. Prueba inmunológica en tubo para su determinación cualitativa y cuantitativa en orina y suero. Sensibilidad: debe ser capaz de detectar 1000 UI/L. Para 30 pruebas. RTC.	1	EQUIPO
83	080.354.0145	Pruebas Rápidas. Prueba rápida de reagina para el diagnóstico de sífilis. Equipo de antígeno tarjeta tubos goteros y agujas. Para 200 pruebas. RTC.	1	FRASCO
84	080.784.8015	Pruebas Rápidas. Prueba inmunocromatográfica utiliza antígenos inmovilizados para la detección de anticuerpos contra VIH-1 y VIH-2 con área de prueba y área de control. Solución buffer Microtubo 15µL. Equipo para 20 pruebas individuales	1	EQUIPO
85	080.074.1456	Sustancias biológicas. Antígeno teñido con Rosa de Bengala aglutinación en placa para diagnóstico de Brucelosis. Frasco con 5 ml. RTC.	1	FRASCO
86	080.826.0129	Reactivos para pruebas por radioinmunoanálisis. Anticuerpo IgM contra el virus de la hepatitis A. Estuche. RTC.	1	EQUIPO
87	080.784.1374	Reactivos y juegos de reactivos para pruebas específicas Prueba rápida de un solo paso para la determinación del antígeno de superficie del Virus de la Hepatitis B (HBsAg) en fase de membrana sólida. Para 50 pruebas. RTC.	1	EQUIPO
88	080.784.3461	Reactivos y juegos de reactivos para pruebas específicas Para la detección de anticuerpos específicos contra el Virus de la Hepatitis C (HCV) en suero o plasma. Por el método de aglutinación pasiva de partículas de gelatina que incluye soluciones diluyentes de reactivos y muestras un control positivo partículas control y partículas sensibilizadas con antígenos recombinantes c22-3 y c200 que incluye las fracciones (c33c y c100-3). Para mínimo 100 pruebas. RTC.	1	EQUIPO
89	080.414.4210	Sustancias biológicas. Inmunoglobulina E. Juego de reactivos para determinar por técnica inmunoenzimática. para 60 pruebas. RTC.	1	EQUIPO
90	080.414.0390	Sustancias biológicas. Inmunoglobulinas Humanas. Para cuantificar por inmunodifusión radial (IDR). IgM. 6 placas de gel con 12 o 16 pozos cada una y suero control. Juego. RTC.	1	EQUIPO
91	080.414.0382	Sustancias biológicas. Inmunoglobulinas Humanas. Para cuantificar por inmunodifusión radial (IDR). IgG. 6 placas de gel con 12 o 16 pozos cada una y suero control. Juego. RTC.	1	EQUIPO
92	080.783.4544	Sustancias biológicas Inmunoperlas con inmunoglobulinas específicas para la determinación de subpoblaciones de linfocitos T y B. Equipo. RTC.	1	EQUIPO
93	080.414.0374	Sustancias biológicas. Inmunoglobulinas Humanas. Para cuantificar por inmunodifusión radial (IDR). IgA. 6 placas de gel con 12 o 16 pozos cada una y suero control. Juego. RTC.	1	EQUIPO
94	080.829.2460	Sustancias biológicas Anticuerpos antitiroglobulinas. Para mínimo 96 pruebas inmunoenzimáticas en suero. RTC.	1	EQUIPO
95	080.081.4881	Reactivos y juegos de reactivos para pruebas específicas Complemento C3a. Frasco con 3 ml. RTC.	1	EQUIPO

96	080.081.4899	Reactivos y juegos de reactivos para pruebas específicas Complemento C4a. Frasco con 3 ml. RTC.	1	EQUIPO
97	080.070.0445	Reactivos y Juegos de reactivos para pruebas específicas Rotavirus. Anticuerpos monoclonales para la prueba de aglutinación de látex para determinar Rotavirus. Controles positivo negativo y solución amortiguadora. Para 30 pruebas. RTC.	1	FRASCO
98	080.070.2466	Reactivos y Juegos de reactivos para pruebas específicas Dengue. IgM. Para determinar por técnica inmunoenzimática anticuerpos contra dengue: IgG e IgM, Antígeno inactivado con los cuatro serotipos (1, 2, 3 y 4). Para mínimo 96 pruebas. RTC.	1	EQUIPO
99	080.074.1191	Sustancias Biológicas Antígeno específico de próstata. (Ac primario). Frasco con 1 ml. RTC.	1	EQUIPO
100	080.823.0270	Sustancias Biológicas Control hematológico de referencia elaborada con sangre humana estandarizada con valores altos normal y bajos conocidos para leucocitos eritrocitos hemoglobina hematocrito VCM HCM y CMHC. Frasco con 1 ml. De cada uno de los valores. Equipo. RTC.	1	FRASCO
101	080.783.3405	Reactivos y Juegos de Reactivos para Pruebas Específicas. Lípidos totales. Método colorimétrico de punto final con reactivo de vainilla y ácido fosfórico. Reactivo de color 500 ml. Solución valorada 30 ml. RTC.	1	EQUIPO
102	080.889.2533	Tiras Reactivas Tira Reactiva. Para determinación de glucosa en sangre capilar con límite de medición en glucómetro hasta 500 o 600 mg/dl. Con membrana hidrofílica impregnada con activante químico: glucosa oxidasa con reductor e indicador o glucosa deshidrogenasa. Para la determinación de glucosa. Envase con 25, 50 o 100 tiras. TATC.	1	EQUIPO
103	080.681.0859	Papeles Seda para limpieza de lentes de microscopio. Cuaderno con 50 hojas.	1	EQUIPO
104	080.784.8122	Reactivos y juegos de reactivos para pruebas específicas. Panel para la identificación de ácidos nucleicos de bacterias virus y levaduras para meningitis o encefalitis. Panel de reactivos para la detección e identificación simultánea de ácidos nucleicos de múltiples agentes infecciosos en tiempo real de especímenes de líquido cefalorraquídeo. Kit con 30 pruebas	1	EQUIPO
105	080.081.4337	Sustancias biológicas. Equipo para identificación serológica de Streptococcus beta hemolíticos. A, B, C, D, E, F. Para 40 pruebas. RTC.	1	EQUIPO
106	080.610.9922	Medios de Cultivo Caldos. Caldo de cultivo para aislar bacterias anaeróbicas en sangre en frasco al vacío para 20 ml. (pediátrico). Juego.	1	FRASCO
107	080.748.8056	Reactivos y juegos de reactivos para pruebas específicas. Panel de reactivos para identificación de ácidos nucleicos de virus bacterias y levaduras para bacteriemias y fungemia. El cartucho es un sistema cerrado desechable que aloja todos los productos químicos necesarios para aislar amplificar y detectar ácido nucleico procedente de diferentes patógenos del torrente sanguíneo contenidos en una única muestra de hemocultivo. Kit para 6 pruebas	1	EQUIPO



108	080.784.8114	Reactivos y juegos de reactivos para pruebas específicas. Panel para la identificación de ácidos nucleicos de bacterias virus y levaduras para meningitis o encefalitis. Panel de reactivos para la detección e identificación simultánea de ácidos nucleicos de múltiples agentes infecciosos en tiempo real de especímenes de líquido cefalorraquídeo. Kit con 6 pruebas	1	EQUIPO
109	080.081.2489	Sustancias biológicas. Reacción de coagulación para Neisserias. Para 50 pruebas.RTC.	1	EQUIPO
110	080.784.8064	Reactivos y juegos de reactivos para pruebas específicas. Panel de reactivos para identificación de ácidos nucleicos de virus bacterias y levaduras para bacteriemias y fungemia. El cartucho es un sistema cerrado desechable que aloja todos los productos químicos necesarios para aislar amplificar y detectar ácido nucleico procedente de diferentes patógenos del torrente sanguíneo contenidos en una única muestra de hemocultivo. Kit para 30 pruebas	1	EQUIPO
111	080.784.8007	PRUEBAS RÁPIDAS. Reactivo para la determinación cromatográfica, cualitativa de anticuerpos contra VIH tipo 1 y 2 y Treponema pallidum. Cada sobre contiene: -Cartucho de prueba. -Un bulbo de plástico con regulador de corrimiento. -Un bulbo de plástico vacío (pipeta para toma de muestra). -Una lanceta retráctil con 3 niveles de punción. Caja para mínimo 10 sobres. Con sensibilidad igual o superior al 99% y especificidad igual o superior al 98% para VIH y sensibilidad no menor al 95% y una especificidad no menor al 98% para sífilis, de acuerdo con el certificado de evaluación diagnóstica del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos, o en su caso algún otro organismo internacional como la FDA, EMA o la Organización Mundial de la Salud.	1	FRASCO
112	080.235.0140	Cuchillas Desechables con adaptador para microtomo. Para cortes histológicos en parafina. Paquete con 100 piezas.	1	FRASCO
113	080.070.3217	Reactivos por inmunohistoquímica Anticuerpo Monoclonal Anti-Receptor de Estrógenos (ER) Para inmunohistoquímica en tejido fijado en formol o tejido en fresco. Para técnica manual o automatizada. El usuario determinará estas características de acuerdo a sus necesidades. La clona la determinará el usuario. Prueba. RTC.0	1	EQUIPO
114	080.098.0187	Bolsas Bolsas para fraccionar sangre (triple). (De acuerdo a NOM-140-SSA1-1995). Bolsa Triple una primaria para recolectar 450-500 ml con 63 a 70 ml de solución CPDA-1 con tubo transportador primario con aguja calibre 15 o 16 G y otras dos bolsas secundarias de 300 ml mínimo unidas a la primera por tubos. Las 3 bolsas con etiqueta de identificación adherida de fábrica.	1	EQUIPO
115	080.098.0013	Bolsas Para plasmaféresis manual. Dos bolsas: una de 500 ml con 75 ml de ACD y un tubo colector integral con aguja No. 15 o 16 G otra bolsa de 400 ml unida a la primera por tubos.	1	EQUIPO
116	080.081.5300	Reactivos y juegos de reactivos para pruebas específicas Para pruebas de Inmunohematología por aglutinación utilizando como soporte o fase sólida	1	EQUIPO

		tarjetas de gel tarjetas o cassettes de perlas de vidrio y/o microplacas. Juego. RTC.		
117	080.725.0014	Sustancias Biológicas Albúmina bovina polimerizada al 22% conservada en azida de sodio al 0.1%. Frasco con 10 ml. RTC.	1	EQUIPO
118	080.098.0112	Bolsas Para fraccionar sangre o plasma en volúmenes pequeños. Cinco bolsas de 100 ml vacías unidas a un tetón para conexión con la bolsa de sangre o plasma.*** (Este tipo de equipo puede ser substituido por la bolsa cuádruple con satélite de 150 ml).	1	EQUIPO
119	080.784.7793	Reactivos y juegos de reactivos para pruebas específicas Equipo para elusión ácida de IgG de los glóbulos rojos que permita la realización de fenotipo del eritrocito posteluido sin desnaturalizar el anticuerpo. Equipo para mínimo 20 pruebas.	1	EQUIPO
120	080.230.0137	Conectores De plástico con pinza para interrumpir el paso de líquido estéril desechable para lavar paquetes globulares y reconstituir crioprecipitados. Pieza.	1	EQUIPO

9

4



**INSTITUTO DE SALUD
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**



**LISTADO DE SERVICIOS
ANEXO 3
FORMATO PARA PRESENTAR LA PROPUESTA TÉCNICA**

LUGAR Y FECHA

**INSTITUTO DE SALUD (CHIAPAS)
P R E S E N T E .**

CON RELACIÓN A LICITACIÓN EN LA MODALIDAD DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ICTP/001/2023 (IA-907049991-E01-2023) NACIONAL PRESENCIAL, DE LA PARTIDA 33903.- SERVICIOS INTEGRALES o 25901.- OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS ME PERMITO SOMETER A SU CONSIDERACIÓN LA SIGUIENTE PROPUESTA TÉCNICA:

No. DE ANEXO: _____ PARTIDA: _____

LOTE No.	CLAVE	DESCRIPCIÓN COMPLETA	CANTIDAD	U. DE M
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				

PLAZO DE ENTREGA:
LUGAR DE ENTREGA:
CONDICIONES DE PAGO:

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
ATENTAMENTE

NOMBRE DEL
REPRESENTANTE LEGAL

CARGO EN LA EMPRESA

FIRMA

**ANEXO 4
 FORMATO PARA PRESENTAR LOS DATOS QUE ACREDITAN LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL
 LICITANTE**

INSTITUTO DE SALUD (CHIAPAS)

Dirección

(nombre del representante legal de la empresa) , manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación pública nacional y el posible contrato que derivado del procedimiento de evaluación me favorezca, a nombre y representación de: (persona física o moral).

No. de licitación:	
Descripción:	
Registro Federal de Contribuyentes	
Nacionalidad:	
Estratificación MIPYME:	MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA () OTRO: _____

a) Domicilio.

Calle y número:		Delegación o Municipio:	
Colonia:		Entidad federativa:	
Código Postal:		Fax:	
Teléfonos:		Correo electrónico:	

b) Acta constitutiva y sus reformas.

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva, o su equivalente en el caso de licitantes extranjeros:		Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:			
Número y fecha del Registro Público de la Propiedad			

Relación de accionistas.

Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		

c) Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.

Nombre del apoderado o representante:		Escritura pública número, o el documento que corresponda para el caso de licitantes extranjeros:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		Fecha:	

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario.
(firma del representante legal)

Fin del formato. Este formato podrá ser reproducido por cada licitante según sus necesidades de espacio, debiendo respetar íntegramente su contenido y el orden indicado.

NOTAS DEL ANEXO 4:

- I) Para el caso de personas físicas, deberá requisitar todos los datos con excepción de lo solicitado en el inciso b) de este formato.
- II) En el caso de resultar con adjudicación favorable, para poder realizar la firma del contrato, deberá presentar, en su caso, copia certificada para su cotejo y copia simple para su archivo de los documentos señalados en los incisos b) y c) de este formato.



ANEXO 6 (NO APLICA)
FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN DEL GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL

LUGAR Y FECHA

INSTITUTO DE SALUD (CHIAPAS)
P R E S E N T E .

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE EN LA MODALIDAD DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ICTP/001/2023 NACIONAL PRESENCIAL CONSOLIDADA, DE LA PARTIDA 33903.- SERVICIOS INTEGRALES Y 25901.- OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA _____ NOMBRE O RAZON SOCIAL _____ PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PROPUESTA QUE SE CONTIENE EN EL PRESENTE SOBRE.

1. SOBRE EL PARTICULAR, Y EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN DEL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL, TRATÁNDOSE DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL, MANIFIESTO QUE EL QUE SUSCRIBE, DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL (LA TOTALIDAD DE LOS) BIEN(ES) QUE OFERTA MI REPRESENTADA EN DICHA PROPUESTA, BAJO LA(S) PARTIDA(S) NO(S). _____, SERÁ(N) PRODUCIDO(S) EN MÉXICO Y CONTENDRÁ(N) UN GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE CUANDO MENOS EL _____ POR CIENTO, EN EL SUPUESTO DE QUE LE SEA ADJUDICADO EL CONTRATO RESPECTIVO.

2. SOBRE EL PARTICULAR, Y EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN DEL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL, TRATÁNDOSE DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL, MANIFIESTO QUE EL QUE SUSCRIBE, DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL (LA TOTALIDAD DE LOS) BIEN(ES) QUE OFERTA MI REPRESENTADA EN DICHA PROPUESTA, BAJO LA(S) PARTIDA(S) NO(S). _____, SON COMERCIALIZADOS LEGALMENTE EN MÉXICO Y QUE CUMPLEN LAS CUOTAS COMPENSATORIAS A QUE CONFORME A LA LEY DE LA MATERIA PUDIERA ESTAR SUJETA LA IMPORTACIÓN DE BIENES DEL PEDIDO Y/O CONTRATO.

Nota: deberá de presentar cualquiera de las dos opciones que aplique.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL



**ANEXO 7
FORMATO PARA PRESENTAR PROPUESTA ECONÓMICA**

LUGAR Y FECHA

INSTITUTO DE SALUD (CHIAPAS)

P R E S E N T E .

CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN EN LA MODALIDAD DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ICTP/001/2023 NACIONAL PRESENCIAL CONSOLIDADA, DE LA PARTIDA 33903.- SERVICIOS INTEGRALES Y 25901.- OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS, ENSEGUIDA ME PERMITO RESUMIR LAS PARTIDAS EN LAS QUE *(insertar el nombre o razón social de la empresa)* HA DECIDIDO PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN DE REFERENCIA:

NUMERO DE ANEXO _____

LOTE No.	DESCRIPCIÓN COMPLETA	CANTIDAD	U. DE M.	P.U.	SUBTOTAL
				SUBTOTAL	\$ -
				IVA 16%	\$ -
				TOTAL	\$ -

PLAZO DE ENTREGA:

LUGAR DE ENTREGA:

CONDICIONES DE PAGO:

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
ATENTAMENTE

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

CARGO EN LA EMPRESA

FIRMA




**ANEXO 8
FORMATO PARA SOLICITAR ACLARACIÓN DE DUDAS**

LUGAR Y FECHA

**INSTITUTO DE SALUD (CHIAPAS)
P R E S E N T E .**

POR MEDIO DE LA PRESENTE, NOS PERMITIMOS SOLICITAR LA ACLARACIÓN DE LAS SIGUIENTES DUDAS DE LA EN LA MODALIDAD DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ICTP/001/2023 (IA-907049991-E01-2023) NACIONAL PRESENCIAL CONSOLIDADA, DE LA PARTIDA 33903.-SERVICIOS INTEGRALES Y 25901.- OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS

A).- DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO

P R E G U N T A S	R E S P U E S T A S

B).- DE CARÁCTER TÉCNICO

P R E G U N T A S	R E S P U E S T A S

C).- DE CARÁCTER LEGAL

P R E G U N T A S	R E S P U E S T A S

A T E N T A M E N T E

_____ NOMBRE DE LA EMPRESA

_____ NOMBRE DEL REPRESENTANTE Y CARGO

_____ FIRMA




INSTRUCCIONES DE LLENADO DEL FORMATO PARA SOLICITAR ACLARACIÓN DE DUDAS (ANEXO 8)

NOTA IMPORTANTE: Este formato deberá presentarse por escrito a máquina o medio electrónico y preferentemente presentarse en papel membretado de la empresa y firmado por el representante legal de la empresa.

EN EL APARTADO A).- DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO

Deberá describir clara y detalladamente la pregunta sobre los aspectos administrativos referidos en las bases, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio de "respuestas", ya que éste está reservado para que el área del Instituto de Salud (Chiapas) a la que va dirigida la pregunta dé respuesta a la misma.

EN EL APARTADO B).- DE CARÁCTER TÉCNICO

Deberá describir clara y detalladamente la pregunta sobre los aspectos técnicos de las partidas solicitadas, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio de "respuestas", ya que éste está reservado para que el área del Instituto de Salud (Chiapas) a la que va dirigida la pregunta dé respuesta a la misma.

EN EL APARTADO C).- DE CARÁCTER LEGAL

Deberá describir clara y detalladamente la pregunta sobre los aspectos legales de la presente licitación, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio de "respuestas", ya que éste está reservado para que el área del Instituto de Salud (Chiapas) a la que va dirigida la pregunta dé respuesta a la misma.

NOMBRE DE LA EMPRESA, NOMBRE DEL REPRESENTANTE, CARGO Y FIRMA.

Deberá anotar el nombre de la empresa, nombre del representante de la empresa, cargo y firma, que esté facultado legalmente para participar en los eventos de licitación.

Todas las preguntas serán resueltas en la fecha, hora y lugar establecidos el punto 4.4.3 Aclaración de los documentos de licitación, de las presentes bases.

NOTA: El formato deberá presentarse en papel membretado de la empresa y podrá reproducirse cuantas veces sea necesario.



**ANEXO 9
FORMATO PARA PRESENTAR CARTA PODER, EN SU CASO**

**INSTITUTO DE SALUD (CHIAPAS)
P R E S E N T E**

(NOMBRE DE QUIEN OTORGA EL PODER), BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL DE FECHA _____ OTORGADO ANTE NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____ DE LA CIUDAD _____ EN QUE SE OTORGÓ EL CARÁCTER REFERIDO QUE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO EL NÚMERO _____ DEL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE _____, POR ESTE CONDUCTO AUTORIZO A *(NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL PODER)* PARA QUE A NOMBRE DE MI REPRESENTADA, SE ENCARGUE DE ENTREGAR Y RECIBIR DOCUMENTACIÓN, COMPARECER A LOS EVENTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, HACER LAS ACLARACIONES QUE SE DERIVEN DE DICHS EVENTOS, ASÍ COMO RECIBIR Y OIR NOTIFICACIONES CON RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN EN LA MODALIDAD DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ICTP/001/2023 NACIONAL PRESENCIAL CONSOLIDADA, DE LA PARTIDA 33903.-SERVICIOS INTEGRALES Y 25901.- OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS, CONVOCADA POR EL INSTITUTO DE SALUD (CHIAPAS).

(LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN)

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE QUIEN
OTORGA EL PODER

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE QUIEN
RECIBE EL PODER

T E S T I G O S

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA



**ANEXO 10
FORMATO PARA OTORGAR LA FIANZA**

SE OTORGA LA PRESENTE FIANZA ANTE Y A FAVOR DE LA TESORERIA DE LA FEDERACIÓN.

Para garantizar por la empresa (o persona física con actividad empresarial) _____, con domicilio en la calle _____ N°. _____, Colonia _____, delegación _____, C.P. _____, en la Ciudad de México, Distrito Federal (*según corresponda*), el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones a su cargo, derivadas del contrato de Adquisiciones N° _____, de fecha ____ de _____ del _____, derivado de la EN LA MODALIDAD DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **ICTP/001/2023 NACIONAL PRESENCIAL CONSOLIDADA, DE LA PARTIDA 33903.-SERVICIOS INTEGRALES Y 25901.- OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS**, que celebran por una parte el Instituto de Salud, representada por el **DR. LUIS ANTONIO GUILLEN VELASCO, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**, y por la otra parte la empresa (o persona física con actividad empresarial) _____, a través de su _____, el C. _____, con un importe total de \$ _____ (_____ pesos /100 M.N.)

NOMBRE DE LA AFIANZADORA expresamente declara: **A)** que la fianza se otorga de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48 fracción II y último párrafo, y 49 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normas aplicables en los términos del contrato N° _____, y se hará efectiva cuando "**EL PROVEEDOR**" no cumpla con las obligaciones establecidas en dicho instrumento, o incurra en alguno o algunos de los supuestos de incumplimiento establecidos en el citado contrato; **B)** que en caso de que la presente fianza se haga exigible **NOMBRE DE LA AFIANZADORA** acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, con exclusión de cualquier otro, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida; **C)** que esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que el Instituto de Salud (Chiapas) otorguen prórrogas o esperas al fiado para el cumplimiento de sus obligaciones, por lo que **NOMBRE DE LA AFIANZADORA** manifiesta su consentimiento a lo señalado en el artículo 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas. A través de la presente fianza también se podrán cobrar los atrasos por incumplimiento en la entrega de los bienes (o prestación del servicio) de acuerdo a las penas convencionales señaladas en el contrato N° _____, y en ningún momento rebasará el monto total de la misma; **D)** que la fianza continuará vigente en caso de defectos y/o responsabilidades hasta que se corrijan los defectos y se satisfagan las responsabilidades; **E)** que la presente garantía de cumplimiento de contrato podrá ser cancelada únicamente mediante un escrito expedido por **Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales**, cuando el proveedor haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven del contrato que garantiza; **F)** que **NOMBRE DE LA AFIANZADORA** se somete expresamente a la jurisdicción de los **Tribunales del Estado de Chiapas**, renunciando a la que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

**ANEXO 10 BIS (NO APLICA)
FORMATO PARA OTORGAR LA FIANZA
(Contra defectos de fabricación y vicios ocultos)**

SE OTORGA LA PRESENTE FIANZA ANTE Y A FAVOR DE LA TESORERIA DE LA FEDERACIÓN.

Para garantizar por la empresa (o persona física con actividad empresarial) _____, con domicilio en la calle _____ N°. _____, Colonia _____, delegación _____, C.P. _____, en la Ciudad de México, Distrito Federal **por garantía contra defectos de fabricación y vicios ocultos** que se deriven del contrato de Adquisiciones N° _____, de fecha _____ de _____ del _____, derivado de la licitación EN LA MODALIDAD DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **ICTP/001/2023 NACIONAL PRESENCIAL CONSOLIDADA, DE LA PARTIDA 33903.-SERVICIOS INTEGRALES Y 25901.- OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS**, que celebran por una parte el Instituto de Salud, representada por la **DR. LUIS ANTONIO GUILLEN VELASCO, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**, y por la otra parte la empresa (o persona física con actividad empresarial) _____, a través de su _____, el C. _____, con un importe total de \$ _____ (_____ pesos /100 M.N.)

NOMBRE DE LA AFIANZADORA expresamente declara: A) que la fianza se otorga de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48 fracción II y último párrafo, y 49 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normas aplicables en los términos del contrato N°. _____, y se hará efectiva cuando "EL PROVEEDOR" no cumpla con las obligaciones establecidas en dicho instrumento, o incurra en alguno o algunos de los supuestos de incumplimiento establecidos en el citado contrato; B) que en caso de que la presente fianza se haga exigible **NOMBRE DE LA AFIANZADORA** acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, con exclusión de cualquier otro, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida; C) que esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que el Instituto de Salud (Chiapas) otorguen prórrogas o esperas al fiado para el cumplimiento de sus obligaciones, por lo que **NOMBRE DE LA AFIANZADORA** manifiesta su consentimiento a lo señalado en el artículo 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas. A través de la presente fianza también se podrán cobrar los atrasos por incumplimiento en la entrega de los bienes (o prestación del servicio) de acuerdo a las penas convencionales señaladas en el contrato N° _____, y en ningún momento rebasará el monto total de la misma; D) que la fianza continuará vigente en caso de defectos y/o responsabilidades hasta que se corrijan los defectos y se satisfagan las responsabilidades; E) que la presente garantía **contra defectos de fabricación y vicios ocultos** podrá ser cancelada únicamente mediante un escrito expedido por la **Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales**, cuando el proveedor haya cumplido con la sustitución del total de las existencias de los bienes defectuosos o dañados y/o cumplido con todas las obligaciones que se deriven del contrato que garantiza ; F) que **NOMBRE DE LA AFIANZADORA** se somete expresamente a la jurisdicción de los **Tribunales del Estado de Chiapas.**, renunciando a la que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

**ANEXO 11
FORMATO PARA PRESENTAR LA CARTA DE GARANTÍA**

LUGAR Y FECHA

**INSTITUTO DE SALUD (CHIAPAS).
P R E S E N T E .**

((NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____, MANIFIESTO QUE LOS SERVICIOS ADJUDICADOS DE LA LICITACIÓN EN LA MODALIDAD DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ICTP/001/2023 NACIONAL PRESENCIAL CONSOLIDADA, DE LA PARTIDA 33903.-SERVICIOS INTEGRALES Y 25901.- OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS, CUENTAN CON GARANTÍA QUE EMPEZARA A PARTIR DE LA FIRMA DEL PEDIDO Y CONTRATO HASTA EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DEL 2023, MISMOS QUE SERÁN SOLICITADOS DENTRO DE LOS 16 DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL DÍA EN QUE EL INSTITUTO DE SALUD (CHIAPAS) LO SOLICITE A ESTA EMPRESA POR ESCRITO.

ENTENDIÉNDOSE POR GARANTÍA, MANTENIMIENTO, CAMBIO DE PIEZAS Y REFACCIONES LAS VECES QUE SEA NECESARIO Y QUE SE DERIVEN DEL MAL FUNCIONAMIENTO DURANTE EL PERIODO CUBIERTO POR LA MISMA.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

9

**ANEXO 11 BIS
FORMATO PARA PRESENTAR LA CARTA DE CANJE POR CADUCIDAD**

LUGAR Y FECHA

**INSTITUTO DE SALUD (CHIAPAS).
P R E S E N T E .**

((NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____, MANIFIESTO QUE LOS BIENES ADJUDICADOS DE LA EN LA MODALIDAD DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ICTP/001/2023 NACIONAL PRESENCIAL CONSOLIDADA, DE LA PARTIDA 33903.- SERVICIOS INTEGRALES Y 25901.- OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS, CUENTAN CON CADUCIDAD DE 24 MESES, EN CASO DE REACTIVOS CUYA CADUCIDAD SEA MENOR DADA LA NATURALEZA DE LOS MISMOS, LA CADUCIDAD MÍNIMA DE FABRICA ES DE 12 MESES, A PARTIR DE LA ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y ME OBLIGO A LA SUSTITUCIÓN DEL TOTAL DE LAS EXISTENCIAS DE LOS BIENES QUE ALCANCEN EL TIEMPO DE CADUCIDAD ANTES DE SU USO, LA CUAL SE HARÁ VALIDA 3 MESES ANTES DE QUE EL PRODUCTO CADUQUE CAMBIANDO EL 100% DE LAS PIEZAS EN EXISTENCIAS; ASÍ MISMO A REALIZAR LA SUSTITUCIÓN LAS VECES QUE SEA NECESARIO Y QUE SE DERIVEN DEL MAL FUNCIONAMIENTO DURANTE EL PERIODO CUBIERTO POR LA MISMA.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL





ANEXO 12: CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SALUD (CHIAPAS).
PRESENTE**

_____ **NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**, _____ EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:
QUE EL SUSCRITO Y LAS PERSONAS QUE FORMAN PARTE DE LA SOCIEDAD Y DE LA PROPIA EMPRESA QUE REPRESENTO, NO SE ENCUENTRAN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, LO QUE MANIFIESTO PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN EN LA MODALIDAD DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ICTP/001/2023 (IA-907049991-E01-2023) NACIONAL PRESENCIAL CONSOLIDADA, DE LA PARTIDA 33903.-SERVICIOS INTEGRALES Y 25901.- OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

9

+

**INSTITUTO DE SALUD
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

**ANEXO 13
FORMATO QUE SE UTILIZARÁ PARA LA FORMALIZACIÓN DE PEDIDO**



INSTITUTO DE SALUD
CHIAPAS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

PARTIDA PRESUPUESTAL: SECTOR: SUBSECTOR: CLAVE:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR:

DOMICILIO FISCAL:

R.F.C.:

TEL:

FAX:

NUM. DE PROVEEDOR:

UNIDAD SOLICITANTE:

LUGAR DE ENTREGA:

DESTINO FINAL:

AUTORIZACIÓN:

PROCEDIMIENTO

LPI LPH ACTP AD

FECHA

DÍA MES AÑO

FORMA DE CITAR ESTE BÍFIDO EN CORRESPONDENCIA, DOCUMENTOS Y EMPRESAS

MECANISMO DE TRANSPORTE:

FECHA DE ENTREGA:

DÍA MES AÑO

CONDICIONES DE ENTREGA:

DÍA MES AÑO

FACTURAR A:

CONTENIDO DE ADQUISICIÓN

ABO SECUENCIA TIPO DE BIEN

FECHA: DIA MES AÑO HOJA DE

REQUISICIÓN NÚMERO:

NÚMERO DE ESPECIFICACIONES O DIBUJOS

CONDICIONES DE PAGO A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS:

PARTIDA	CÓDIGO-DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO BETA MONEDA NACIONAL	PRECIO TOTAL NETO

Jefe de Departamento:

Subdirector de Adquisiciones:

Director General:

ORIGINAL PA: PROVEEDOR:

COPIA PARA: PAGOS:

COPIA PARA: SEI:

COPIA PARA: SEI:

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ICTP/001/2023 NACIONAL PRESENCIAL CONSOLIDADA

Handwritten signature and initials.

ANEXO 14
FORMATO QUE SE UTILIZARÁ PARA EL CONTRATO

INSTITUTO DE SALUD
CONTRATO DE COMPRAVENTA

CONTRATO DE COMPRAVENTA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DE SALUD, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL -----, EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL INSTITUTO DE SALUD, A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. ----- A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", DE ACUERDO CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DE "EL INSTITUTO".

I.1. Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado mediante Decreto número 12, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 123 de fecha 03 de diciembre de 1996, bajo la denominación de Instituto de Salud del Estado de Chiapas, el cual posteriormente por Decreto numero 10 publicado en el Periódico Oficial del Estado número 001 de fecha 08 de diciembre del año 2000, cambió su denominación para quedar como Instituto de Salud.

I.2. De conformidad a los artículos 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas; 10 fracción II de la Ley Orgánica del Instituto de Salud del Estado de Chiapas y el 16 del Reglamento Interior del Instituto de Salud, son facultades del Director General, delegar el ejercicio de facultades y atribuciones a otros funcionarios de el Instituto, así mismo de conformidad a la fracción XIV del artículo 10 de la Ley Orgánica del Instituto de Salud del Estado de Chiapas, son facultades del Director General, suscribir acuerdos o convenios con dependencias y entidades de la administración pública federal, con las demás entidades federativas, con los municipios y con organismos del sector privado y social, en materia de la competencia de el Instituto;

I.3. El ----- en su carácter de Subdirector de Recursos materiales y Servicios Generales; cuenta con todas las facultades necesarias para representar al Instituto de Salud y obligarse en los términos del presente contrato, las cuales no le han sido revocadas, ni modificadas, en forma alguna, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interior de este Instituto de Salud, acredita su personalidad con el oficio delegatorio de facultades No. ----- y mediante nombramiento expedido a su favor por el titular del Instituto de Salud en el Estado de fecha -----, como lo establece el artículo 10 fracción II de la Ley Orgánica del Instituto de Salud.

I.4. Cuenta con la disponibilidad y autorización presupuestal para cubrir las obligaciones que se adquieren por virtud del presente acto jurídico, como se demuestra mediante suficiencia presupuestal con numero de folio ----- sin clave programática, entendiéndose que existe la partida presupuestal y necesaria y suficiente siendo de -----, en la que se contempla la adquisición de la partida ----- hasta por la cantidad de \$ ----- (----- 00/100 M. N.)

I.5. Para la celebración del presente Contrato de compraventa, se cuenta con autorización mediante el Acta de fallo celebrada el día ----- de ----- Por el Comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto de Salud.

I.6. Que en cumplimiento a dicha autorización, que se señala este Instituto en uso de las facultades que le confieren el artículo 1 fracción II, 46 y 48 de la ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público en donde el proveedor, presento la propuesta solvente y reunió con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantizando con ello el cumplimiento de las obligaciones respectivas, asignándole los lotes números ----- según pedido -----, con un importe por la cantidad de \$ ----- (----- 00/100 M. N.) con IVA incluido. El cuál pasa a formar parte integrante del presente instrumento como Anexo Número Uno.

I.7. Señala como domicilio para los efectos legales que se originen en la suscripción del presente acto jurídico, el ubicado en Boulevard Comitán no. 244 Colonia Moctezuma C.P. 29030, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

ANEXO 15
 REQUISITOS DE ENTREGA

REQUISITOS PARA LA ENTREGA DE DOCUMENTOS
HORARIO DE RECEPCIÓN DE 9:00 A 13:30 HRS.

DOCUMENTO	PRESENTAR ORIGINAL	COPIAS LEGIBLES	OBSERVACIONES
PARTIDA 33903.- SERVICIOS INTEGRALES			
PEDIDO	SI	5	ORIGINAL Y 5 COPIAS
NOTA DE REMISIÓN / MANIFIESTOS	SI	2	DEBERÁ PRESENTARSE EN LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MEDICA EN LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MEDICA INSTITUTO DE SALUD..
FACTURAS LAS FACTURAS DEBERAN CORRESPONDER AL EJERCICIO 2023	SI	5	FACTURAR A NOMBRE DE: INSTITUTO DE SALUD. R.F.C. ISA-961203-QN5 DOMICILIO: BOULEVARD COMITÁN NO. 244 COLONIA MOCTEZUMA C.P. 29030, EN TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS
OFICIO DE PRORROGA	SI	3	EN CASO QUE SE REQUIERA
MODIFICACIÓN	SI	3	EN CASO QUE SE REQUIERA


